



DIARIO DE SESIONES DE LAS

CORTES DE ARAGON

Número 51 — Año 1993 — Legislatura III

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANGEL CRISTOBAL MONTES

Sesión Plenaria núm. 53

Celebrada el jueves 18 de marzo de 1993

ORDEN DEL DIA

1) *Comparecencia del señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para informar sobre el desarrollo de la Ley 8/87, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, y cumplimiento de la Resolución aprobada con motivo del debate de la Comunicación presentada por la Diputación General de Aragón sobre la implantación de la Radio y Televisión de Aragón.*

2) *Debáte y votación del dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo sobre el proyecto de ley por el que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de disciplina turística.*

3) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 5/93, sobre la política de becas de formación convocadas por la Diputación General de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.*

4) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 6/93, sobre modificación de la normativa para el transporte de ganado ovino positivo de brucelosis, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.*

5) *Pregunta núm. 19/93, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.*

6) *Pregunta núm. 21/93, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.*

7) *Pregunta núm. 24/93, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.*

8) *Pregunta núm. 26/93, relativa a la falta de remisión a las Cortes de Aragón de información trimestral sobre «la situación de la tesorería de la Comunidad Autónoma y del endeudamiento vivo en curso del sector público aragonés» de los cuatro trimestres de 1992, formulada al Consejero de Economía y Hacienda por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos.*

9) *Pregunta núm. 27/93, relativa a la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la información a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Economía y Hacienda por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos.*

10) *Pregunta núm. 33/93, relativa a la gestión de la estación de esquí de Valdelinares, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.*

11) *Pregunta núm. 96/93, relativa a la edición grabada de la obra integral de Pablo Bruna, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque.*

12) *Pregunta núm. 97/93, relativa a la edición grabada de la obra integral de Gaspar Sanz, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque.*

13) *Pregunta núm. 99/93, relativa a la determinación de emisiones e inmisiones atmosféricas, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans.*

14) *Pregunta núm. 119/93, relativa a unas afirmaciones del señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes en el Pleno de las Cortes de Aragón del día 12 de marzo de 1993, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Arola Blanquet.*

Preside la Sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, acompañado por los Vicepresidentes Primero, Ilmo. Sr. D. Antonio Lacleta Pablo, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y por los Secretarios Primero, Ilmo. Sr. D. Norberto Caudevilla Arregui, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca. Asiste a la Mesa el Letrado Mayor, Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad.

Están presentes en el banco del Gobierno el Presidente de la Diputación General, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía y Hacienda; de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes; de Agricultura, Ganadería y Montes; de Industria, Comercio y Turismo; de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo; de Cultura y Educación, y para Asuntos de la Comunidad Europea.

SUMARIO

Comparecencia del señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para informar sobre el desarrollo de la Ley 8/87, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, y cumplimiento de la Resolución aprobada con motivo del debate de la Comunicación presentada por la Diputación General de Aragón sobre la implantación de la Radio y Televisión de Aragón.

- Interviene el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera 1601
- El Diputado Sr. Burriel Borque interviene en nombre del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida 1605
- Contesta el Sr. Biel Rivera 1608
- El Diputado Sr. Gimeno Fuster interviene en nombre del G.P. Popular 1609
- El Diputado Sr. Bolea Foradada interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 1610
- El Diputado Sr. Arola Blanquet interviene en nombre del G.P. Socialista 1612
- El Diputado Sr. Bolea Foradada hace uso de la palabra por alusiones 1614
- Contesta al turno por alusiones el Diputado Sr. Arola Blanquet 1614
- El Sr. Biel Rivera responde a las intervenciones de los Grupos Parlamentarios 1615

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo sobre el proyecto de ley por el que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de disciplina turística.

- El Diputado Sr. Contín Pellicer, del G.P. Popular, presenta el dictamen de la Comisión . 1616
- El Diputado Sr. Lalana Serrano, del G.P. del Partido Aragonés, propone una nueva redacción del artículo 17 1617
- En el debate del artículo 20 intervienen los Diputados Sres. Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Lalana Serrano 1618
- El Diputado Sr. Maestro Tejada explica el voto de su Grupo 1619

- El Diputado Sr. Lalana Serrano explica el voto de su Grupo 1619
- El Diputado Sr. Cebrián Torralba explica el voto del G.P. Socialista 1620

Debate y votación de la proposición no de ley núm. 5/93, sobre la política de becas de formación convocadas por la Diputación General de Aragón.

- El Diputado Sr. Tejedor Sanz, del G.P. Socialista, defiende la proposición no de ley 1621
- El Diputado Sr. Maestro Tejada fija la posición del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida 1623
- La Diputada Sra. Fierro Gasca fija la posición del G.P. Popular 1623
- El Diputado Sr. Esteban Sánchez fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 1624
- Votación 1625
- El Diputado Sr. Maestro Tejada explica el voto de su Grupo 1625
- El Diputado Sr. Tejedor Sanz explica el voto del G.P. Socialista 1626

Debate y votación de la proposición no de ley núm. 6/93, sobre modificación de la normativa para el transporte de ganado ovino positivo de brucelosis.

- El Diputado Sr. Burriel Borque, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, defiende la proposición no de ley . . . 1626
- El Diputado Sr. Pérez Laviña fija la posición del G.P. Popular 1627
- El Diputado Sr. Usón Ezquerria fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 1628
- El Diputado Sr. Escudero Torres fija la posición del G.P. Socialista 1628
- El Diputado Sr. González Triviño, del G.P. Socialista, toma la palabra por alusiones . . . 1629
- Interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Urbieta Galé 1629
- Primera y segunda votaciones 1630

- El Diputado Sr. Burriel Borque propone un texto transaccional 1630
- Tercera votación 1630

Pregunta núm. 19/93, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo.

- El Diputado Sr. Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, formula la pregunta 1630
- Responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Acín Boned 1630
- Replica el Diputado Sr. Maestro Tejada 1631

Pregunta núm. 21/93, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo.

- El Diputado Sr. Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, formula la pregunta 1631
- Responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Acín Boned 1631
- Replica el Diputado Sr. Maestro Tejada 1631
- Duplica el Sr. Acín Boned 1632

Pregunta núm. 24/93, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo.

- El Diputado Sr. Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, formula la pregunta 1633
- Responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Acín Boned 1633
- Replica el Diputado Sr. Maestro Tejada 1633
- Duplica el Sr. Acín Boned 1633

Pregunta núm. 27/93, relativa a la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la información a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

- El Diputado Sr. Hernández Tornos, del G.P. Socialista, formula la pregunta 1634
- Responde el Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Lanzuela Marina 1634

- Replica el Diputado Sr. Hernández Tornos . 1634
- Duplica el Sr. Lanzuela Marina 1635

Pregunta núm. 33/93, relativa a la gestión de la estación de esquí de Valdelinares.

- El Diputado Sr. Tejedor Sanz, del G.P. Socialista, formula la pregunta 1635
- Responde el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Zapatero González 1635
- Replica el Diputado Sr. Tejedor Sanz 1635
- Duplica el Sr. Zapatero González 1636

Preguntas núms. 96/93 y 97/93, relativas a la edición grabada de la obra integral de Pablo Bruna y Gaspar Sanz, respectivamente.

- El Diputado Sr. Burriel Borque, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, formula las preguntas 1636
- Responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera 1637
- Replica el Diputado Sr. Burriel Borque 1637
- Duplica el Sr. Biel Rivera 1637

Pregunta núm. 99/93, relativa a la determinación de emisiones e inmisiones atmosféricas.

- El Diputado Sr. Ortiz de Landázuri Solans, del G.P. Socialista, formula la pregunta 1637
- Responde el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Zapatero González 1638
- Replica el Sr. Ortiz de Landázuri Solans ... 1638
- Duplica el Sr. Zapatero González 1638

Pregunta núm. 119/93, relativa a unas afirmaciones del señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes en el Pleno de las Cortes de Aragón del día 12 de marzo de 1993.

- El Diputado Sr. Arola Blanquet, del G.P. Socialista, formula la pregunta 1639
- Responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera 1639
- Replica el Diputado Sr. Arola Blanquet 1639
- Duplica el Sr. Biel Rivera 1639

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión, señoras y señores Diputados. [A las diez horas y quince minutos.]

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.2 del Reglamento de la cámara, procede someter a la aprobación de las señoras y señores Diputados las actas de las sesiones parlamentarias celebradas por estas Cortes los días 15 de enero y 11 y 18 de febrero de 1993, que fueron remitidas con antelación a los Grupos Parlamentarios. ¿Algún señor o señora Diputada desea realizar objeciones? Al no haber ninguna, quedan aprobadas las referidas actas.

Primer punto del orden del día, que también es denso, y, por lo tanto, vamos a imprimirle, como hicimos la semana pasada, una especial velocidad: comparecencia del señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para informar sobre el desarrollo de la Ley 8/87, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, y cumplimiento de la Resolución aprobada con motivo del debate de la Comunicación presentada por la Diputación General de Aragón sobre la implantación de la radio y televisión de Aragón.

El señor Consejero de Presidencia, señor Biel, tiene la palabra para su exposición.

Comparecencia del señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para informar sobre el desarrollo de la Ley 8/87, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, y cumplimiento de la Resolución aprobada con motivo del debate de la Comunicación presentada por la Diputación General de Aragón sobre la implantación de la Radio y Televisión de Aragón.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Comparezco a petición propia ante el Pleno de esta cámara para informar en relación con la puesta en marcha de la televisión de Aragón; lo hago, señorías, convencido de la necesidad que Aragón tiene de un medio de comunicación propio, hecho en Aragón, por aragoneses y para los aragoneses. Como se dice en el propio preámbulo de la Ley de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, «las especiales características geográficas y demográficas del territorio aragonés dan al sistema de comunicaciones una importancia capital para todos los procesos de vertebración y desarrollo político, económico, social y cultural de la Comunidad. Una visión moderna de lo que son las comunicaciones no puede obviar el hecho de que hoy éstas no se reducen a las carreteras y el ferrocarril, sino que incluyen todos los sistemas de transmisión de información».

En 1984, en el acto inaugural de las Primeras Jornadas sobre Televisión Autónoma, se defendió con ilusión la posibilidad de instalación del tercer canal de televisión; «quienes lo hicieron entonces —y cito textualmente— no soñaban únicamente con la integración de nuestros territorios, con la redención cultural de sus masas plurales, con el flujo constante y enriquecedor de información sobre nuestras realidades; pensaban también —y sigo citando textualmente— en el desarrollo de una industria puntera con la introducción en nuestra región de tecnologías avanzadas que permitirían la ampliación de los circuitos de riqueza,

la creación de empleo y la formación de profesionales aptos para afrontar los retos de este peculiar medio».

Desde aquellas primeras jornadas han transcurrido casi nueve años; en este largo período de tiempo se han dado algunos pasos para que Aragón cuente un día con su propia televisión. Así, el 15 de abril de 1987 se aprobó por estas Cortes la Ley número 8, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión; en dicha Ley, se adscribe la televisión al Departamento de Presidencia de la Diputación General de Aragón, razón por la cual —y no por privilegio de nacimiento— corresponde a este Consejero hablar hoy aquí de este tema.

El 21 de julio 1989, con motivo del debate sobre el Programa Económico Regional, las Cortes aprobaron una resolución instando a la Diputación General de Aragón para que remitiera a esta cámara un plan o programa conteniendo los medios necesarios al objeto de la puesta en marcha de los servicios de radio y televisión propios de Aragón. Asimismo, en esa misma resolución se instaba a la Diputación General para que solicitara de la cámara la financiación necesaria para la elaboración del citado plan. A título indicativo, señorías, el propio Programa Económico Regional ya incluía en 1989 previsiones económicas para la puesta en marcha de la radio y la televisión de Aragón: mil quinientos millones para 1990, dos mil quinientos millones para 1991; y hago un paréntesis: en esa fecha nadie se opuso a la puesta en marcha de la televisión, ni desde estas Cortes ni desde fuera de ellas, a pesar de que ya se manejaban cifras.

El 15 de febrero de 1990, la Comisión de Economía de las Cortes aprueba por unanimidad un crédito de treinta y cinco millones de pesetas para la realización del plan de instalación de la radio y la televisión de Aragón. Antes, el 10 de octubre de 1989, la Comisión Institucional presta su apoyo para la realización de los estudios previos. La Diputación General de Aragón, a través del Departamento de Presidencia, encarga la realización entonces de los siguientes estudios técnicos: primero, dimensionamiento de los medios de la radio y televisión de Aragón, elaborado por la empresa Price Waterhouse; segundo, programación y producción de la radio y la televisión, elaborado por EYEC, S.A.; tercero, plan estratégico de implantación de la radio y la televisión de Aragón, elaborado por Telling, S.A.; cuarto, estudio previo sobre audiencia y publicidad en Aragón para la puesta en marcha de la radio y la televisión, elaborado por Francisco Alvira Martín; quinto, valoración del impacto cultural de la implantación de la radio y la televisión, elaborado por un equipo de profesores de la Universidad de Zaragoza, constituido por los doctores Esteban Sarasa, Guillermo Fatás, Agustín Sánchez Vidal, Alvaro Zaldívar y Agustín Ubieta; sexto, receptividad de la propuesta de televisión, elaborada por el Departamento de Psicología y Sociología de la Universidad de Zaragoza, y séptimo, estudio previo y valoración del plan de instalación de la red de difusión del tercer canal de Aragón, elaborado por Retevisión. Los siete estudios citados se remitieron a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes (Socialista, Aragonés, Popular, Centro Democrático y Social, Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y Mixto), con carta personal de este Consejero, el 4 de octubre de 1990, con el fin de que los Grupos Parlamentarios dispusieran de información suficiente.

En octubre de 1990, el Gobierno de Aragón remitió a esta cámara una comunicación sobre la implantación de la radio y la televisión de Aragón. Cuando en diciembre de 1990 se celebró el correspondiente debate en el Pleno de las Cortes, los señores Diputados disponían de siete estudios técnicos como base para su participación en el debate. Elaborado o celebrado el debate, perdón, las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad la siguiente resolución: «Las Cortes de Aragón, con la finalidad de que la Comunidad Autónoma cuente con un servicio propio de radio y televisión de titularidad pública, acuerdan a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la cámara lo siguiente:

Primero: instar a la Diputación General de Aragón para que ponga en marcha las actuaciones precisas, técnicas y legales, encaminadas a la creación en Aragón de un servicio público de radio y televisión que inicie sus emisiones dentro del año 1992 en el marco legal vigente.

Segundo: simultáneamente y, en todo caso, antes del 31 de diciembre próximo, se formará una Comisión integrada por un miembro de cada Grupo Parlamentario de la cámara, representante a su vez de partido político que haya concurrido a las pasadas elecciones autonómicas. Los miembros de la Comisión serán nombrados por la Diputación General de Aragón, a propuesta de los respectivos Grupos Parlamentarios.

La Comisión así formada, con voto ponderado, gozará de plenas facultades de control y supervisión del proceso de creación del citado servicio público y podrá elevar a la Diputación General de Aragón cuantas propuestas técnicas y legales considere oportunas.

La Comisión cesará en sus funciones una vez constituido formalmente el consejo de administración previsto en la Ley 8/1987, de 15 de abril, cuyo Consejo, a su vez, no podrá iniciar su proceso de constitución antes de las próximas elecciones autonómicas».

El 22 de enero de 1991, la Diputación General de Aragón, a propuesta de los distintos Grupos Parlamentarios, designó a las siguientes personas: don Santiago Aldea, en representación del Partido Socialista; don Carlos Murillo, en representación del PAR; don Carmelo Huerta, en representación del Partido Popular; don José Luis Merino, en representación del CDS; don Antonio de las Casas, en representación de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

En ese mismo mes de enero de 1991, una vez que las Cortes habían dado su respaldo definitivo a la televisión de Aragón, el Gobierno de Aragón, por acuerdo de 15 de enero de 1991, y sólo entonces, solicitó formalmente del Gobierno de la nación la concesión a la Comunidad Autónoma de la gestión del tercer canal de televisión.

Una vez constituida la Comisión creada por la resolución antes citada, ésta adopta, entre otros, los siguientes acuerdos: en la sesión del 15 de enero de 1991; dar el visto bueno al acuerdo de la Diputación General de Aragón solicitando la concesión del tercer canal y a la realización de las primeras gestiones con Retevisión y FORTA.

En la sesión del 6 de marzo de 1991, elevar a la Diputación General de Aragón la propuesta de que se contrate con la empresa Economía y Estrategias Consulting, S.A., la elaboración del dossier director de la televisión de Aragón.

En la sesión del 4 de junio de 1991, se acordó elevar a la Diputación General de Aragón la propuesta de realización de la segunda fase del dossier.

Y en la sesión celebrada el 29 de julio de 1991, se aprueba la propuesta de que la sede de la televisión de Aragón se ubique en el Actur.

En sucesivas reuniones de la Comisión de Economía de estas Cortes, de fechas 20 de marzo del noventa y uno, 17 de abril del noventa y uno y 11 de noviembre del noventa y uno, se autorizan por unanimidad las modificaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de los estudios citados.

Y así llegamos, señorías, a las elecciones autonómicas del 26 de mayo de 1991. En sus programas electorales, todos los partidos políticos plantearon la creación de un tercer canal de televisión —hago gracia a sus señorías de leerse los, dado que los deben conocer—. Asimismo, en el pacto de coalición de Gobierno, formado por el Partido Aragonés y el Partido Popular, el 20 de junio de 1991, ambos partidos proponen recíprocamente como bases programáticas su apoyo al proyecto de televisión de Aragón. En consecuencia, el Presidente de la Comunidad Autónoma hace suyo el proyecto en el discurso de investidura pronunciado ante esta cámara el 12 de julio de 1991.

Según establece el artículo 5 de la Ley de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, dentro de los seis primeros meses de la Legislatura correspondiente —estamos hablando ya de esta Legislatura—, el Pleno de las Cortes de Aragón, por mayoría de dos tercios, debería haber elegido a los doce miembros del consejo de administración de la Corporación. Recuerdo a sus señorías que hasta la constitución del mismo continúa en funciones la Comisión parlamentaria creada al efecto por resolución de las Cortes de diciembre de 1990. Dado que las Cortes no toman la iniciativa de constituir el consejo de administración en el plazo de los seis meses previstos en la Ley, la Diputación General, por acuerdo del 21 de enero de 1992, solicita formalmente de esta cámara la elección de los miembros del consejo de administración —21 de enero de 1992—, cosa que hasta la fecha no se ha producido.

Mientras tanto, el Departamento de Presidencia, que tiene atribuida la competencia por Ley de creación de la radio y la televisión, y con base en el dossier aprobado por la Comisión de las Cortes, va desarrollando las acciones técnicas precisas, como dice la resolución de las Cortes, para la puesta en marcha de la televisión de Aragón. El dossier director de la televisión lo conocen sus señorías, dado que este mismo Consejero hizo entrega del mismo en la Comisión Institucional de estas Cortes. En él se recogen todas las cuestiones que afectan o definen un modelo de televisión, estrategia comercial, estudio de mercado, identidad corporativa, gestión, programación, organigrama, esquema de funciones, plantillas, informática, ingeniería y equipamientos técnicos, red de difusión y enlaces, arquitectura, presupuestos.

El 17 de marzo de 1992, se aprueba la Ley por la que se concede un crédito extraordinario de mil cien millones de pesetas para la construcción del edificio sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Pero antes de continuar, permítanme, señorías, una reflexión personal que hago en el foro de esta cámara, a la que pertenezco desde 1983, donde me encuentro especialmente a gusto y donde acudo y acudiré siempre que me encuentre con alguna dificultad añadida a las normales de cada día: ¿qué ha cambiado en Aragón desde el 26 de mayo de 1991? ¿Cuáles son las razones que están dificultando la

puesta en marcha de la televisión de Aragón?, ¿intereses electorales, políticos, económicos? ¿Es menos necesaria esta televisión ahora que antes del 26 de mayo de 1991?, ¿ya no valen las razones que todos dimos entonces para defender el proyecto? Señorías, se podrían hacer muchos discursos para defender la necesidad de una televisión propia; el *Diario de Sesiones* de esta cámara está lleno de ellos: conceptos como identidad propia, cultura, vertebración, comunicación en su más amplio sentido, presencia en la vida nacional, modernización, servicio público, creación de empleo, innovación tecnológica, desarrollo industrial, formación profesional, educación, etcétera, son todos de aplicación a una televisión en Aragón.

Señorías, desde enero de 1992, la Diputación General de Aragón ha dado pasos para la puesta en marcha de la radio y la televisión, pasos que puede dar un Gobierno y que no prejuzgan ni deben entorpecer las funciones que en su día corresponderán al consejo de administración de la radio y la televisión. Un Gobierno, con base en el dossier director aprobado por la correspondiente Comisión, puede llevar a cabo una serie de actuaciones para la puesta en marcha de la televisión, y así lo ha hecho en el ámbito de sus competencias e informando puntualmente a los Grupos Parlamentarios, bien a través de la Comisión correspondiente, cuyos miembros o, al menos, aquellos que lo han solicitado, han tenido puntual información, o bien a través de una correspondencia puntual, algunos de cuyos ejemplos cito a continuación.

El 18 de febrero de 1992, oferté vías de colaboración concreta a los Grupos Parlamentarios mediante carta personal, que no obtuvo respuesta. El 30 de abril de 1992, el Gobierno ofreció a los Grupos Parlamentarios la designación de un representante para que se incorporara a la Mesa de contratación que debería adjudicar la obra del edificio: no obtuvo respuesta. El mismo 24 de julio de 1992, para la selección de la empresa que debería encargarse, a su vez, de la preselección del personal: tampoco tuvo respuesta. El 17 de septiembre de 1992, reiteré la necesidad de que se constituyera el consejo de administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, y tampoco obtuve respuesta.

Señorías, la implantación de la televisión está resultando un proceso muy largo; nunca ningún proyecto se ha intentado consensuar tanto como éste, y yo sigo pensando que eso no ha sido un error, creo que eso ha sido la virtud de este proyecto.

Señorías, a lo largo de la vida política hemos oído muchos discursos en el parlamento, pero posiblemente ninguno ha cambiado nuestro voto. ¿Va a servir de algo que yo les explique cuál es el modelo de televisión?, modelo que, por otra parte, ustedes conocen perfectamente desde hace meses. Hablemos, no obstante, de algunos temas concretos que definen el modelo elegido.

Edificio. La sede y el centro de producción de la televisión aragonesa, el edificio de televisión funcionalmente es, en relación a su coste y tamaño, el más avanzado de cuantos existen hasta la fecha en España. Tiene ocho mil seiscientos metros cuadrados construidos, entre los que cabe destacar dos platós de trescientos y seiscientos treinta metros, la sala de redacción, sala de decorados, etcétera. Lo más relevante del centro de producción es su concepción funcional y productiva, el diseño de su programa de necesidades y la disposición espacial de las distintas unidades, que

han sido elogiados por todos los expertos que han conocido el proyecto. La televisión aragonesa será la única de España cuya sede y centro de producción esté ubicado en el centro de la ciudad, a menos de diez minutos de trayecto peatonal desde la plaza de España, y todo ello por un coste inferior a ciento veinte mil pesetas por metro cuadrado construido. La sede de la televisión autonómica se habrá levantado con el tiempo y dinero estipulado, mil ciento ocho millones de tipo de licitación, novecientos noventa millones en subasta. Sin duda alguna, el edificio de televisión más barato de España.

Equipamiento. La inversión en el equipamiento, tanto técnico como informático, ha sido licitada por mil trescientos catorce millones de pesetas. Se han presentado treinta y cinco ofertas: doce para el equipamiento técnico y veintitrés para el equipamiento informático. A falta de la adjudicación, se puede asegurar que el equipamiento de la televisión tendrá un coste aproximado a mil millones de pesetas, exactamente casi cuatrocientos millones menos de los previstos en el dossier director de la televisión. El suministro convocado a licitación comprende todo el equipamiento necesario para la producción de programas y la dotación de dos correspondencias permanentes en Huesca y Teruel, y para la gestión y programación empresarial de producción comercial y publicitaria.

Plantilla. La plantilla prevista por el dossier director es de doscientas cinco personas; la plantilla prevista para la preselección efectuada por la Diputación General de Aragón ha sido de ciento sesenta personas, al objeto de no comprometer decisiones futuras de la Corporación. El tamaño de la plantilla es cinco veces menor que el de cualquier otra televisión autonómica y, por supuesto, sesenta y ocho veces menor que el de Televisión Española.

La carga de trabajo por empleado, horas de emisión/persona/año, será la misma que en Tele Madrid, Canal Sur, Euskal Telebista: quince horas. En Televisión Española es de dos horas/empleado/año. Así se explica que en Aragón alguna televisión privada como Antena 3 tenga la misma capacidad productiva que el centro territorial de televisión, con un tercio de la plantilla.

El coste estimado de la plantilla será de unos setecientos millones de pesetas. En estas condiciones, el coste medio estimado por empleado en pesetas corrientes de 1992 asciende a cuatro millones cuatrocientas mil pesetas; eso significa, en repercusión, el 18% del presupuesto anual de la televisión de Aragón. En las televisiones de la FORTA es del 29% y en Televisión Española del 42%. Es una televisión que nace reconvertida y para la que el dossier director establece conceptos nuevos en la gerencia de personal.

Producciones. Según el dossier director, el estándar de coste de la televisión autonómica se sitúa en un millón quinientas ochenta y cuatro mil pesetas/hora para el conjunto de las emisiones. El estándar de producción de las televisiones de la FORTA se sitúa en un millón cuatrocientos ochenta y una mil pesetas/hora, salvo en Canal Sur y TV3, que superan el coste de dos millones de pesetas. En 1992, Televisión Española tuvo un coste de seis millones quinientas treinta y cinco mil pesetas/hora, es decir, casi cinco veces más costosa que las otras televisiones públicas.

El estándar de calidad de las televisiones de la FORTA yo creo que está bien, y está previsto que la televisión de Aragón se adhiera a la FORTA desde el momento de su constitución y se beneficie de las innumerables ventajas que

ofrece la Federación para la adquisición de películas, series, etcétera. No hago mención de lo que la FORTA puede facilitar a la televisión de Aragón, porque me consta que todas sus señorías lo conocen.

En cuanto a las emisiones, está previsto en el dossier director que la televisión de Aragón emita dos mil quinientas veintiséis horas anuales, de las cuales el 31% estará destinado a los informativos, el 28% a películas o similares, y el resto, el 41%... La televisión de Aragón comenzará emitiendo en un momento horario a partir del cual la audiencia se incorpora a un ritmo del 20% cada hora.

Publicidad. Los ingresos publicitarios deben ser superiores a mil novecientos millones de pesetas. Hay que decir que la facturación publicitaria durante los próximos años sólo aumentará en televisión, confirmando las tesis del dossier director. Una muestra de ello, por no alargarme en exceso, es que antes de constituirse el consejo de administración, la Diputación General de Aragón ya ha recibido ofertas firmes de programas totalmente esponsorizados para la televisión de Aragón.

El canon a Retevisión será menor que el previsto en el dossier director. La oferta comercial de Retevisión, fechada el 29 de octubre de 1992, con registro de salida número 1002, para una emisión de dos mil setecientas cincuenta y seis horas/año —más de las previstas— y un 95% de población cubierta, es de trescientos ochenta millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientas cincuenta y seis pesetas/año, es decir, casi once millones de pesetas menos de los previstos en el dossier director. La factura de Retevisión supone un 9,5% de los gastos anuales de la televisión.

En cuanto al coste, el dossier director establece la inversión necesaria para la puesta en marcha de la televisión de Aragón en tres mil cinco millones de pesetas de 1992, distribuidos en mil millones para el edificio, mil trescientos para el equipamiento, etcétera. De los mil millones previstos para el edificio, ya se ha adjudicado por novecientos noventa millones de pesetas; el equipamiento puede costar trescientos o cuatrocientos millones menos, y los gastos de la radio y la televisión serán los de su explotación: cuatro mil millones de pesetas/año.

Señorías, la televisión aragonesa que pretendemos poner en marcha es un modelo público complementario y no alternativo a las cadenas ya existentes, con contención del gasto y abierta a las iniciativas culturales autóctonas. La televisión se pone en marcha a partir del marco legal que supone la Ley por la que se creó la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. La televisión aragonesa apuesta por un modelo ligero en espacios, equipamiento y personal, descentralizado en Huesca y Teruel. La televisión aragonesa debe mostrar su sensibilidad hacia los acontecimientos que integran Aragón, tal como los culturales o deportivos. Debe ser una televisión insertada en la realidad regional, abierta a Europa y equilibrada entre los modelos excesivamente culturalistas y los exclusivamente comerciales.

La televisión debe de servir para potenciar la industria audiovisual aragonesa, para, así, multiplicar la producción propia. La creación de un centro de producción con participación de la iniciativa privada puede ser un cauce adecuado para canalizar las aportaciones culturales y para abordar en la región la producción publicitaria.

La televisión es un instrumento de consolidación de la autonomía, de vertebración cultural y de reforzamiento de las señas aragonesas de identidad.

Señorías, señores del Partido Socialista, si están de acuerdo con esto, y lo deben estar porque es textualmente la definición de televisión de su programa electoral, concluirán conmigo que la televisión de Aragón sí es una prioridad de nuestra Comunidad Autónoma, un servicio público de estas características sí es una prioridad de nuestra Comunidad Autónoma.

Con motivo del debate sobre la Comunicación remitida a estas Cortes, dije entonces que la televisión de Aragón debería significar: en primer lugar, un activador informativo en el mapa de los medios de comunicación de Aragón, que promoverá una mejor información regional y elevará el rango y prestigio de éste; segundo, una promoción de iniciativas culturales, hoy inviables, entre ellas las relacionadas con la educación, extensión cultural, el deporte y el ocio; tercero, un impulso económico y de tecnología punta que impulsará el asentamiento de actividades relacionadas con la publicidad y el medio audiovisual y que permitirá el impulso tanto de industrias auxiliares como el de ciertos derivados de la electrónica; cuarto, un potenciador de la conciencia regional y de la construcción de la autonomía, a la vez que un vertebrador sociocultural. Si esto es así, ¿es o no la televisión autonómica una prioridad en nuestra Comunidad Autónoma?

Decía en diciembre de 1990 un ilustre Diputado de esta cámara, quizás exagerando un poco, que «la televisión es un instrumento básico para consolidar el proceso autonómico, más importante que reformar el Estatuto». Esto se decía en esta cámara en diciembre del año 1990.

No se engañen, señorías, son otras las razones que pueden dificultar la puesta en marcha de la televisión, pero no técnicas ni económicas. Desde luego, ninguna de ellas se contiene en el informe que me entregó amablemente el Portavoz del Partido Socialista en esta cámara hace unos días. Es un informe con el que, lógicamente, no coincido: no me parece que haga un análisis excesivamente perfecto de lo que es el proyecto de la televisión de Aragón y en el que, por ejemplo, se dice textualmente que «el canon a pagar a Retevisión —criticando el modelo de la televisión del Gobierno— será de, al menos, doscientos millones más de lo presupuestado en el proyecto». Pues bien, señorías, la oferta comercial que les he citado antes de Retevisión mediante escrito de 29 de octubre de 1992, con registro de salida de la Subdirección de Servicios de Difusión número 1002, asciende a trescientos ochenta millones de pesetas, es decir, diez millones menos al año de los previstos en el dossier director que fue presentado un año antes. Es decir, la oferta comercial de Retevisión es de doscientos diez millones menos de lo que dice en su informe el Partido Socialista. Así, señorías, creo que se puede desmontar todo el informe del Partido socialista, que es el único que me consta, y por eso hago mención de él, porque me fue entregado, como digo, por el Portavoz, amable Portavoz del Partido Socialista.

La televisión de Aragón, en los términos en que se está haciendo, en parte es posible: es posible con el edificio que está a punto de terminarse en el Actur; es posible con una programación de dos mil quinientas cincuenta horas/año; es posible con el equipamiento técnico previsto; es posible con la adscripción a la FORTA; es posible con la plantilla prevista; es posible por su coste, y es posible porque el servicio público que presta a toda la población es, posiblemente, el más barato de los servicios públicos que se prestan en esta Comunidad Autónoma.

Se dice que no es prioritaria. La televisión es hoy el más poderoso medio de comunicación, la más importante industria de la información, de la cultura y del entretenimiento, es la principal instancia cultural de masas, ha hecho por la cultura de los españoles bastante más, en positivo, que muchas instituciones y actividades de promoción cultural. Para la mayoría de los ciudadanos constituye el único medio de información. Es una industria puntera tecnológicamente, probablemente la más puntera en este final de siglo, por cuanto vivimos ya en una sociedad de la información que está dejando atrás a la sociedad industrial. La industria de las telecomunicaciones facturó en España 1,3 billones de pesetas en 1991, el 2,4% del PIB español. Las televisiones, como cualificados motores de esa industria, contribuyen al desarrollo industrial y económico. En Aragón puede, incluso, consolidarse una mediana y dinámica industria audiovisual entorno a la televisión autonómica; las productoras locales que crean puestos de trabajo la necesitan para asegurar su futuro como empresas. No existe ningún otro soporte que posibilite la comunicación de los políticos con los ciudadanos, de las instituciones con los ciudadanos, de forma tan directa, puntual y eficaz como la televisión. No es fácil imaginar cómo sería la política y la vida en democracia, muchas veces, sin la televisión.

Integrada en el club de la FORTA, entramos en un circuito de decisiones más amplio, integrado por casi treinta millones de personas, y la proyección nacional de Aragón se multiplica y enriquece. No hay unidad política seria, entendida como unidad de los aragoneses, como autoestima, como sentimiento de comunidad sin un sistema de comunicación que esté concebido para esta unidad. Con la televisión autonómica se está haciendo país, no se está hablando de un proyecto autárquico, no, se está hablando de un producto que se integra en la FORTA y que a través de la FORTA quiere contribuir a consolidar el espacio audiovisual europeo para hacer frente a la colonización norteamericana, especialmente en programas de ficción y documentales, y que desde el primer momento va a cumplir la directiva comunitaria de televisión sin fronteras, aprobada por el Consejo de las Comunicaciones Europeas el 3 de octubre de 1989. El 50% de las producciones debe ser de origen europeo, las televisiones deberán destinar un 10% de su presupuesto de programación a las cuotas de producción europea; sólo permite un corte publicitario cada cuarenta y cinco minutos, y no permite publicidad en los informativos de menos de media hora, etcétera.

Las televisiones autonómicas responden al modelo de Estado autonómico configurado en la Constitución Española. En Alemania, todo un modelo de Estado, primero nacieron los canales regionales y después la televisión nacional. Uno de los principales valores de las televisiones autonómicas es que hacen especialización geográfica o cultural, es decir, hacen televisión temática, algo muy importante en un momento en el que la televisión es cada vez más un fenómeno transnacional que desborda las fronteras. El reto pasa por conjugar la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios televisivos con la defensa de los breves espacios culturales y políticos.

Diez años de debate sobre la televisión autonómica, exactamente desde el año 1983. Es indudable y no se nos oculta: la televisión es un resorte de poder, pero de poder hacer cosas, y es un medio de comunicación. Con esas condiciones, resorte de poder y medio de comunicación,

hacer una televisión es como tirar una piedra en un estanque lleno de patos. Yo lo asumo. Los damnificados podían haberse dado cuenta antes, podían haberse dado cuenta en el año 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, etcétera. Mantener el consenso, sin embargo —voy a ir terminando, señor Presidente—, mantener, como digo, el consenso es fundamental, precisamente porque estamos ante un medio de comunicación y ante un resorte de poder. Por eso es absolutamente esencial mantener el consenso.

En diciembre de 1990, me comprometí a desarrollar el proceso de implantación de la televisión de Aragón con base en la Ley de 1987, aprobada por estas Cortes a propuesta, entonces, del Gobierno socialista. Señorías, yo no voy a cambiarla, no voy a proponer en absoluto la modificación del proyecto de ley de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, no voy a modificar ni un milímetro la posición que el Gobierno ha mantenido en materia de televisión desde el año 1987, ni un milímetro. El compromiso que este Consejero, en nombre del Gobierno, adquirió en el debate de la Comunicación remitida a esta cámara en diciembre del año 1990 es absolutamente esencial mantenerlo: no se puede, desde mi punto de vista, plantear hoy la modificación de un proyecto de la Ley de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, porque un Gobierno que ha actuado coherentemente desde el año 1987 no debe modificar ni un milímetro su posición.

Señorías, con esto termino, si es preciso poder hacer un cuentakilómetros, primero hay que tener el cuentakilómetros, y el cuentakilómetros, señor Presidente, señorías, es el consejo de administración de la televisión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Biel.

¿Consideran necesario los Grupos suspender la sesión? El que calla otorga.

¿Qué Grupos desean intervenir? Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida tiene la palabra durante diez minutos.

El señor Diputado BURRIEL BORQUE: Gracias, señor Presidente. Señorías Diputadas, señores Diputados.

No hubiese estado fuera de lugar, señor Consejero, que su comparecencia hubiese venido precedida de una comunicación, a la vista de lo que usted hoy ha señalado desde esta tribuna. Eso es una práctica recomendable en todo momento, en toda comparecencia, y, sobre todo, sería recomendable para hacer un más riguroso debate, que, en definitiva, es de lo que se trata.

Pero vamos a ir a las cuestiones, que el tiempo no es excesivo, porque, si bueno es enmendar las deficiencias pretéritas, malo es estancarse y permanecer en ellas; en efecto, y por ir a lo sustantivo.

En diciembre de 1990, las Cortes de Aragón instaron a la Diputación General a que pusiese en marcha las actuaciones técnicas y legales encaminadas a la creación de un servicio público de radio y televisión que iniciara sus actuaciones en 1992, y, a la vez, crearon una Comisión para supervisar el proceso de realización de puesta en marcha de dicho servicio. Se tomaba este acuerdo tras un debate en el que todos los Grupos Parlamentarios constataron la importancia que tenía y tiene, sin lugar a dudas, un medio de comunicación como la televisión, y en el que todos señalaron de manera expresa sus reservas.

¿Qué ha ocurrido desde entonces —estamos hablando de finales de 1990—? En primer lugar, que se encargó un estudio director a la empresa EYEC que puso de manifiesto aspectos que van desde lo económico a lo empresarial, pasando por lo comunicacional, aspectos, como ha señalado su señoría, referidos a los presupuestos, aspectos comerciales, de publicidad, de financiación, de gestión, de administración, programación, imagen, etcétera.

¿Qué más ha ocurrido desde finales de 1990? Que se aprobó un crédito extraordinario por esta misma cámara, un crédito de mil cien millones de pesetas para la construcción del edificio sede de la Corporación, que, al parecer, va a buen ritmo, y al que el PSOE y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida se opusieron. Además, se llevó a cabo la convocatoria de unas pruebas de selección para la plantilla de radio y televisión, en fechas posteriores, sin que exista, incluso en este momento, el consejo de administración.

¿Qué más cosas han ocurrido? Que no existe de hecho ni de derecho la Comisión que fue aprobada en la sesión de diciembre de 1990. Que las últimas y penúltimas decisiones se han adoptado siempre de manera unilateral, y acabo de referirme a algunas: la aprobación del crédito, la convocatoria de pruebas para la selección de la plantilla. También, que ha crecido la contestación, obviamente, ha crecido la contestación política; yo creo que esto es incontestable. Y otra de las cuestiones, que no se ha dado ni un solo paso para atender las nuevas situaciones que se crean en el actual momento en que nos encontramos, ni un solo paso, y su señoría, en la intervención de hoy, tampoco ha dado un solo paso para poder examinar la nueva situación que en relación con la televisión hay; ni un solo paso. Se ha limitado a recordar aspectos, yo creo que de manera literal, de otra de sus comparecencias. Y una segunda parte en la que nos ha puesto de manifiesto aspectos técnicos que se recogen en el dossier elaborado por EYEC, que todos, obviamente, conocemos.

Pero sería estar ciego, señoría, y no lo está, obviamente, o sería una irresponsabilidad, que yo no espero, o una falta de reflexión, que, en todo caso, puede modificarse, no darse cuenta, y no darse cuenta seriamente de que muchas de las condiciones básicas sobre las que se asentaba la idea de la televisión aragonesa no sólo no son las mismas, no sólo no son las mismas, sino que muchas de ellas se han modificado y, además, se han modificado de forma sustancial. Me va a permitir que haga referencia a algunas de ellas. En 1993, la crisis económica exige al Gobierno de la Diputación —en todo caso, así el Gobierno entiende que lo debe hacer— una reducción presupuestaria importante, y, desde esa reducción, una necesidad de ajustar la priorización de los proyectos políticos.

Si gobernar, señoría, es gestionar bien, como no me cabe duda que usted piensa, si gobernar es priorizar las posibilidades de las que se dispone, si eso es así, yo creo que con nueve mil millones de pesetas menos en este momento en el presupuesto, inflación aparte, con programas en ese presupuesto desaparecidos, con disminuciones presupuestarias para otros programas y con dificultades para completar lo poco, si eso es así, yo creo que la primera pregunta que hay que plantearse en esta situación es si la televisión aragonesa hoy es un proyecto prioritario. Es la primera de las cuestiones que yo creo que es indispensable plantearse.

Pero hay más, y hay más dentro del mismo marco de la crisis al que me estoy refiriendo. Un proyecto de televisión encuentra su vía de financiación, buena parte, en el mercado real, y usted lo sabe. Aproximadamente —estoy citando datos del propio dossier director—, el 46%, financiación de la Comunidad Autónoma; una parte superior, alrededor del cincuenta y tantos, provendría de ingresos por publicidad. Ese mercado real, ese mercado en el que debe competir y en el que debe estar la televisión hoy en Aragón, y la evolución es imprevisible, por lo menos no es fácil preverla, ese mercado camina a la baja, hasta el punto de que en otras empresas con proyectos comunicacionales, a la vista de estas circunstancias, han aparcado las posibilidades de desarrollar sus propios proyectos, porque no están en condiciones de garantizar un nivel de rentabilidad suficiente que los haga viables, que los haga posibles.

Datos nada sospechosos, y usted ya lo sabe, apuntan un descenso del 14% en el consumo y una reducción, por ejemplo, en la publicidad cara en beneficio, sobre todo, de las publicidades escritas, en beneficio de la publicidad escrita. Y no nos olvidemos de que hablamos de un proyecto que tiene, en dinero del noventa, independientemente de las reducciones a las que su señoría hacía referencia, un costo de salida que oscilará entre los ocho mil trescientos y los ocho mil quinientos millones de pesetas. Insisto, independientemente de los datos económicos a los que usted se ha referido en cuanto a reducciones.

Pero no pasemos por alto, porque también existen otras circunstancias: el mercado de televisión, o mejor todavía, la oferta y las previsiones de oferta futura que existen en este momento en los estudios que se están manejando se refieren a una situación que es claramente diferente a la situación que tenemos. Se preveía una ganancia del mercado en solitario, esto es lo que se preveía en los informes técnicos de los que se dispone, y eso hoy no es posible tras la presencia en Aragón de las televisiones privadas, con la regionalización de alguna de ellas, y no echen ustedes en saco roto el olvido del proyecto de regionalización por parte de algunas televisiones, que se debe, precisamente, a una evolución negativa de la situación y, además, condicionado también por la posible apertura de las televisiones locales.

Hoy, señoría, los niveles de competencia en términos económicos centrales, que es como se contempla en el estudio EYEC, nos abocarían a un modelo de televisión que posiblemente no sería el modelo de televisión autonómica, y éste es un dato verosímil que ha pasado a ser además hipótesis clave en la política comunicacional en la etapa en la que nos encontramos. Hoy, los redactores del dossier, estoy convencido —es un convencimiento personal, en todo caso—, estoy convencido de que introducirían variables y variantes importantes en las previsiones que en 1990 se hacían con toda seguridad.

Y en este panorama que yo estoy señalando de manera esquemática, en este panorama, a nosotros nos asaltan serias dudas que exigirían tener que discutir y tener que reflexionar la cuestión con tranquilidad, serias dudas cuando no temores razonables, porque, por ejemplo, y siento decirlo así, pero no se me ocurre otra fórmula para ser sincero, la posición del Partido Popular en su último congreso, dicha y reiterada, sobre la necesaria privatización de las televisiones públicas o de las televisiones de titularidad pública no es precisamente una garantía para el futuro, desde luego, no lo es para nosotros, porque hoy, aunque se sus-

criba el compromiso, aunque hoy se pueda suscribir el compromiso, en el momento de la constitución, la puesta en marcha estará condicionada por esta posición de principios, por esta posición que es la aprobada en un congreso por el propio Partido Popular.

Todo esto, señoría, obviamente, ha ocasionado una seria ruptura de lo que usted ha venido llamando el consenso político. No es una ruptura que nazca de intereses económicos, que nazca de intereses partidarios, de intereses electorales, es una ruptura que nace de una nueva aproximación a la situación que tenemos; que nace de una reflexión en función de condiciones y de condicionantes que no han estado en todo el proceso anterior o que, en todo caso, en el proceso anterior no resultaban previsibles como lo son en este momento. No nace de intereses —al menos en lo que se refiere a Izquierda Unida— torcidos, sino que nace de intereses que pretenden situar el problema y la cuestión en el auténtico terreno en el que nosotros pensamos que hoy se puede situar, y nace de la responsabilidad, si usted me acepta la forma de decirlo, con la que queremos ver un proyecto de indudable trascendencia y de indudable importancia política. Hoy, de hecho, la famosa comisión no existe. En primer lugar, no podría existir —es una de las cuestiones y debates que hemos tenido en alguna que otra ocasión— porque se trata de una comisión constituida en la anterior Legislatura que, terminada la Legislatura, no puede seguir funcionando, estoy hablando desde el punto de vista de las razones de derecho para que no exista, pero tampoco desde el punto de vista práctico, porque la comisión no existe, la comisión no se reúne, la comisión no discute, la comisión no llega a ningún acuerdo, la comisión no está, por tanto, participando de ningún proceso de puesta en marcha de aquellos mecanismos legales y técnicos que el Departamento que usted preside está llevando a cabo actualmente.

Todos los pasos siguientes han estado, además, cargados de tensión, y usted lo sabe. Ha estado cargada de tensión la aprobación del crédito extraordinario para los mil cien millones de pesetas, incluso tensión de uno de los partidos que apoya al Gobierno: si no lo recuerdo mal —no tengo aquí la cita—, el propio Partido Popular expresó que «la aprobación de ese crédito había sido un desliz del Gobierno de Aragón» —estoy citando palabras textuales que creo que aparecieron en los medios de comunicación en ese momento—. Es decir, desde entonces, hay una situación que no solamente no se ha recompuesto, sino que viene cargada de circunstancias externas que en ningún momento se han abordado y que usted hoy, en su intervención desde esta tribuna, no ha abordado. Que ni siquiera ha planteado, porque ha vuelto a remachar las circunstancias que había en los momentos anteriores. No hay una nueva discusión de la gestión del consejo de administración, que sigue sin constituirse, efectivamente, y su no constitución es una prueba más de esta tensión política, de estas diferencias políticas, de este necesario y nuevo debate que hay que hacer alrededor de la televisión.

Usted sabe, señoría, que nuestro Grupo planteó, a la hora de la constitución del consejo, precisamente para evitar cualquier tipo de mediatización partidaria, para situar, además, las funciones del consejo en términos exactos que deberían responder al contenido de la televisión autonómica, que nuestro Grupo planteó que los partidos políticos hiciésemos dejación de la posibilidad de nombrar represen-

tantes nuestros y fuésemos hacia la constitución de un consejo independiente en su formación y con conocimiento de sus funciones.

Es preciso, desde nuestro punto de vista, señor Consejero, orientar el proyecto de nuevo, replantearlo sobre bases nuevas, porque bases nuevas son las que existen en estas circunstancias políticas, económicas y sociales en las que está la Comunidad. Es indispensable volver a abrir un nuevo debate, no poniendo el kilómetro a cero, como usted señala reiteradamente, sino colocando a cero aquellas cuestiones que han colocado a cero las circunstancias, planteando y discutiendo de nuevo la cuestión y llegando a conclusiones que pueden ser para aparcar el proyecto, para seguir con el proyecto o para modificar el proyecto. Ese debate sigue estando pendiente y sigue no existiendo en esta Comunidad.

Yo le voy a señalar algunas cuestiones —y terminaré con ello—, algunas cuestiones que podrían suponer aspectos de rediscusión de la nueva situación. Por ejemplo, hoy volvería a ser posible y, desde luego, no sería nada descabellado iniciarlo, a pesar del edificio, volvería a ser posible estudiar la regionalización del centro territorial de Radio Televisión Española en Aragón. En otras Comunidades, si no estoy mal informado, el problema se está planteando y creo que la disposición del ente público de Radio Televisión Española sería ahora mucho mayor que la que pudo haber en los momentos iniciales. Plantear esta cuestión resolvería enormes problemas: enormes problemas de costo económico, enormes problemas de personal, enormes problemas de estructura; desde luego, volver a abordar este tema del que ya no se habla, del que en ningún momento se habla, podría ser y debería ser una posibilidad. Iniciar un centro de estudio que serviría no solamente para televisión, sino para otras cuestiones sobre documentación de imágenes que no existe en Aragón. Serían pasos indispensables de presente y de futuro que podrían ponerse en marcha y que formarían parte de este nuevo proceso de rediscusión.

Pero, en todo caso, señoría, lo que es cada vez más indispensable es que con los nuevos datos, no con los datos viejos, con la nueva situación, no con la situación que existía en los años 1984, 1985, 1986 y 1987, a la que usted se viene refiriendo, con los nuevos datos que hay, incluso desde 1990 hasta aquí, se tomen acuerdos, parte de los cuales ya son de imposible cumplimiento. El dossier, como usted sabe, hace referencia a la puesta en marcha de pasos referidos a 1991 y a 1992, de imposible realización; incluso el acuerdo que se toma en un pleno de esta cámara en diciembre de 1990 habla de la puesta en pie de la televisión autonómica en 1992, y estamos en 1993.

Es decir, nuevas situaciones que han variado exigen ante un tema como éste, ante un tema tan importante, con la situación presupuestaria económica y social que hay, insisto, una nueva reflexión, una nueva discusión, que será a lo que nosotros estaremos abiertos, a lo que nosotros estaremos dispuestos, contemplando todas estas variables. Pero, desde luego, sépalo su señoría, no estaremos dispuestos a caminar en la misma, única y, al parecer, por lo que usted ha señalado desde esta tribuna, intencionada dirección.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Burriel.

Grupo Popular. Señor Gimeno...

¡Ah!, ¿quiere respuesta individual, señor Consejero? De acuerdo.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Señor Presidente.

Voy a intentar ser breve, pero creo que el tono que ha empleado el señor Diputado me obliga indefectiblemente a contestarle individualmente y a agradecerle, por supuesto, como digo, el tono y la manera como se ha manifestado en este asunto.

Bueno, en primer lugar, el Gobierno ya envió una Comunicación en octubre del año 1990, donde se debatió todo el tema. Creo que esta cámara está suficientemente informada sobre el tema de televisión. No obstante, si la Junta de Portavoces hubiera solicitado la posibilidad de que antes de la comparecencia hubiera podido enviar una Comunicación, sabe su señoría que lo hubiera hecho con mucho gusto, pero —insisto— creo que esta cámara está muy informada (con datos, con Comunicaciones, con estudios técnicos más que sobrados) para poder arbitrar, efectivamente, o para poder decidir sobre una cuestión tan importante.

El tema de la Comisión parlamentaria está ahí. Yo ya sé que su señoría no era Diputado en aquella Legislatura, pero la Comisión parlamentaria tiene que prolongar sus funciones hasta la constitución del consejo de administración de la televisión, según decía la propia Resolución de la cámara, de octubre de 1990. Esa es una realidad, y si algunos Grupos Parlamentarios no han querido obtener más información a través de la Comisión parlamentaria, es porque voluntariamente han renunciado a ella.

Modificación de las condiciones. Mire, yo no me puedo creer, por muy rápida que vaya la vida en estos finales del siglo XX, que en año y medio se haya producido la gran hecatombe en el mundo de las comunicaciones; yo no me puedo creer que en dieciocho meses, prácticamente, en dieciocho meses escasos se haya producido un cambio tan radical en el escenario de la comunicación, no me lo puedo creer.

El problema, señorías, que late siempre en esta cuestión, que no acabamos de enfocar o que no acabamos de entender, es qué entendemos como una televisión autonómica, como un servicio público, ése es el problema. Se habla de la televisión como si fuera un sitio donde sólo se hacen películas de dibujos animados, y la gente puede pensar: «Claro, para hacer películas de dibujos animados, no merece la pena una inversión de estas características, hay otras prioridades». Pero es que yo estoy absolutamente convencido, y su señoría estará de acuerdo conmigo, en que esto es un servicio público en el sentido más amplio y más profundo de la palabra; esto es un servicio fundamental para reforzar las señas de identidad de esta Comunidad Autónoma, para vertebrar esta Comunidad Autónoma, para potenciar —como digo— los signos de esta Comunidad Autónoma.

Es absolutamente esencial —como se dijo en esta cámara por algún otro Diputado—: «La televisión autonómica es fundamental para el desarrollo autonómico de nuestra Comunidad Autónoma». No es cualquier cosa. Es que se habla de la televisión y, en ocasiones —y no lo ha hecho su señoría, por supuesto—, se hace mucha demagogia con la televisión, y se compara la televisión con cualquier otro servicio público. Pero éste es un servicio fundamental, es un servicio que va a dar información a un millón doscientos mil aragoneses, es un servicio que puede dar cultura, que puede dar participación de los hombres y mujeres

en la cultura, me parece esencial. Piense, reflexione su señoría, internamente, que esto es un servicio público —como digo— en el sentido más amplio y más profundo de la palabra. Esto no es una máquina de hacer películas; es que da la impresión de que me comparan ustedes una televisión autonómica con otro servicio público, y esto tiene más influencia que otros servicios públicos que pagamos muy gustosamente todos los aragoneses, más importancia que muchos servicios públicos, porque se llega a mucha más gente, la cultura y la información llegan a mucha más gente, no es cualquier cosa, y ése es el problema que no enfocamos exactamente.

Cuando usted me habla de prioridades, tiene toda la razón, claro, pero hay que establecer las prioridades, y un Gobierno tiene que hacer las prioridades, pero no obliguen nunca a un Gobierno a optar entre dos servicios públicos, hay que hacer los dos servicios públicos, y controlen ustedes cómo se hace el servicio público y cómo va a funcionar el servicio público.

Hombre, y señor parlamentario, señor Portavoz de Izquierda Unida, no me hable sólo de mercado, no me hable sólo de mercado, que resulta fuerte que el Gobierno que ustedes llaman de centro derecha hable de servicio público y que Izquierda Unida esté hablando de cuotas de mercado, que no deja de tener su gracia, y que, por otro lado, se lo agradezco, porque eso implica una aproximación en posiciones políticas de todo el espectro parlamentario.

En relación con el Partido Popular, contestará, evidentemente, el Partido Popular en su momento, cuando hablan de su congreso. Desde luego, yo no participé en el congreso del Partido Popular, y, desde todos los puntos de vista, el Grupo Parlamentario del PAR con el Partido Popular tiene un acuerdo de coalición y, a propuesta de ambos Grupos, se planteaba la necesidad de potenciar la puesta en marcha de la televisión. No queremos cambiar la Ley: es la prueba más evidente de consenso que estamos dando. A veces, llevo a pensar si eso ha sido o no un error del Gobierno, y yo sigo fehacientemente en mis trece de que eso no ha sido un error del Gobierno, que eso ha sido precisamente lo que está dando importancia trascendental a este proyecto de la televisión: intentar por todos los medios, y mediante todos los esfuerzos, mantener el consenso.

Y hay que constituir el consejo de administración, como sus señorías quieran. Yo, en una reunión que tuve con sus señorías a título informal —y así lo reconozco—, les dije que procuráramos encontrar entre todos los Grupos las personas más idóneas para que el consejo de administración funcionara con ciertos criterios de profesionalidad, que tratáramos, entre comillas, de despolitizar, entre comillas, el consejo de administración, pero constituyamos el consejo de administración, y que tome las decisiones que quiera y que corrija lo que se ha hecho mal, que éste será siempre un Consejero que en su día, cuando convenga, reconocerá lo que ha hecho bien y lo que ha hecho mal, que no me cuesta nada, que no me cuesta nada, pero constitúyase el consejo de administración.

Y, mire, respecto al tema de la regionalización, lo que no pueden los aragoneses es asumir el déficit de Televisión Española. Si a Televisión Española le sobran cuatro o cinco mil funcionarios, pues, mire, que lo hubieran hecho de otra manera, que lo hubieran hecho de otra manera, pero no vamos a ser nosotros los receptores del déficit que pueda tener la Televisión Española, cuando nos hubiera gus-

tado —y en su día, incluso, a mi antecesor en el cargo se lo denegaron— la posibilidad de regionalizar el tema del centro territorial de Televisión, pero no hemos tenido ninguna oferta, ningún planteamiento.

Y le voy a decir una cosa a título personal con el tema de la regionalización. Si a mí el señor García Candau me dice: «ahí tiene los setenta funcionarios del centro regional de Televisión y ahí tiene usted la señal correspondiente», los pasamos, en teoría, a la televisión autonómica. Ya verá usted como no nos hacen esa oferta, porque no quieren regionalizar la televisión; quieren que no haya televisión autonómica y lo que quieren es que siga habiendo un canal regionalizado de televisión para seguir haciendo en Aragón lo mismo que hacen en el centro de producción de Madrid. Si quieren, que nos lo transfieran. Y, además, le voy a decir una cosa: en teoría, se podía transferir (comisión mixta de transferencias), con la valoración del coste efectivo de los servicios y de los medios personales y materiales, que nos computaría a efectos de porcentaje de participación en los impuestos no cedidos. Igual que nos transfirieron en su día el Icona, que nos transfieran el centro territorial de televisión, pero computabilizado absolutamente, que nos digan cuánto cuesta y qué medios nos transfieren, y qué porcentaje de participación en los impuestos no cedidos supone la transferencia de sesenta o setenta personas del centro territorial de televisión; igual que nos transfirieron el Comena o el Icona, que hagan esa oferta mediante una comisión mixta de transferencias. No lo harán nunca, no nos confundamos, no lo harán nunca. Nos vendría estupendo, sesenta personas más, que, como digo, aumentaría el presupuesto de la Comunidad Autónoma, y que serían ellos, en definitiva, quienes estarían pagando la televisión; setenta personas y noventa más, tenemos la televisión autonómica, pero setenta serían pagados por el Gobierno central. A mí me parece una idea estupenda, pero que la propongan. Ya verá su señoría como no la proponen ni por asomo.

Esa es la realidad, y simplemente reflexione sobre qué entendemos cada uno por una Televisión. Una televisión es un servicio público. Lo que se haya podido hacer mal, se corrige, que lo corrija el consejo de administración, que no tengo ningún temor, pero participen en la Comisión parlamentaria. Y, desde luego, señorías, con el ánimo del Gobierno de no cambiar nada que haga imposible el consenso, yo les ruego que, de una vez, constituyan el consejo de administración.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Biel.

Represen... no, no, no hay réplica ni dúplica, señor Burriel, no la hay, no la hay. Hay una intervención del señor Consejero, hay una intervención de cada Grupo y hay una posibilidad de respuesta individual o colectiva del Consejero, y no hay más.

Señor Gimeno.

El señor Diputado GIMENO FUSTER: Gracias, Presidente. Señoras y señores Diputados.

En primer lugar, yo creo que debo agradecer al Consejero —perdonen mi tono de voz, no es otro más que el producido por esta gripe que asola a Aragón— el repaso histórico que ha hecho de todo el proceso para llevar a buen efecto, a buen camino, a buen término este proyecto que

el Gobierno de la Diputación General de Aragón estableció y se fijó para que funcionase en 1992. Agradecer también, y de una forma especial, la constante comunicación que el Consejero correspondiente, don José Angel Biel, ha tenido con los distintos Grupos Parlamentarios a la hora de ir andando, paso a paso, los distintos procesos para llevar adelante el proyecto de radio televisión aragonesa.

Señor Burriel, le contestaré al final, pero, desde luego, esperaba su intervención, no ha cambiado en absoluto, en absoluto, de todas sus intervenciones en este tema que ha tenido en esta tribuna. Pero, mire, la Ley 8/87, de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, respondía, como se manifestaba en su exposición de motivos o preámbulo de la Ley, al propósito de la Comunidad Autónoma de crear un marco jurídico necesario para la puesta en marcha del servicio autonómico de radio y televisión. No cabe la menor duda que son los medios de comunicación —carreteras, ferrocarriles, etcétera, etcétera— y, sobre todos ellos, yo diría que sobre todos ellos, la televisión un importante elemento de vertebración territorial en lo referente también al desarrollo económico, social y cultural. Nadie puede negar esas funciones a ese instrumento de comunicación; ni ayer, ni hoy, ni en un futuro se puede negar esa realidad. Nadie puede dudar tampoco de la importante labor del ente, pero, dada la gran oferta actual, diferente en mucho a la realidad del ochenta y siete, se hace necesario realizar nuevos planteamientos, nuevos objetivos, para que, dentro del contenido de la propia Ley, y ahí coincidimos totalmente el Partido Popular con lo manifestado por el Consejero, dentro del contenido de la propia Ley... se podía haber modificado la propia Ley, el Gobierno disponía de la mayoría necesaria para modificarla, pero voluntad del Gobierno de la Diputación General de Aragón es que quería sacar adelante, en esa unidad, en ese consenso tantas veces anunciado en esta tribuna por el representante del Gobierno, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales... Dentro del contenido de esa Ley —decía—, acomodarlo a la realidad actual y futura, viendo este ente, viendo a la radio televisión aragonesa como un elemento de comunicación, como elemento cultural y como elemento para la búsqueda de la identidad propia.

Estas connotaciones hacen necesario un nuevo replanteamiento de la situación, y en ese camino creo que está el Gobierno de la Diputación General de Aragón, planteamiento que coordine los objetivos a conseguir, los medios a utilizar y el camino a recorrer, acomodándolos a las circunstancias y a las realidades presentes y futuras. El propio Consejero, en la comunicación anterior, afirmaba y decía —y transcribo—: «La situación es tan decisiva que una toma de postura errónea puede resultar de muy graves consecuencias de cara al futuro». Es el momento, entonces y hoy, porque ésta es una realidad palpable: debemos caminar consensuadamente, buscando los objetivos que nosotros queremos para ese medio de comunicación que es la televisión.

Las características necesarias que se fijaron para este proyecto de radio televisión autonómica, como elemento informativo, como promotor de iniciativas plurales, como impulsor del desarrollo económico o como potenciador de la conciencia regional, o su concepción como servicio público, son premisas que no pueden deslindarse del principio de la eficacia y que fijan las coordenadas de objetivos conseguidos y el coste producido. Debe existir, por tanto, un perfecto equilibrio entre ambas coordenadas. Al día de

hoy y en este momento disponemos del ente, poseemos la base legal y jurídica para desarrollarlo, pero creo que carecemos, me atrevería a decir que hemos perdido el consenso necesario para ponerlo en funcionamiento. Cabe preguntarse —y éstas son reflexiones que ha hecho el Consejero, que ha hecho el Portavoz de Izquierda Unida— qué razones motivan esta situación, qué perspectivas ofrecen, qué medidas hay que adoptar para recuperar el consenso que obtuvimos anteriormente.

¿Ha cumplido el Gobierno con los compromisos adquiridos? Creemos que sí, y esto hay que decirlo así de claro: desde el primer momento el Gobierno manifestó a los distintos Grupos Parlamentarios su voluntad de diálogo, y la ha mantenido hasta el último momento. Hemos respetado los grupos políticos los acuerdos consensuados en la resolución aprobada con motivo de la comunicación del Gobierno, y allí decía lo siguiente: «a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la cámara, primero, instar a la Diputación General de Aragón para que ponga en marcha las actuaciones precisas, técnicas y legales, encaminadas a la creación en Aragón de un servicio público de radio televisión que comience sus emisiones en 1992». Creo que el Gobierno ha hecho el esfuerzo necesario para llevarlo adelante. Decía más: «Simultáneamente, y en todo caso antes del 31 de diciembre próximo, se formará una comisión integrada por un miembro de cada Grupo Parlamentario de la cámara, representante, a su vez, de un partido político que haya concurrido a las pasadas elecciones autonómicas. La comisión gozará de plenas facultades de control y supervisión del proceso de creación del citado servicio público, y podrá elevar a la Diputación General de Aragón cuantas propuestas técnicas y legales considere oportunas». Creo que los grupos no hemos cumplido con ese requisito, creo que no hemos cumplido, no achaquemos hoy a que el Gobierno incumple cuando en muchísimas ocasiones también nosotros lo hacemos.

Es prioritaria otra pregunta que cabría preguntarse hoy, o hacerse hoy: ¿es prioritaria hoy la puesta en marcha efectiva, y digo «efectiva», de la Corporación de Radio y Televisión? Nosotros creemos que es un compromiso que adquirió este Gobierno, y, aunque las circunstancias han cambiado, era un compromiso que existió como tal, y en ese camino y en ese trabajo estamos; compromiso que adquirimos en el pacto de Gobierno y compromiso que vamos a continuar cumpliendo, a pesar de que, en los principios fundamentales, la idea que el Partido Popular tiene sobre las decisiones es muy distinta a considerarla como un servicio público.

Señor Burriel —termino, señor Presidente—, ha hablado usted de que, en las propuestas del último congreso del Partido Popular, optaba el Partido Popular por la privatización de los canales de televisión; ha hecho usted un juicio de valor que a mí me parece arriesgadísimo. Mire usted, es cierto el concepto que el Partido Popular tiene sobre los medios de comunicación y que no ha modificado, y se ha manifestado aquí desde hace muchísimo tiempo, yo diría que desde siempre. Pero no es menos cierto que, a la hora de la formación de un gobierno, todos tienen que ceder; pero, lo que es más importante, cuando se llega a unos acuerdos, todo el mundo quiere cumplir, y nosotros, en este caso concreto, creo que estamos cumpliendo, incluso renunciando a lo que son premisas básicas con relación a los medios de comunicación.

Dice usted que el Partido Popular no le merece garantía, porque a lo que se compromete hoy, mañana no lo respeta. Señor Burriel, son juicios de valor que no conducen a ningún sitio. Le propongo que, de ahora en adelante, cuando usted haga estos juicios, los haga sobre actuaciones concretas del Partido Popular. No es la primera vez, no sé por qué razones, que aquí, en esta tribuna, por parte suya y por parte de otros intervinientes, se está poniendo en tela de juicio el cumplimiento de los compromisos que el Partido Popular adquiere, y yo quiero que en este momento usted, o aquellas personas, salgan aquí y digan, con relación a los compromisos que el Partido Popular ha adquirido, cuáles de ellos ha incumplido.

Mire, parece que las incoherencias, por última vez, y por siempre, están en su Grupo, porque cuando ustedes ven, y le ha respondido hoy el Consejero, la televisión como un servicio público utilizan para justificar su no creación lo que son cuotas de mercado. Seamos serios, seamos sensatos.

Por último, mire usted, en la conversación que yo mantuve con representantes de Comisiones Obreras, de la que yo tenía alguna nota por ahí, se me decía, perdón que no lo haya traído en este momento aquí, que las razones por las cuales éstos se negaban a la creación de la radio televisión aragonesa no estaban en contra del propio ente, sino que estaban en contra de los criterios, del camino, de los medios que se habían utilizado fundamentalmente para la selección del personal. Creo que el Consejero le ha dicho a usted ya, cuando ha hecho la afirmación de que éste no había dado ningún paso adelante para continuar con este edificio, no el físico, sino con este edificio de la radio televisión aragonesa... Creo que el primer paso que hay que dar, sin el cual difícilmente podremos conseguir que este ente funcione, que esta televisión autonómica funcione en Aragón, es la creación del consejo de administración de la misma, de acuerdo con la composición que se regula en su Ley, y ésta es una voluntad que hoy todos debemos asumir, o explicar cuáles son las razones fundamentales para que hoy este consejo, después de las reiteradas ofertas que ha realizado el Gobierno de la Diputación General de Aragón, no se haya constituido todavía. Una vez constituido éste, una vez constituido de acuerdo con la Ley, una vez nombradas allí las personas, que sean éstos los que lleven a cabo todo el proceso de la construcción del edificio, del ente de radio televisión autonómica.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gimeno.

Representante del Grupo del Partido Aragonés, señor Bolea. Tiene la palabra durante diez minutos, señor Bolea.

El señor Diputado BOLEA FORADADA: Señor Presidente, señorías.

En nombre de mi Grupo, del Partido Aragonés, intervengo como consecuencia de la comparecencia del Consejero de la Diputación General de Aragón en relación con un tema tan querido para los aragoneses como es el de la televisión propia, el de la televisión de Aragón, el de la televisión aragonesa. Yo no voy, en este momento, a argumentar sobre la conveniencia que para Aragón, o para cualquier otra comunidad autónoma, tiene la televisión, yo creo que esto está en el sentimiento íntimo de todos nosotros, y creo que todo aragonés, o la inmensa mayoría de los aragoneses nos sentiríamos orgullosos de tener una televisión propia, de tener una televisión digna, de tener una televi-

sión que lleve a cada hogar aragonés todos los días el conocimiento de la cultura, del sentido y del sentimiento de este pueblo aragonés.

Si la televisión aragonesa en este momento está ya en trance bastante avanzado, no es por un capricho del Gobierno de la Diputación General de Aragón, ni por un capricho del Presidente, don Emilio Eiroa; si hoy está en trance tan avanzado la televisión aragonesa, es porque todos los Grupos de estas Cortes de Aragón, que representamos al pueblo de Aragón, hemos sentido la necesidad de dotar a nuestra tierra de un servicio tan importante como éste. Y quiero recordar que la Ley que ha permitido y que permite, que ha puesto en marcha el que en Aragón pueda haber una televisión no es un proyecto del Partido Aragonés, es un proyecto del Partido Socialista, es la Ley de 15 de abril de 1987, en donde se prevé la creación, la organización y el control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, y en ese preámbulo, que aprobamos todos por unanimidad en aquella Legislatura, se dice que para Aragón es fundamental la existencia de estos medios de comunicación, se considera como un servicio público esencial. No lo hemos inventado nosotros, este proyecto, este preámbulo fue redactado por el Gobierno socialista de la Diputación General de Aragón.

¿Qué ha cambiado desde entonces? ¿Por qué aquí, cuando se dice en este proyecto lo importante que es la televisión para los aragoneses, ahora no se ve ninguna necesidad o se considera que esto ya no tiene ninguna importancia?

Quiero recordar también que en la pasada Legislatura, en 1990, todos los Grupos de estas Cortes aprobamos por unanimidad el instar a la Diputación General de Aragón para que ponga en marcha las actuaciones precisas, técnicas y legales, encaminadas a la creación en Aragón de un servicio público de radio y televisión que inicie sus emisiones dentro del año 1992, en el marco legal vigente, que es el de la Ley del ochenta y siete. Yo tengo la seguridad de que si en este momento el Gobierno de la Diputación General de Aragón no hubiera hecho absolutamente nada para que este proyecto caminase, ahora se nos estaría diciendo que por qué estamos incumpliendo, que por qué somos tan ineficaces, pero cuando este Gobierno demuestra una eficacia y cuando estamos a punto los aragoneses de poder conectar con la propia televisión aragonesa es cuando nos queremos oponer y queremos negar a los aragoneses que vean esa realidad, y juzgue si es buena o es mala el propio pueblo aragonés.

¿Qué ha pasado?, ¿por qué no podemos poner en marcha ya este servicio? Porque no está en funcionamiento el consejo de la televisión. ¿Qué modificaciones ha habido en 1993? En 1992 dijimos todos, Izquierda Unida por supuesto también, y con mucho énfasis, que en el noventa y dos funcionase ya la televisión aragonesa. A lo mejor hoy, si hubiera estado funcionando, habría pedido que la quitemos. En 1992 lo pidió Izquierda Unida y ahora dice su representante que éste es un año de crisis. Efectivamente, es un año de crisis, pero, evidentemente, las crisis económicas, que no las políticas, no se solucionan prescindiendo de los servicios públicos esenciales. Por ejemplo, yo he visto ahora, recientemente, que se va a comprar la colección de pintura Thyssen, y que se va a remodelar por segunda o tercera vez el palacio de música, el Teatro Real de Madrid, y el costo de estas dos operaciones culturales, que yo no dudo de su importancia, va a rebasar los cien

mil millones de pesetas entre los dos, y no digo absolutamente nada, pero se va a hacer, y se gastaron muchos miles y miles y miles de millones, en el año noventa y dos, en el tema de Madrid cultural, y no digo ya lo que fueron las olimpiadas y lo que fue Sevilla. Yo no tengo absolutamente nada que criticar. Pero no se nos diga ahora a los aragoneses que porque estamos en un año difícil —que remontaremos— ahora hay que prescindir de un servicio público esencial.

¿Hay alguna comunidad autónoma que haya renunciado a este servicio público esencial? Yo voy a recordar, y es de todos sabido, que en este momento tienen televisión autonómica Cataluña, el País Vasco, Galicia, Andalucía, la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Valencia, que yo sepa. Suman, en total, todas estas comunidades autónomas, treinta millones de españoles, y somos cuarenta: tres de cada cuatro españoles la tienen en su propia comunidad autónoma, y ahora resulta que los aragoneses somos distintos, nosotros tenemos ahora que dar ejemplo de no se sabe qué. ¿Es que alguna de estas comunidades ha dicho que va a reducir sus emisiones o que va a reducir su servicio público? No, ahí está, por ejemplo, Cataluña, que no solamente tiene su canal principal, tiene un segundo canal, el 33, y está en este momento en trance de hacer un tercer canal. Y están aquí nuestros vecinos, yo que soy de ahí, de muy cerca, que tengo mi pueblo al lado, estoy viendo cómo en mi pueblo todos los días están teniendo que conectar con la televisión catalana para ver los acontecimientos deportivos de Cataluña, para ver las emisiones culturales de Cataluña, porque son buenas, y me dicen cuando yo voy: Juan, ¿y es que las Cortes de Aragón no vais a ser capaces de llevar a este pueblo aragonés las modestas manifestaciones culturales de todo tipo de nuestro Aragón?, ¿es que vamos a tener que estar constantemente conectando, como les ocurre a los de la zona vasca, en la zona de Tarazona, etcétera, con la televisión vasca?, me parece muy bien que las podamos ver, pero ¿no tenemos nosotros el derecho a ver esta televisión aragonesa?

Se nos dice también: ¡oh, la publicidad! La publicidad será para todos, la publicidad estará más o menos fácil o difícil en una determinada época, pero esto es como todo, no va a ser siempre la época de las vacas flacas. Y, desde luego, la previsión que está hecha con la televisión aragonesa es un proyecto, por lo menos tal como está concebido, mucho más económico que la inmensa mayoría de todas estas televisiones a las que he hecho referencia, y, por supuesto, muchísimo más económica que la televisión española.

Otro problema: es que ya tenemos la televisión regional, de la Televisión Española; ése es uno de los grandes problemas, decía mi buen amigo el señor Burriel, que, hombre, ¿qué hacemos?, que habría posibilidad de negociar. Hombre, yo estoy viendo lo que ocurre en otros sitios. Por ejemplo, en Cataluña, Televisión Española no solamente no ha negociado con la televisión catalana, sino que está potenciando sus servicios regionales de Televisión Española, esto es lo que yo contemplo cuando voy a mi pueblo, que desde aquí no la veo bien, pero desde mi pueblo, desde Pueyo de Santa Cruz sí lo veo muy bien, y veo las emisiones de Televisión Española en Cataluña, que, además, son programas en catalán. Hombre, éste es un problema. Pues voy a ofrecer una solución: si el problema son los queridos amigos y compañeros de los medios de

comunicación, de Televisión Española en Aragón, si ése es el problema, yo, como Portavoz del Partido Aragonés, me ofrezco a servir de mediador para solucionarlo. Me parece que hay ciento y pico personas en el centro regional de Televisión, que yo entiendo que puedan tener alguna inquietud. Lo tenemos muy sencillo, dentro de muy pocos días se va a discutir aquí una modificación del Estatuto de Autonomía sobre nuevas competencias; propongo lo siguiente: que nos pongamos de acuerdo para que en esas competencias o transferencias se incluya también la del ente regional de Televisión Española. Lo tenemos a un mes vista y posiblemente esta enmienda la va a presentar el Partido Aragonés: transfírase.

El otro problema es el nombramiento del consejo de administración. El problema, para que lo entiendan quienes no han conocido la Ley, que son la inmensa mayoría de los aragoneses, que no la conocen técnicamente, es que el consejo de administración exige, para que se constituya, que son doce miembros, que se apruebe por dos tercios, y el Partido Aragonés más el Partido Popular no suma dos tercios de estas Cortes, y, naturalmente, no puede constituir el consejo de administración. Bueno, pero es que la constitución del consejo de administración no es un capricho nuestro, la constitución del consejo de administración es una exigencia, una obligación de la propia Ley. La propia Ley —socialista— de 15 de abril del ochenta y siete nos dice que las Cortes tenemos que constituir el consejo de administración de la televisión aragonesa. Y ahora que vamos a dar las Cortes de Aragón el... éste sí que sería ya un ejemplo curioso: pues, mire usted, no se constituye porque no hay posibilidad de constituirlo, porque no nos da la gana de constituir el consejo de administración. Pero si estamos viendo en las Cortes españolas cómo se está, por ejemplo, en temas mucho más difíciles, como son el nombramiento de los miembros del Tribunal Constitucional o de los miembros del poder judicial, no voy a referirme ya a los de televisión, pero qué ejemplo darían diciendo: no, es que, como no hemos conseguido esa mayoría, pues que nada, ni funciona el Tribunal Constitucional, ni funciona el Consejo del Poder Judicial, ni va a funcionar tampoco la televisión aragonesa.

Yo apelo a la responsabilidad, desde el Presidente al último —que yo me considero— de los Diputados de estas Cortes, a que ante el pueblo aragonés digamos si servimos para algo o no. Si la propia Ley nos dice que tenemos que constituir el consejo de administración, constituyámoslo.

¿Que no hay que poner aquí a políticos? Yo, desde luego, no tengo el más mínimo interés de formar parte de ese consejo, empiezo yo por renunciar, no tengo el más mínimo interés... aparte, no puedo, me dice el señor Presidente, que se sabe las leyes, nuestro Presidente, mejor que yo, como es lógico, para eso es Presidente, ¿verdad? Pero vamos a ver quiénes son esas personas, ¿si nosotros no vamos a poner ninguna dificultad!, ¿los más sabios de Aragón?, oiga, a ver cuáles son los más sabios de Aragón, pero hagámoslo.

Señor Presidente, termino mi intervención. Hago un llamamiento a la responsabilidad de las Cortes de Aragón. Cuando hay un acuerdo unánime de las Cortes aragonesas para que en 1992, que ya llevamos casi seis meses de retraso, funcione la televisión aragonesa, cuando el edificio de la televisión aragonesa está allí, en el Actur, si ya lo ven, mi chico va a un colegio ahí al lado y me dice: ese edificio, cómo crece, qué bonito está quedando... Yo no lo

he visto por dentro, pero, si es bonito, pues me alegro mucho, como me alegro mucho también de que el auditorio siga para adelante y que pronto pueda empezar a funcionar. Eso es bueno para todos nosotros. Hago un llamamiento —y termino, señor Presidente— a la responsabilidad de las Cortes aragonesas para que ante el pueblo aragonés digamos que somos capaces de constituir una cosa tan sencilla como el consejo de administración de la televisión aragonesa, porque resulta que lo difícil, que es hacer el edificio, que es hacer el proyecto, que es hacer todo, eso está prácticamente hecho, y resulta que lo que es más sencillo, que lo tenemos aquí a nuestro alcance, que no hay más que sentarse, dar unos nombres y votar, resulta que eso no lo sabemos o no lo podemos hacer.

Señor Presidente, yo tengo la seguridad de que estas Cortes, representantes del pueblo aragonés, vamos a dar ese sentido de responsabilidad, le vamos a decir el pueblo aragonés que no quede por nosotros, ahí está el consejo de administración, y luego ya veremos si funciona bien o si funciona mal, que si funciona mal también lo diremos, nosotros los primeros. Aquí está esta tribuna para que, una vez que empiece a funcionar la televisión aragonesa, podamos opinar todo lo que queramos de su calidad, de su objetividad, de su sentido de defensa de los intereses de Aragón, de todo lo que consideremos oportuno. Pero no impidamos, porque estamos dando una gran sensación de negativismo a los aragoneses, que cuando hemos visto cómo catalanes, vascos, gallegos, andaluces, madrileños y valencianos disfrutan y están orgullosos de su propia televisión, aquí no dejemos que nazca la criatura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bolea.
Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Diputado AROLA BLANQUET: Señor Presidente.

Debo decirles a sus señorías que estaba leyéndome ahora el orden del día a ver en qué punto del día estaba, porque, oído el turno apologético, apocalíptico, demagógico del señor Bolea, dirigido a no se sabe quién... y si no le gusta al señor Bolea lo que estoy diciendo, a mí no me ha gustado nada de lo que él ha dicho en esta tribuna, no me ha gustado ni que saliera su pueblo, ni su amigo, ni su hijo, ni al colegio que iba, cuando yo creía que estábamos hablando de televisión aragonesa. Ni me ha gustado esa especie de aparente desconocimiento de una Ley que el propio señor Bolea votó, ni me ha gustado ese aparentemente desconocimiento y desprendimiento de generosidad política de una incompatibilidad que el señor Bolea conocía perfectamente, o debería conocer, aunque sólo fuera porque es el Portavoz de su Grupo y se supone que es el que tendrá que traer los nombres en su día, cuando se constituya el consejo de administración, y se supone que tiene que saber que era incompatible cuando lo decía. Por lo tanto: apocalíptico, porque nuevamente parece que se nos está hundiendo algo; apologético de no sé qué, y, desde luego, con todas las dosis de demagogia y populismo a la que usted, señor Bolea, nos tiene acostumbrados hoy. Por lo tanto, hoy, aquí, ¿de qué estamos hablando?, ¿de qué estamos hablando hoy aquí?

Señor Biel, porque, además, como ya no le voy a poder replicar, dígame de qué estamos hablando hoy aquí. Señor Biel, yo quisiera citar los hechos, darle los hechos a ver si

es que también nos hemos equivocado nosotros. Vamos a ver, ¿es cierto o no es cierto que el día 3 de febrero de 1992 el Portavoz que le habla le dijo: «es necesario un proceso de reflexión importante» —*Diario de Sesiones de las Cortes*, 3 de febrero de 1992—? Seguía diciendo: «Si ustedes decidieran hacer una política de hechos consumados, sabe el contenido y resultado que todas esas actitudes suelen tener». Me ha pasado una nota un compañero, que va a permitir que se la lea, para distorsionar, si es que no hemos empezado bien; dice: «todo empecinamiento del gobierno provoca en la oposición un rechazo semejante al grado de manipulación que se puede ejercer sobre el electorado»; dice: «Nueva teoría de Arquímedes traducida a la política aragonesa».

Bien, pues lo cierto es que con esta afortunada e irónica nota de mi compañero venimos a constatar que ustedes han decidido hacer una política de hechos consumados y, desde esa política de hechos consumados, nuevamente una vez más nos llaman al consenso, apelan a la responsabilidad desde un discurso irresponsable como el que acabo de tener la oportunidad de oír al portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Pues así, por eso decía en voz baja «¿valdrá la pena subir a la tribuna, valdrá la pena?» Porque usted ya nos ha dicho, en una frase coloquial que resumía nuestra expresión, que no; luego, por lo tanto, ¿para qué voy a reiterárselo si ya nos ha dicho que, en todo caso, es usted el que interpreta la posición política del partido que en estos momentos yo estoy representando?

Nos ha dicho usted, nos ha dado una clase de historia de los hechos acaecidos, de las resoluciones aprobadas por la cámara. Ya le anuncio, señor Biel, como Consejero de Presidencia, una batería de preguntas sobre las resoluciones aprobadas en esta cámara y no cumplidas por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma. Porque, como usted nos cita las de la segunda Legislatura, váyase tomando buena nota, que le vamos a ir recordando una a una, desde las cosas que había que vender y no se vendieron o se están vendiendo todavía —digo por citar una del señor Acín—, y así, etcétera, etcétera, o, por ejemplo, el traer un plan económico regional a esta cámara, ¿verdad?, que tampoco hemos conseguido que salga. Pero era un pequeño inciso, sí, es para el que se sienta al otro lado, pero que forma parte del mismo Gobierno que usted. Bien, por lo tanto, nos ha dado usted una lección de historia, diría que una posición de empecinamiento. Ha tenido usted la amabilidad de citar que le habíamos pasado unos folios. Sí, en los folios que le habíamos pasado, equivocados o no, ahí hay una posición política. No creo que el mejor sistema, señor Consejero, por unos folios que se le entregan, sea solicitar una comparecencia y venir aquí; en todo caso, creo que eso no es lo más habitual en política, y desde señaladas oportunidades que el Reglamento concede al Gobierno, criticar lo que usted ha dicho que, amablemente, se le había pasado.

Bien, vengamos a la realidad, y vengamos a la realidad sin demagogias. Situación: no hay consenso, no hay consenso. Hasta la fecha hemos retrocedido en el grado de consenso que teníamos sobre este tema, por mejor decir, señor Biel, por mejor decir, hemos retrocedido en el grado de consenso que teníamos sobre este tema, pero no sólo con este Grupo, con otro Grupo también de la cámara. ¿A ver qué frasecita se le ocurre a usted ahora del servicio público, las cuotas de mercado, para introducir alguna cuestión jacarandosa en su contestación? Hemos retrocedido en

el consenso, hay menos consenso que cuando se inició esta Legislatura. Es obvio, pero para eso no hacía falta que usted compareciera, no hacía falta que usted compareciera, es que ya está dicho en febrero del noventa y dos por los dos Grupos Parlamentarios.

Por lo tanto, señor Consejero, es que llevamos cuatro mil seiscientos millones de pesetas, y se nos anuncian más; es que no ha variado la posición del otro grupo político que sustenta al Gobierno, la de fondo, la importante, y usted lo sabe, y fue objeto de pregunta; es que la situación económica, política y social, ya se ha dicho, ha cambiado en esta Comunidad Autónoma: no pasa nada. Decía una vez un Diputado que ejercía de portavoz en aquellos momentos que hay muchos que dicen que nunca pasa nada. Bueno, yo pregunto también: ¿nunca pasa nada, señor Biel? Cuando cambia la situación, cuando se demuestra que hay prioridades inmediatas, que requieren solución inmediata, ¿no pasa nada? Nosotros creemos que sí, pasa que se cambian las posiciones políticas, que por el grado de prioridad que puede tener un proyecto, que no una idea, puede ser necesario hacerlo cambiar.

Por lo tanto, ustedes saben que estamos discutiendo, desde el noventa y dos, una forma de llevar adelante una idea que seguimos defendiendo y compartiendo. Esta es la base del problema, señor Biel; la base del problema es que nos gusta el qué, pero nos ofrece muchas dudas el cómo, el cómo lo están haciendo ustedes. Ese proyecto, con razón o sin ella, no nos gusta, no nos ha convencido usted, porque de la idea ya estamos, de la idea ya estamos antes que ustedes, porque, claro, decían: son los padres de la criatura, y los abuelos, si hace falta y es menester, y también habrá que recordar cuál era la postura ante la criatura que sustentaba su Grupo y su mismo Portavoz en aquellos momentos de Legislatura. Y ahora parece que lo aprobamos gracias a sus votos, a su apoyo y a sus exigencias. Nada más lejos de la realidad.

Por lo tanto, en el qué seguimos estando de acuerdo; en el cómo seguimos estando en desacuerdo, porque lo importante del cómo no es el consejo de administración, como usted muy hábilmente ha intentado introducir aquí, no, porque el consejo de administración puede ser posible con otro modelo, es necesario también con otro modelo. No, ése no es el quid de la cuestión, es el desarrollo del cómo. Le hemos ofrecido... pero no por primera vez, hombre, y ya, como lo ha explicado usted y como nos han anunciado la enmienda, pues porque uno cree mucho en esto, tanto como usted, en esto del parlamentarismo, me refiero, vale la pena salir, sin ninguna duda... Pero, vamos a ver, cuando hemos hablado de la regionalización de «la 2», esa caricatura que nos ha hecho el Portavoz del PAR, no estamos, en absoluto, hablando de eso, y usted lo sabe. Pónganse de acuerdo un poco en las intervenciones, en el tono, en la idea, porque es que resulta muy difícil creerse que usted viene con una voluntad de consenso, sobre todo si va precedida de una intervención como la anterior, muy difícilmente creíble, señor Biel.

Por lo tanto, le digo, en ese proyecto, en esa idea, usted sabe, de entrada, y lo sabe perfectamente, porque es un modelo que está funcionando en una Comunidad Autónoma con la que ustedes tienen firmado un convenio —estoy hablando de Navarra, por ejemplo—, cuyo Presidente les puede explicar que todos esos miedos procelosos, citados aquí por el señor Bolea, no existen, de plano... Además, lo que se

oferta —cuando cambien al responsable del Gobierno ya le hablaré a él también—, lo que se oferta es un convenio, y usted lo sabe, se oferta un convenio en el que lo que se produce no es la transferencia, y usted lo sabe, pero sí que se produce la discusión en un convenio (como otros que usted estaba negociando en el año noventa y dos, por ejemplo, el de la cesión de dotaciones policiales, y usted sabe que se han hecho en otras comunidades autónomas), que se les ofrecen unas determinadas horas, ampliables, un determinado precio, reducible, y que, además, la cuenta de explotación de publicidad, en la que tanto ustedes confían, directamente se lo quedan ustedes, y, por lo tanto, se le reducen los costos. Ese modelo, cuando sí que hay comunidades autónomas, señor Bolea, que han renunciado a tener su televisión, y ya ha salido en el debate... ¿Verdad que sí, señor Biel, que hay comunidades autónomas que han renunciado a tener su propia televisión?, ¿hablamos de Murcia y Cantabria otra vez? Están muy lejos; vamos a dejarlo estar, pero sí que las ha habido, porque no estamos discutiendo el derecho de los aragoneses, estamos discutiendo un proyecto que sostiene un Gobierno. Ya va siendo hora de intentar... por lo menos, si salimos con esto claro hoy de aquí, es posible que podamos volver a avanzar hacia el consenso.

Por lo tanto, en resumen, entendemos, desde mi grupo político, que la idea sigue siendo buena y necesaria, que la forma en que se está llevando a cabo no nos gusta y no la compartimos, y, por lo tanto, como consideramos que estamos ante hechos, que decía en febrero, ante hechos consumados, yo lo que le reitero a usted son algunas afirmaciones y algunas preguntas. Primera afirmación: estudie mos si estamos o no estamos a tiempo de establecer un modelo alternativo; pero díganos: no queremos ese modelo alternativo que nos plantea —de acuerdo, no lo quieren ustedes—, seguimos en no modificar nuestra postura, porque eso es lo que, finalmente, usted nos ha venido a decir; o sea, en el apartado final de su intervención, señor Biel, usted nos ha venido a decir: no vamos a cambiar de posición. La pregunta es: ¿cómo se puede hacer el consenso si usted me dice que no van a cambiar de posición y yo le digo que no me gusta la posición que ustedes adoptan? ¿A qué consenso me está llamando?, ¿al de siempre?, ¿a que le dé la razón?

Me dice usted: este Consejero estará dispuesto a reconocer lo que haya hecho bien y lo que haya hecho mal, por ejemplo en la Expo. Sentados en estos mismos escaños, pero en una Comisión, le tuve que preguntar a usted: ¿me reconocerá, por lo menos, que no me reconoce nada? Entonces todavía, señor Biel, no lo habían vendido por una peseta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arola.
Por alusiones, señor Bolea.

El señor Diputado BOLEA FORADADA [desde el escaño]: Yo siento, de verdad, que me haya hecho la calificación de demagogo. Yo le recuerdo que también...

El señor PRESIDENTE: Suba el micrófono.

El señor Diputado BOLEA FORADADA [desde el escaño]: ...a lo mejor se lo hacían también a otros aragoneses, con los que yo no me quiero comparar, por ejemplo, a Joaquín Costa también se lo decían. Pero, vamos, esto no es ninguna comparación, ni muchísimo menos. [Risas.]

El señor PRESIDENTE: Silencio.

El señor Diputado BOLEA FORADADA [desde el escaño]: Pero, señor Arola, yo de verdad que no he querido ser demagogo, aunque usted lo haya interpretado así. Si nombrara, cuando yo voy a mi pueblo, esta tarde me voy, a Pueyo de Santa Cruz, al lado de Monzón...

El señor PRESIDENTE: No es necesario contar la vida, señor Bolea.

El señor Diputado BOLEA FORADADA [desde el escaño]: ...me van a decir lo mismo. Eso no es hacer demagogia, eso es hacerme eco de lo que en mi pueblo me dicen, y traerlo aquí, porque soy un representante del pueblo.

El que yo haya hecho referencia a que mi chico pequeño va a un colegio al lado de televisión, y me dice cómo van las obras; bueno, es que yo con mi hijo hablo y me cuenta estas cosas, y los chicos del colegio están muy contentos. Esto es lo que yo le he querido decir, que van a tener televisión aragonesa.

El que yo soy un ignorante en derecho, porque desconozco o desconocía que los Diputados no podemos ser miembros del consejo, hombre, yo le voy a decir una cosa: usted me puede llamar a mí ignorante en derecho; yo soy doctor en derecho, he escrito varios libros, algunos de importancia, de alcance nacional, pero me considero un total ignorante en derecho, y esto yo se lo agradezco muchísimo, porque cada día hay que seguir estudiando, y seguir estudiando para ponerme a la altura que corresponde a estas Cortes. Reconozco que soy un ignorante.

Recordar que tres de cada cuatro españoles tienen su propia televisión, esto no es hacer demagogia, es dar, simplemente, un hecho.

Y que yo he dicho que ninguna comunidad ha renunciado, pero yo me refiero a las que la tienen, es decir, a todas éstas que la tienen; lo que yo no he oído es que ninguno haya dicho: la vamos a dejar, que es muy mala. A eso me he referido.

Y, con todo afecto, como siempre, al señor Arola le digo que, además, yo le aseguro que nunca le llamaré «demagogo» ni le haré ninguna calificación de ese estilo, porque es que, como la Legislatura es muy larga, aún habrá muchas ocasiones en que seguiremos interviniendo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bolea.
No está prevista...

El señor Diputado AROLA BLANQUET [desde el escaño]: Pero me la da, gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No, no, digo que no está prevista, no me dé las gracias.

El señor Diputado AROLA BLANQUET [desde el escaño]: Pero permítame contestar a las alusiones.

Primero, no le he llamado «ignorante», y él lo sabe. Y, en resumen, en este Grupo estamos convencidos de que ni es usted un ignorante en derecho ni es usted don Joaquín Costa.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Si quiere, puede decir la palabra final, porque esa palabra era la penúltima.

El señor Diputado BOLEA FORADADA [desde el escaño]: Desde luego, cómo voy a ser Joaquín Costa; Joaquín Costa era irreplicable. Yo soy modesto alumno de Joaquín Costa y he aprendido mucho de don Joaquín Costa y trato de llevarlo a la práctica, entre otras cosas en los temas de regadíos. He escrito un par de libros en materia de aguas que los conocen casi todos los españoles, pero, en fin, yo, modestamente, seguiré trabajando.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Biel, tiene la palabra para replicar las intervenciones.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Empezamos con el tercer canal y acabamos con el canal Imperial, en todo caso.

El señor PRESIDENTE: Y vaya usted a saber.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Gracias, señor Presidente.

Lo ha dicho su señoría, yo lo tenía aquí anotado, señor Arola, siempre vale la pena subir a la tribuna, eso me parece que es indudable, aunque al final se digan cosas que yo creo que tendríamos que dejar un poco al margen, y dejadas están.

Constato, señor Portavoz del Grupo Socialista, que no hay consenso, consta en acta que no hay consenso e indudablemente esto demuestra que, de alguna forma, hacía falta la comparecencia. Proceso de reflexión se pidió, y hemos hablado indefectiblemente durante muchos meses. Yo creo que un político responsable, y se es tan responsable desde el Gobierno como desde la oposición, y el orden de los factores no altera el producto, está reflexionando siempre, no podemos decir: vamos a ver si reflexionamos ahora, no, un político serio y reflexivo, por su propia naturaleza, cuando ocupa un escaño, ocupa un Departamento de la Diputación General de Aragón, reflexiona siempre. No podemos decir: reflexionemos sobre el proyecto de televisión. Diez años hace que estamos reflexionando sobre la televisión, efectivamente, desde el año 1983; en las primeras jornadas del año 1984, en otras que se celebraron más tarde, y a lo largo de la historia. Pero es que hay que retrotraerse siempre un poquito a la historia, y lo he hecho con ánimo constructivo, lo he hecho simplemente para demostrar que hay un hilo conductor en las actuaciones del Gobierno de la Diputación General de Aragón desde el principio hasta el final, que hay un hilo conductor.

Y cuando yo, señor Portavoz, he dicho que no nos movíamos un ápice, no me refiero al hecho de que no nos movamos para no consensuar, sino al hecho de que seguimos fervientemente convencidos de que la Ley de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión sigue siendo válida, y que no tenemos ninguna intención de cambiarla, cosa que era bien sencilla: con los votos suficientes de la cámara se puede cambiar la mayoría que se precisa para constituir el consejo de administración de la televisión. Y porque seguimos necesitando el consenso, y digo «necesitando» porque, señor Arola, estará de acuerdo conmigo en que no se puede hacer una televisión sin, al menos, intentar fervientemente el consenso, y usted sabe que es lo que hemos hecho.

«Hechos consumados»; pero si yo estoy de acuerdo, y me ha oído más de una vez, que en este caso, por lo me-

nos, nunca pasa nada, no hay nada irreversible, no hay nada irreversible en los pasos que se han dado sobre la puesta en marcha del canal autonómico, nada irreversible, nada, absolutamente nada irreversible. Todos los pasos que puede dar el consejo de administración de la televisión los puede dar a partir de que se constituya, mañana mismo, y no hay nada irreversible en los pasos que se han dado para acelerar la puesta en marcha del canal de la televisión, nada irreversible, se lo garantizo.

Si no hay nada irreversible, si el Gobierno sigue manteniendo firmemente su posición de no cambiar la Ley de la Corporación, si no hay nada irreversible y el Gobierno sigue manteniendo el compromiso que adquirió en diciembre del noventa, en la comunicación, de no cambiar la Ley de la Corporación, ¿dónde está la dificultad para el consenso? ¡Si no hay nada irreversible!, pero si en la vida no hay nada irreversible, y menos en la política, en la política todo es posible, y ésa es una de las grandes virtudes de la actividad política: en la política todo es posible. En la política yo creo que quizá faltan personas no con generosidad, sino con una visión general de las cosas, y sobra tanto especialista, harían falta políticos con una visión general de las cosas y menos especialistas, que los especialistas son los que nos están complicando la vida en la política. Sinceramente, cuando un Gobierno hace el planteamiento de decir: no queremos cambiar la ley, que no es nuestra (y, efectivamente, no se votó esa ley, pero está dicho: no se votó esa ley y la asumimos), ¿qué más puede hacer un gobierno? Podría haberla cambiado por la mayoría de los votos, no se ha cambiado esa Ley, y ése fue un compromiso personal de este Consejero, en nombre del Gobierno. No se apoya una ley en su día, y se respeta y se cumple ahora, ¡hombre, por Dios!, ¿qué más se puede hacer?, ¿qué más puede hacer un gobierno? Estamos de acuerdo con la idea básica, estamos de acuerdo con la Ley, los hechos no son irreversibles, ¿dónde está el problema? El problema, posiblemente, no está aquí, está afuera, pero ¿dónde?, es que yo no lo encuentro por ningún sitio.

Transferencia del centro regional. Yo le entendí, por supuesto que le entendí, pero también le digo una cosa: ¿por qué no se transfiere el medio, y se lo digo muy sinceramente, por qué no se transfiere ese centro?, ¿por qué? Si nos han transferido el Icona, si nos han transferido el IRYDA, si nos han transferido un montón, ¿por qué no nos transfieren el centro regional?, ¿por qué no?, ¿por qué no nos lo transfieren?

El señor PRESIDENTE: Silencio, señores Diputados.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): ¿Por qué no nos lo transfieren? ¿Por qué un convenio?, ¿un convenio en qué condiciones?, ¿dónde está la oferta?, yo no la he visto por ningún sitio, yo no he visto la oferta por ningún sitio. No entro en ese tema, que no me parece esencial.

Hombre, el señor Portavoz del PAR decía antes que ninguna comunidad autónoma había renunciado a su televisión, y se refería evidentemente a las seis comunidades autónomas que, lógicamente, tienen un canal y que, desde luego, ni con crisis económica ni sin crisis económica renuncian a un servicio público esencial. ¿Pero cómo se puede decir en una tribuna que en época de crisis económica se renuncia a los servicios públicos? Mire, yo le digo luego,

si quiere tomándonos un café, siete servicios públicos menos importantes que este servicio público esencial, siete servicios públicos que estamos financiando. Habría que cerrar algunos otros servicios públicos antes que éste, otros servicios públicos que no son esenciales como es este servicio público, ésa es la realidad.

Bueno, me ha puesto usted el ejemplo de Murcia y Cantabria que, con todos...

El señor PRESIDENTE: Silencio, señores Diputados.

No interfieran al interviniente, han tenido su turno, han tenido su posibilidad de hablar, no interfieran en la intervención.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): El señor Presidente va a tener que montar algún sistema asambleario para poder hacer algún tipo de planteamientos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: No, voy a tener que usar más el mazo.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Bien, con todos mis respetos.

Usted ha puesto el ejemplo de Murcia y de Cantabria. Bueno, ya está, yo prefiero parecerme a Cataluña, País Vasco, Valencia, Madrid y Galicia antes que a Murcia y Cantabria, con todo mi respeto al tema de Murcia y Cantabria, pero qué le vamos a hacer, con todo mi respeto, con todo mi respeto, que lo tendrán siempre como españoles. Y ésa es la realidad. Yo creo que todo lo que se diga de más en esta tribuna sobra, todo lo que se diga.

¿Que se ha podido cometer algún error?, hombre, pues también me gustaría que otros que cometen errores subieran y lo reconocieran, también me gustaría, ¿eh? Vamos a ver si hacemos una especie de disciplina política y nos ahorramos los especialistas, evidentemente, que no se equivocan nunca, y empezamos a subir aquí diciendo: pues mire usted, me he equivocado en esto y me he equivocado en lo otro. Y podríamos aquí pasarnos el día reconociendo todos los errores.

Bueno, como digo que no hay nada irreversible, en consecuencia, se puede poner el cuentakilómetros a cero, o a más uno, se puede poner, pero se puede poner teniendo el cuentakilómetros, y el cuentakilómetros, que es a lo que yo me refería, es el consejo de administración.

Y termino. Creo que es un servicio público esencial, creo que tiene un coste ajustado. Yo, para contestar al informe del Partido Socialista, he puesto un mero ejemplo, me parece excesivo, me parecía realmente excesivo contestarle punto por punto a cada frase del informe del Partido Socialista, que usted tuvo la amabilidad de entregarme, me parecía excesivo, pero, bueno, tampoco quiero complicar más la vida, lo perfilaré y se lo entregaré gustoso cuando haga algunas pequeñas correcciones.

Y, desde ese punto de vista, yo simplemente agradecer de verdad su participación y agradecer especialmente su manera de actuar siempre en la vida parlamentaria, y decirle que, sin que esto suene sólo a palabras, creo que estamos dando ejemplos con hechos de intentar consensuar, con las frases que yo le he dicho al comienzo de mi intervención.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Biel. Ahora pues, a hablar, que hablando se entiende la gente.

Segundo punto del orden del día, debate y votación del dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, sobre el proyecto de ley por el que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de disciplina turística.

Un miembro de la Comisión tiene la palabra para la presentación del dictamen. ¿Quién va a ser?

El señor Contín tiene la palabra. Diez minutos, como máximo, señor Contín.

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo sobre el proyecto de ley por la que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de disciplina turística.

El señor Diputado CONTIN PELLICER: Señor Presidente. Señorías.

Ya en la exposición de motivos de esta ley nos referíamos al hecho de que en los últimos años se ha venido produciendo en Aragón un notable aumento del número de personas que visita la región, principalmente por motivos turísticos, de tal manera que esta industria se ha convertido en uno de los sectores socioeconómicos que han experimentado en Aragón un mayor auge, con la consiguiente creación de puestos de trabajo tanto de forma indirecta como directa. Por ello era necesario que la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus competencias exclusivas, que en materia de turismo se le atribuyen, adopte las medidas necesarias para llevar el nivel de calidad en la prestación de los servicios turísticos y el respeto a la naturaleza a ellos ligado, lo que exige, entre otras acciones, contar con mecanismos de inspección y sancionadores adecuados para un mejor cumplimiento de las normas turísticas, garantizadoras de aquella calidad.

La entrada en vigor de la Constitución española supuso la necesidad de ir adecuando el ordenamiento jurídico a los principios consagrados en ésta. En el ámbito del derecho penal y del administrativo, en los cuales sí que soy poco conocedor, se dice que nadie puede ser condenado o sancionado por acciones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa, según la legislación vigente en aquel momento. Así pues, tanto de este artículo como de la interpretación que al mismo le ha dado la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, se desprende la aplicación de los principios que rigen el derecho penal al ejercicio de la potestad sancionatoria de la Administración; entre estos principios destaca la reserva legal para aquellas normas cuya contenido sean la tipificación de infracciones y el procedimiento para la imposición de las sanciones. Por tanto, este proyecto de ley tiene como finalidad adecuar la potestad sancionatoria de la Administración, en el ámbito turístico, a las exigencias que marca la Constitución.

Para dar cumplimiento a estas exigencias, la ley, después de fijar su objeto y ámbito de aplicación, regula, en primer lugar, la inspección de turismo como función especializada, dotándola de los instrumentos jurídicos necesarios para cumplir eficazmente los fines que tiene encomendados; en segundo lugar, se determinan y tipifican las conductas sancionables, concretando las acciones y regulando

el procedimiento a seguir en la imposición de las mismas, que está presidido por los principios de economía, celeridad y eficacia para las garantías de los administrados.

En legislación comparada (no me voy a referir a ella, porque sería prolijo en la hora en la que estamos), sí que diremos que en materia turística hay una serie de comunidades que ya las tienen perfectamente reglamentadas: Asturias, Andalucía, Canarias, Castilla y León, La Rioja, Valencia y Galicia. Tampoco aludiré en este momento a las referencias a normas de la acción del sector, en cuanto se refieren a Aragón, que se han ido realizando a lo largo de los años mediante la publicación de reglamentos específicos para cada actividad.

Este proyecto de ley ya se presentó por vez primera en las Cortes de Aragón, en el año 1990, habiendo sido oídos en el proceso de elaboración los representantes de las asociaciones empresariales. Al haberse disuelto las Cortes, con motivo de las elecciones, antes de su aprobación, el proyecto fue devuelto al Departamento, elaborándose uno nuevo en el que se tuvieron en cuenta las enmiendas presentadas por los diversos grupos durante la anterior Legislatura.

En la calificación de las sanciones se ha optado por una tipificación exhaustiva en las faltas leves y graves, debiendo existir, para la tipificación de las que sean muy graves, algunas circunstancias que agraven el hecho infractor, como es natural, por ejemplo, causar un perjuicio grave a los intereses de la Comunidad Autónoma, de la profesión o a los clientes; existencia de notoria negligencia, intencionalidad o malicia; causar daños irreparables al medio ambiente, son ejemplos de los que agravan la calificación.

Para la elaboración de esta ley, que es fundamentalmente de carácter técnico, se ha contado, desde el primer momento, con la colaboración que introdujo, desde el principio, un informe de correcciones técnicas, que asumimos todos los miembros de la ponencia. Aun no tratando de hacer ponderaciones sería injusto no citar el espíritu que la ponencia ha destacado, que ha sido en todo momento la idea de consensuar prácticamente todas las enmiendas, todas, salvo un detalle en el artículo 20, en el que se debate entre el «podrá» o el «deberá», al que creo que no debe dársele más trascendencia de la que al hecho de la unanimidad pueda restarse lo anecdótico de mantener algo para el debate. La voluntad de consenso de los ponentes ha sido capaz de elaborar una ley totalmente necesaria en nuestra Comunidad, con unanimidad, prácticamente, absoluta de todas las fuerzas; los informes de los técnicos han sido de relevancia para su elaboración, en la que sin devaluar las diferentes ideologías de esta cámara (y allí están las múltiples enmiendas presentadas e incluso una de devolución), se ha logrado un espíritu de consenso casi absoluto que para muchas leyes deseáramos.

Señorías, el carácter de esta ley es fundamentalmente técnico, pero detrás de ello existe un espíritu político que demuestra que es posible lograr el acuerdo de todas las fuerzas políticas de esta cámara cuando se trata de un interés para todo Aragón. Señalo, y ha sido comentado entre los distintos miembros de la ponencia, una propuesta de modificación del artículo 17 para adaptarlo al artículo 2 de la Ley 3/84, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Creo que ha sido consensuada en pasillos la aceptación de esta modificación de este artículo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Contín. Señoras y señores Diputados, vamos a pasar a las votaciones. Al parecer, hay una cuestión de acomodo técnico en algún artículo de estos primeros que no tienen enmiendas y tienen consenso de los Grupos. Artículo 17...

¿Sí?, señor Lalana.

El señor Diputado LALANA SERRANO [desde el escaño]: Pondríamos la votación de los artículos 1 al 16, inclusive, el 18 y el 19, y plantearíamos la separación del artículo 17, porque ha habido, como ha dicho el señor Contín, una modificación, y es que se vote aparte.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, vamos a votar los artículos 1 a 16, ambos inclusive, que no tienen ninguna enmienda ni votos particulares. ¿Votos a favor de esos artículos? **Por unanimidad.**

Respecto al artículo 17, ¿qué Diputado quiere exponer cuál es el acomodo técnico que se ha hecho tras la modificación de la Ley del Presidente?

El señor Diputado LALANA SERRANO [desde el escaño]: Señor Presidente, muchas gracias. Es simplemente una propuesta de modificación del artículo; como ha dicho el señor Contín —repito—, se adapta a la Ley de presidencia, y es una modificación de tipo jurídico. Entonces, yo no sé si es necesaria su lectura; en cualquier caso vamos a incorporarla, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Está en la Mesa; no hace falta.

El señor Diputado LALANA SERRANO [desde el escaño]: Los ponentes de la Comisión tienen todos ellos el documento y espero que no haya ningún problema.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lalana.

¿Consideran necesario los Grupos Parlamentarios que se proceda a la lectura del artículo, o ha sido suficientemente explicado por los respectivos ponentes?

Vamos a votar el artículo 17, en cuanto hay consenso. Lo lee el Secretario.

El señor Secretario Primero (CADEVILLA ARREGUI): «Artículo 17. Competencia. Son órganos competentes para la imposición de las sanciones establecidas en esta ley: a) los jefes provinciales de industria, comercio y turismo, para las acciones hasta quinientas mil pesetas; b) el Director General de Turismo, para las acciones de quinientas una mil hasta dos millones de pesetas; c) el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para las acciones desde dos millones una pesetas hasta cuatro millones de pesetas; d) la Diputación General para las acciones de más de cuatro millones de pesetas y para las establecidas en los apartados dos y tres del artículo 15.

Dos. Las resoluciones que adopten los directores generales y jefes de servicio, en uso de lo dispuesto en el apartado anterior, no agotan la vía administrativa y, por tanto, son susceptibles de que contra ellas sea interpuesto el recurso ordinario ante el órgano jerárquico superior.»

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Caudevilla.

Pasamos a votar el artículo 17. ¿Votos a favor del artículo 17? **Por unanimidad, queda aprobado.**

Artículos 18 y 19, ¿Votos a favor? No hay enmiendas. **Por unanimidad, quedan aprobados.**

Al artículo 20 se mantiene la enmienda 58, del Grupo de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; señor Maestro, para su defensa.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Sí, señor Presidente. Desde aquí mismo, desde el escaño, voy a ser breve y así evito el movimiento de entradas y salidas en la cámara.

Para justificar un poco la enmienda que hoy mantenemos en una ley que ha salido, como se decía, por consenso, pues para intentar justificarlo nos tenemos que referir a lo que fue el debate del 28 de octubre del noventa y dos, en el que nuestro Grupo presentó una enmienda a la totalidad a la ley que hoy estamos aquí debatiendo y que vamos a aprobar. Nos sigue pareciendo más necesaria la ordenación del turismo y el establecimiento de medidas que posibiliten el acondicionamiento de las actividades e infraestructuras turísticas de la Comunidad aragonesa que la simple tipificación de sanciones que hoy vamos a aprobar.

Decíamos entonces, y lo seguimos diciendo ahora, que no es conveniente aprobar leyes para que no se cumplan o que no se puedan cumplir. El auge de este sector en Aragón y las expectativas de seguir aumentando su peso en la economía aragonesa hacen más necesario, si cabe, priorizar, decíamos entonces, algunas medidas, y, entre ellas, decíamos que se clarificasen las actividades, los sectores y las empresas que desarrollan las actividades turísticas; planteábamos luchar contra el intrusismo y hablábamos también de planificar adecuadamente sectores turísticos incipientes, sobre todo de disfrute con la naturaleza, por las implicaciones medioambientales que ello podía tener.

Bien, dentro de la ley que hoy estamos aquí debatiendo, queda solamente la enmienda que nuestro Grupo propone y que, precisamente, pretende que se solicite el informe de una manera preceptiva a las asociaciones empresariales, y por una razón específica que hemos mantenido en la Comisión y en la ponencia, y creo que no se nos ha entendido bien, incluso se nos ha acusado de algunas otras cuestiones al mantener esta enmienda. Precisamente, las asociaciones empresariales están luchando dentro del sector turístico contra el intrusismo, precisamente están asociadas e intentando poner mecanismos para luchar contra ellos; por lo tanto, ese trabajo que se está desarrollando y que nos parece positivo para clarificar el sector, pensamos que debía quedar reflejado en esta ley, contemplando el informe de estas asociaciones, precisamente porque pueden contribuir al desarrollo de esta ley, sobre todo en lo que es la disciplina turística. Se me ha acusado de todo lo contrario: de invitar a las asociaciones empresariales para que intenten evadirse del cumplimiento de esta ley de disciplina turística. Yo creo que es todo lo contrario, y las asociaciones empresariales, por lo menos éstas, están demostrando que están luchando contra el intrusismo; por lo menos, los representantes de esas asociaciones están luchando precisamente contra esto, y creo que es lógico reconocer ese trabajo y que se pudiera solicitar el informe preceptivo de estas asociaciones.

Ese es el espíritu de nuestra enmienda. Creemos que contribuye a aplicar la ley y por eso la hemos mantenido; no obstante, seguimos manteniendo que, como ley técnica, la vamos a apoyar y, de hecho, la hemos apoyado ya.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maestro. Turno en contra, señor Lalana.

El señor Diputado LALANA SERRANO [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

No quiero ocultarle al señor Maestro la decepción que me produce, como coordinador de la ponencia, que siga manteniendo esta enmienda, habida cuenta del alto grado de consenso y la generosidad que ha habido por parte de los grupos políticos que sustentan al Gobierno. Es naturalmente legal y legítimo mantener unos ideales y criterios que nosotros, naturalmente, no compartimos pero aceptamos, y debería de haberse tenido en cuenta además que, salvo sorpresas de última hora y habida cuenta de los votos mantenidos, tanto en la ponencia como en la Comisión, sesenta y cuatro de los sesenta y siete Diputados que componemos estas Cortes, van, o vamos, a rechazar su enmienda.

Naturalmente que supone, dentro del alto grado de satisfacción que me produce y que nos produce a los partidos que sustentamos al Gobierno, esta aprobación casi unánime, salvo esta pequeña enmienda, una pequeña decepción, porque —como digo— ha sido una gesta, un esfuerzo por parte de todos, absolutamente de todos los Grupos de la cámara, excepto su propio partido.

Yo todavía le pediría, si es posible, su retirada; si la retira, naturalmente, no vamos a intentar defenderla; si no la retira, yo, desde luego, voy a argumentarla para votársela en contra, de manera que le pido, por favor, que si todavía mantiene la enmienda o está dispuesto a retirarla...

¿No? Bien, perfecto.

En ese caso, la voy a argumentar de la siguiente manera. Entiende nuestro Grupo, primer punto, que desde el punto de vista jurídico, el cambio del verbo es una auténtica barbaridad. Punto dos: los informes que pudieran obtenerse de las asociaciones podrían no ser objetivos, ya que las asociaciones como premisa fundamental mantienen la defensa de los intereses de los asociados, y ante una disyuntiva de este tipo, yo me pregunto a quién deberíamos consultar: si a la asociación a la que pertenece el denunciado o a la asociación a la que pertenece el denunciante.

Por otra parte, entendemos que si se dota a la Administración de un instrumento jurídico sancionador, debe ser ésta la que decida, bajo sus criterios, en aplicación de la ley; lo contrario limitaría su poder decisorio y se podría poner en tela de juicio su capacidad y su objetividad si tuviera que consultar a las asociaciones para imponer o no imponer determinadas sanciones. Y como tercera consideración, entendemos que no puede ni debe ser vinculante, y que siempre debe ser una posibilidad la consulta de la Administración a las asociaciones, si lo considera de interés pero nunca como una exigencia u obligación, y así se contempla en el texto que hoy vamos a aprobar.

Por tanto, nuestro Grupo rechaza la enmienda y aprobaremos el texto tal cual ha quedado dictaminado en la Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: «Aprobaremos», no, señor Lalana: «votaremos a favor del texto». Aprobar se sabe después de votar, no antes.

El señor Diputado LALANA SERRANO [desde el escaño]: De acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? **Tres votos a favor, sesenta y cuatro en contra; queda rechazada la enmienda.**

¿Votos a favor del artículo 20? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y cuatro votos a favor, tres abstenciones; queda aprobado el artículo 20.**

Votamos a continuación el artículo 21, la disposición transitoria, las disposiciones finales, la exposición de motivos, los capítulos y el título de la ley, a los que no existen ni votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? **Por unanimidad quedan aprobadas estas disposiciones de la ley, y concluido el debate de la misma, salvo que alguien quiera explicar el voto, supongo que no...**

¿Señor Maestro?

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

No quiero romper el consenso de la ley por el hecho de mantener una enmienda. Es decir, nuestro Grupo ha votado, yo creo, en general la ley, y hemos mantenido algo, porque, además, creíamos que no será tan malo cuando la propia ley dice que se podrán pedir. Por lo tanto, será ajustado a derecho y tendrán que saber a quién hay que dirigirse; es decir, si se puede, quiere decirse que esas asociaciones existen y que podrán emitir informes, ecuanímenes o no; pero, en todo caso, está previsto en la ley que se puedan solicitar. Por lo tanto, no es ninguna aberración jurídica tampoco el decir que, de manera obligatoria se pidan esos informes. Lo único que pedíamos era que se eliminase ese criterio. Por lo tanto, esto no supone romper el consenso de la ley.

No obstante, lo que hemos dicho, y ya lo dijimos durante la ponencia, es que manteníamos lo que dijimos cuando presentamos la enmienda a la totalidad a esta ley, cuando se presentó en estas Cortes el 28 de octubre. Eso no quita para que, una vez que ese texto ha sido tomado en consideración, nos sentemos a trabajar para mejorarlo en lo posible, y creo que hemos contribuido, nuestro Grupo ha contribuido a ello. Mantenemos esta enmienda porque, además, seguimos creyendo en ello y porque, además, el espíritu de la ley permitía poder llegar a ese extremo, a ese grado de compromiso con las asociaciones empresariales. Por lo tanto, no creo que sea romper el consenso, y, en todo caso, ha quedado reconocido que hemos apoyado en su conjunto la ley y que la seguiremos apoyando.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maestro.

¿Algún Grupo más desea intervenir? Señor Lalana.

El señor Diputado LALANA SERRANO: Señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, no tendría demasiado interés explicar el sentido del voto en la aprobación de esta ley de disciplina turística si no fuera porque a nuestro Grupo le quedan algunas preocupaciones y dudas de las que, naturalmente, espero que el señor Consejero tome buena nota; naturalmente, espero que sean positivas mis sugerencias.

Esta ley que, como se ha visto, ha sido aprobada por unanimidad en todo su articulado, salvo esta pequeña excepción, pone de manifiesto que sí que es posible el diálogo, que a través del mismo se puede alcanzar el consenso y, con el consenso, el apoyo unánime de todos los Grupos con representación parlamentaria en esta cámara.

Vaya por delante en este sentido, y como coordinador de la ponencia, el agradecimiento a todos los Grupos, en las personas del señor Cebrián, señor Contín, señor Maestro y señor Gomáriz, por el talante que han demostrado. Naturalmente, nuestro agradecimiento también a nuestro jurista, señor Tudela, en reconocimiento a su sincera e importante labor.

Ahondando en el talante de consenso que ha protagonizado la ponencia, apuntarse tantos sobre quién o quiénes han aportado más ideas en beneficio del resultado final, supondría minimizar la grandeza del acuerdo alcanzado, y, además, como quiera que esto es lo que demanda la sociedad, la sociedad demanda acuerdos, creo que debo ahorrarme otros adjetivos laudatorios; hemos cumplido, simplemente, con una obligación. Por eso mismo, quizá me resta añadir y recordar que hemos sido simplemente lo que siempre debemos intentar y procurar, esto es, llegar a entendimientos en beneficio de los ciudadanos para el bien de los administrados.

Sin embargo, como he dicho de principio, para nuestro Grupo aún quedan dudas sin despejar. Hemos aprobado esta ley, de vital importancia, en una Comunidad Autónoma que apuesta fuertemente por el turismo, un turismo generador de rentas y creador de empleo; pero no podemos ni debemos conformarnos simplemente con disponer de un instrumento jurídico, si éste no se utiliza adecuadamente y con los medios necesarios. Hemos puesto en manos del Gobierno de Aragón, competente en la materia, una ley que sea garantía de normativas ya existentes y de otras que deberán redactarse, una ley eminentemente sancionadora, con la intención de que sea capaz de acabar con el intrusismo, con la competencia desleal, con el elevado porcentaje de economía sumergida en el sector, con una preocupante falta de seguridad y garantías para los usuarios y con una borrosa imagen del turismo en Aragón, y ya sabemos que la imagen externa en este sector es factor fundamental.

Aragón puede y debe aspirar a ser pionera en su oferta turística, incluyendo muchas y variadas especificidades, al menos dentro de la oferta turística de las comunidades interiores del Estado. Para ello, en Aragón hay que resolver todos estos defectos y problemas que ya he citado. Es nuestra responsabilidad acabar con prácticas generalizadas, y voy a señalar ejemplos concretos, como algunos bares y cafeterías vendiendo restauración, habitaciones sin legalizar, establecimientos en funcionamiento sin autorización, oferta turística engañosa, miles y miles de acampados incontrolados, etcétera. Estos hechos generan problemas, conflictos e indefensión para los turistas, para el medio ambiente, para los propios aragoneses, se produce competencia desleal y el fraude al usuario, se degrada la imagen general del sector, y, por ello, resultan perjudicados quienes ofertan en plenitud de condiciones sus servicios y sus instalaciones. Con estas prácticas se pone en peligro el prestigio profesional de todos, y se confunde a quienes día a día encuentran en el turismo esa válvula de escape y esa relajación tan necesaria para la sociedad en la que vivimos.

Muchos pensarán que con esta ley que hoy aprobamos, con las sanciones que recoge la misma, es posible frenar todos estos problemas y este descrédito, porque esta ley castigará a quienes incumplan la normativa vigente. Sin embargo, la realidad es bien distinta. Esta ley no contempla los medios para que este Gobierno pueda asegurar un eficaz cumplimiento de las disposiciones de las sanciones,

no tenemos la garantía de que esta ley resuelva los problemas (sabido es que el Gobierno de Aragón no posee una policía autónoma y sabido es que no cuenta con una sección de inspectores turísticos suficientes). Es por ello que nos preocupa lo que podría suceder con la puesta en marcha de estas medidas contenidas en la ley.

Ante la necesidad y obligación exigida por toda la sociedad, con la ley en la mano, cabe la posibilidad de que sólo aquellos establecimientos legalmente constituidos soporten el peso de la misma por cuestiones de mayor o menor importancia, y cabe la posibilidad de que, en cambio, quienes actúan al margen de la ley de los registros, sigan beneficiándose de la carencia de medios para controlar sus irregularidades y queden impunes. Porque... ¿cómo va a sancionarse a quienes no existen —entre comillas—? ¿Cómo y quién va a investigar sus actividades si no están dados de alta? Quienes conocemos el sector turístico, sabemos que esta paradoja es muy posible. Por eso, entendemos que, aun valorando muy positivamente la labor realizada por las fuerzas de seguridad del Estado, no cabe duda de que en determinadas especificidades sería necesario una policía autónoma.

Insisto, alabamos la labor de las fuerzas de seguridad del Estado. Hay que decir que la falta de competencias de nuestra Comunidad Autónoma en materia de orden público supone, a veces, una falta de coordinación o entendimiento con los gobiernos civiles, y hay que decir que no todos prestan la misma atención para denunciar y erradicar determinadas actividades clandestinas, que encuentran en nuestra Comunidad un paraíso ilegal o alegal, muchas veces tolerado y consentido. Este es el problema grave ante el que no se puede volver la cara y aparentar que no existe, y todos, en estas Cortes de Aragón, conocemos la solución necesaria y demandada por el pueblo aragonés.

A pesar de todo, señorías, bienvenida sea esta ley que apoyamos y en la que hemos colaborado antes y ahora, porque la consideramos esencial para el futuro del turismo en Aragón, como garantía de cumplimiento legal de las actividades que se ejercen en este sector, tan importante en nuestra Comunidad Autónoma.

También echamos de menos una regulación necesaria para varios sectores importantes, que están sin regular en estos momentos, y aprovechamos, naturalmente, la ocasión para pedirle al Gobierno aragonés que elabore las normativas que faltan sobre actividades, algunas de ellas en pleno auge y con amplias posibilidades de completar ese gran paquete de oferta turística que Aragón es capaz de ofrecer a nuestros visitantes y usuarios en general. Una oferta turística reglamentada, de calidad y competitiva, generadora de puestos de trabajo y escaparate de un Aragón moderno y progresista.

Por esto, y porque confiamos que el Gobierno de Aragón sabrá dar salida a cuantas sugerencias y dudas le hemos planteado, el Partido Aragonés ha votado «sí» a esta ley que acabamos de aprobar todos unánimemente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lalana.

Tercer punto del orden del día. Debate y votación de la... ¡Ah!, señor Cebrián.

El señor Diputado CEBRIAN TORRALBA: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, disculparé que haya querido intervenir, pero, después de haber intervenido el resto de los Grupos, me parecería una descortesía el no hacerlo yo también.

Efectivamente, es una ley que ya dijimos en su presentación que debería haber llegado antes, porque era una ley necesaria, imprescindible para el sector turístico de nuestra región, como han dicho los representantes de todos los Grupos y hemos repetido nosotros en otras ocasiones que hemos hablado de temas relacionados con el turismo. El peso del turismo es importante tanto en el producto interior bruto de nuestra región como también en la generación de empleo, y, como consecuencia de ello, incluso en el escaparate que supone para nuestra región y el prestigio que podemos alcanzar o no si hacemos un mal servicio de estos instrumentos que la naturaleza nos ha dotado. El turismo, por todo ello, está adquiriendo cada vez una creciente importancia.

Por lo tanto, esta ley, que sin duda viene a regular muchos de los problemas que tiene el sector turístico, va a ser un instrumento muy importante en manos del Gobierno para poder mejorar la oferta turística de Aragón.

Efectivamente, ha sido una ley a la que ya en su momento no presentamos una enmienda de devolución, precisamente por la urgencia y la necesidad que para nosotros tenía la presentación de esta ley, y que una enmienda de devolución, sin duda, hubiera contribuido a retrasarla aún más; no la presentamos, aunque sí que hicimos reserva de que la ley, el proyecto de ley no nos gustaba, encontrábamos muchas deficiencias (no en vano presentamos una treintena de enmiendas); pero hay que decir, como han resaltado los otros intervinientes que lo han hecho antes que yo, que en este tema, por lo menos en el tiempo que llevo yo en esta cámara, nunca se había dado un grado de flexibilidad, de apertura, por parte de los Grupos que sostienen al Gobierno, para hacer una ley que nos contentara a todos y que sirviera para todos los Grupos, porque, en definitiva, tuviera que servir para todo el sector turístico de nuestra región.

Efectivamente, yo creo que es un ejemplo de cómo se deben hacer las cosas, y es también una demostración de cómo, cuando se adopta una actitud abierta y constructiva, por parte de los Grupos que representan al Gobierno y, sin duda, el Gobierno que está también en íntima relación con ellos, nuestra actitud es también constructiva y nuestra actitud también es de colaboración, y no de rechazo sistemático, por el hecho de que venga de las filas que están en frente de las nuestras. Esa labor de consenso, esa labor constructiva se ha realizado, y buena prueba de ello es que la práctica totalidad de nuestras enmiendas se han incorporado total o parcialmente al proyecto de ley; por lo tanto, ninguna votación en contra del articulado de este proyecto de ley hemos tenido que hacer a lo largo de esta mañana.

Por lo tanto, felicitarnos de que se haya producido en este proyecto de ley este consenso; esperemos que pueda ser trasladable a otros temas de tanta o mayor enjundia, que están pendientes de debate en la cámara, y, en cualquier caso, eso sí, también coincido (por coincidir, coincido hasta en eso) con el portavoz del Partido Aragonés en que es un instrumento muy importante en manos del Gobierno, pero que tenemos la preocupación de que sea capaz de utilizarlo convenientemente y con toda la potencialidad que tiene.

Esperemos que sea así y podamos seguir felicitándonos por que el sector turístico de Aragón, que está recla-

mando una ley de estas características, luego pueda utilizarla y que el posible desarrollo reglamentario de la misma esté en la misma línea de conseguir mejorar nuestra oferta turística.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cebrián.

Ahora sí, tercer punto del orden del día. Debate y votación de la proposición no de ley número 5/93, sobre la política de becas de formación, convocadas por la Diputación General de Aragón, que ha presentado el Grupo Socialista.

El señor Tejedor tiene la palabra para la presentación y defensa de la proposición no de ley, por un tiempo de diez minutos.

Señor Tejedor.

Debate y votación de la proposición no de ley núm. 5/93, sobre la política de becas de formación convocadas por la Diputación General de Aragón.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ: Señor Presidente.

Señorías, la proposición no de ley que vamos a presentar en este preciso instante tiene un objeto muy sencillo: pretende que el Gobierno de la Diputación General de Aragón y todos y cada uno de sus departamentos, establezca un procedimiento nítido y claro a la hora de regular la política de becas de formación de la Diputación General; pretende que se establezcan criterios homogéneos, no sólo sobre la naturaleza de la becas convocadas, sino también sobre el tipo de convocatorias, sobre los baremos de concesión y sobre la cuantía económica de las mismas. Puede parecer una proposición no de ley de tono menor, intrascendente y de poca importancia, pero no lo es tal cuando pensamos en el importante número de jóvenes aragoneses que cada año son beneficiarios de una beca de la Diputación General de Aragón, y que están, en definitiva, en una etapa crucial de su formación, acudiendo a esta mecanismo para abrirse nuevas perspectivas profesionales. De manera que nos encontramos con que cada año, del orden de doscientos a trescientos jóvenes aragoneses están, en estos momentos, disfrutando (o no sé si más bien, por lo que voy a exponer, padeciendo) una beca de las convocadas por la Diputación General de Aragón.

Lo primero que quiero decirles es que esta iniciativa pretende poner fin a lo que voy a llamar auténtica maraña administrativa de la política de becas de formación de la Diputación General de Aragón. ¿Para qué, señorías —y ésta es la primera reflexión— existe esta fórmula, que conocemos en el argot universitario como política de becas de formación? En primer lugar, para algo tan sencillo como para que los posgraduados universitarios completen su preparación mediante una profundización en aspectos prácticos concretos. Todos y cada uno de ustedes conocen que, en general, la formación universitaria todavía es excesivamente teórica y es necesario complementarla durante uno o dos, o incluso tres años, con la profundización en la práctica concreta y tener un primer contacto con la realidad que supone aplicar los conocimientos que uno adquiere en la universidad. De esta manera, a través de estas becas, se pretende que estos jóvenes obtengan unas destrezas profesionales que les permitan aumentar sus posibilidades de incorporarse al mundo laboral. Muy bien, hasta aquí muy bien.

Las becas de formación, en consecuencia, en casi todas las administraciones, fundamentalmente las venían y las vienen convocando los centros, servicios o unidades administrativas que tienen que ver con tareas de investigación, fundamentalmente, o con tareas relativas a, como decía, complementar la excesiva visión teórica de las titulaciones universitarias. El problema es que la Diputación General de Aragón, en sus últimos años, está generalizando la convocatoria de becas de formación para actividades, para departamentos y para centros y servicios, donde nunca se había utilizado esta fórmula, y donde se corre, pues, el peligro de utilizarla como paraguas de profesionalización de algo que no debe revestirse con el traje de la beca de formación. Pero es que incluso aquellas que convocan las unidades, centros o servicios que se dedican a tareas de investigación, tienen una absoluta falta de homogeneidad, una absoluta falta de criterios comunes en sus baremos, en sus convocatorias, en las comisiones de adjudicación, en la retribución económica, en la duración de las mismas, y, en definitiva, se está produciendo, dije antes, una maraña administrativa, pero debería llamar, más bien, caos administrativo, que siembra el desconcierto y que crea, como van a ver, serias actitudes y agravios comparativos entre personas que, con idéntica titulación y aparentemente con el mismo trabajo, se encuentran en situaciones totalmente distintas por la naturaleza del trabajo, por el servicio en que desempeñan ese trabajo y por la retribución económica que reciben.

De la simple lectura del *Boletín Oficial de Aragón* del último año y medio, analizando todas y cada una de las convocatorias de becas de formación que ustedes han efectuado, podemos ver que estamos ante un auténtico reino de taifas, donde no sólo cada departamento va por su cuenta, donde no sólo no hay nadie que regule...

El señor PRESIDENTE: Señor Tejedor, un momento, por favor.

Por favor, ruego a sus señorías que mantengan un poco de silencio.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ: Gracias, señor Presidente.

Donde no sólo —digo— cada departamento está yendo por su cuenta a la hora de convocar estas becas, sino lo, que es todavía más preocupante, no hay nadie, ningún servicio, ninguna unidad administrativa que esté asumiendo las funciones homogeneizadoras, y lo podría haber. Sin ir más lejos, el propio Consejo Asesor de Investigación no está cumpliendo esa tarea homogeneizadora; para empezar, porque el mismo Consejo, para las becas que dicho Consejo convoca con carácter de formación de futuros doctores, cada año está haciendo una convocatoria totalmente distinta, donde incluso aparecen presuntas y extrañas irregularidades en las mismas. Así, podemos analizar que, por ejemplo, decía, ha habido años, hasta el año 1991, que dichas becas del Consejo Asesor de Investigación tenían una duración de cuatro años, y este año de 1993, sin razón aparente, han quedado reducidas a tres, de manera que aquellos planes de formación de futuros doctores que se establecieron en cuatro años, porque así lo prevén, además, los estatutos de la Universidad de Zaragoza, han visto truncadas sus expectativas, sus posibilidades y, en definitiva, su propia formación en un claro signo de incoherencia.

Pero es que también dicho organismo, el propio Consejo Asesor de Investigación, después de resolver convocatorias, como pasó con la del año 1991, un año después, ateniéndose a que le quedan unos fondos, y sin hacer una nueva convocatoria pública, concede una serie de becas a unas personas que estaban en una supuesta lista de reserva, pero que en ningún momento esa posibilidad hipotética quedó recogida en la correspondiente convocatoria del año 1991, volviendo a crear nuevamente una situación de discriminación con ciudadanas, con ciudadanos que podían haber optado a esas becas y vieron cercenadas sus posibilidades.

Pero, ya digo, no sólo es que no haya esa coordinación, sino que, miren, el año pasado, 1992, y en lo que llevamos del año 1993, ha convocado becas, por ejemplo, el Departamento de Industria; ha convocado siete becas en diseño industrial, en unas condiciones determinadas, con una duración de dos años, con una retribución de noventa mil pesetas mensuales, pero el mismo Departamento, el de Industria, convoca, por ejemplo, veintidós becas para el Instituto Tecnológico de Aragón, con una retribución totalmente distinta, ciento ocho mil pesetas mensuales, con una duración distinta de un año; el propio Servicio de Investigación Agraria convoca dieciséis becas a lo largo del año 1992: unas son de tres meses de duración, otras de cinco, otras de siete meses, otras de año y medio, unas con una retribución de noventa mil pesetas mensuales, otras convocadas diecisiete días después en el *Boletín Oficial de Aragón*, con noventa y dos mil quinientas pesetas mensuales; unas convocadas, por ejemplo, por decirles fechas concretas, el día 25 de enero de este año 1993, y otras que se convocan tres días antes, el 22 de enero de 1993; el baremo de concesión es absolutamente diferente. El Departamento de Cultura y Educación convoca una beca de un psicólogo para el Centro de Medicina Deportiva, donde el plazo de solicitud era de tres meses y medio, cuando para las demás son de veinte días o un mes, extrañísimamente, con un baremo que más parece propio de un concurso-oposición que de una beca de formación de posgraduados universitarios, para la que es imposible tener ese currículum, cuya retribución, a su vez, no tiene que ver nada con las otras, como les decía.

Nos encontramos con que el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales convoca, a su vez, dos becas para formación de operadores-grabadores, y éstas, ¡oh milagro!, sólo son de sesenta mil pesetas mensuales, siendo para titulados universitarios de grado medio. El Instituto Aragonés de Medio Ambiente convocó también otras ocho becas, y en éstas hace una diferenciación que no hace ningún otro departamento entre titulados de grado superior y de grado medio, y a unos les da unas retribución de noventa y cinco mil pesetas mensuales, a otros setenta y ocho mil pesetas mensuales, y las convoca solamente para once meses; y, finalmente, nos encontramos que en este mes se han resuelto unas becas de una convocatoria reciente del Departamento de Cultura y Educación, otras seis becas, de once meses de duración, extrañamente, con otra retribución, a su vez, distinta de las que había convocado el año anterior. La consejería para Asuntos de la Comunidad Europea, para no ser menos y para hacer algo, convoca, a su vez, dos becas de formación, en las que, entre las condiciones sorprendentes (que ningún otro departamento había puesto y que me parece que no sé si constitucionalmente es posible), exige como requisito indispensable para presentarse

tener la vecindad civil aragonesa y una edad mínima y, al mismo tiempo, una retribución de ciento cuarenta y cinco mil ochocientas pesetas mensuales.

¿Es o no es esto caos, maraña y, en definitiva, crear situaciones de agravio comparativo, y no poner ningún orden en una cosa tan sencilla como ésta? Tan sencilla porque, a la vista de esto que les acabo de decir, tres señores o señoras, jóvenes universitarios, con la misma titulación, que terminaron el mismo día, que optaron a unas becas, pero a uno, casualmente, lo destinaron al Instituto Aragonés de Medio Ambiente porque solicitó esa beca, a otro, por ejemplo, al Servicio de Investigación Agraria y al otro al Instituto Tecnológico de Aragón, se encuentran en situaciones totalmente distintas para los mismos fines, según dice el enunciado de la convocatoria, que es su formación, con un baremo totalmente distinto y con un rango y abanico de retribuciones para el mismo horario, servicio y trabajo, totalmente distintos. Situación de discriminación, situación de caos y, en definitiva, situación de desgobierno, de una materia, repito, que parece anecdótica, pero que es muy significativa de cómo no se deberían hacer las cosas.

En definitiva, señoras, creo que la política de becas de formación de un gobierno serio es todo menos lo que es esto; en concreto porque ésta, a veces, para lo único que se está empleando es para sustituir la vía de lo que debería ser empleo estable. Porque no puede ser que, con la excepción de las becas del Conai, dedicadas a formación de doctores, en el resto de becas haya ciudadanos, ciudadanas, que están tres, cuatro, cinco años de becarios, en una situación de precarización y, en definitiva, de poca salida clara para su vida profesional. Creemos nosotros que esta política sólo genera frustración y que no debe convertirse en lo que a veces se está convirtiendo: en una fórmula de encontrar mano de obra barata, no convocando en serio y rigurosamente, en las diversas ofertas de empleo público, las nuevas plazas que sea necesario dotar y que ustedes deberían abordar.

Debería la Comunidad Autónoma, después de estos años de experiencia, haber elaborado y llevado a cabo un estatuto del personal becario, sobre todo para todos y cada uno de sus centros de investigación, y aprovechar las propias fórmulas que la legislación vigente les da. La Ley de la Ciencia, por ejemplo, permite que, cuando un joven ha terminado su beca de formación, al cabo del primer año, se le pueda articular un contrato en prácticas en condiciones, una retribución en condiciones, con una seguridad social, con unas condiciones, en definitiva, más dignas, más óptimas y que puedan rendir mejor los frutos de lo que se pretende. Estamos trabajando con lo más importante para el futuro de un país y para el futuro de una Comunidad Autónoma como la nuestra: con aquellas personas que van a tener la responsabilidad de dirigir el sistema productivo, la administración, el sistema político, etcétera, aquellos jóvenes universitarios que, después de haber completado cinco o seis años en la Universidad, quieren acudir a esta fórmula importante para iniciar su vía de insertarse en la vida profesional; pero con esta carencia de rigor, con esta pérdida de perspectivas profesionales, y, en definitiva, con esta vía, que más parece —decía hace un momento— pretender solucionar con mano de obra barata aquellas cuestiones que deberían ser mucho más serias, en la medida en que contribuimos a formar hombres y mujeres, con eso, ya digo, la Diputación General de Aragón ha perdido el norte, y esta

proposición no de ley pretende llevarles a su ánimo la necesidad de que se establezcan, de una vez por todas, criterios homogéneos, eficaces y serios, en la política de formación de todos y cada de sus departamentos.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Tejedor.

Por el Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Maestro.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la verdad es que cuando nos enfrentamos al problema de la situación en la que se encuentran no sé si llamarles becarios o personas adjudicatarias de una beca, porque, realmente, parece ser que lo de becario ya suena un poco, como se ha dicho antes en esta tribuna, a una precarización de un empleo, de unas condiciones que, verdaderamente, son bastante degradantes para las personas en algunas de ellas. La verdad es que cuando vimos esta proposición no de ley nos surgió una duda, y es si realmente existe el camino adecuado para recordarle al Gobierno de Aragón, a la Diputación General de Aragón, que todos los españoles somos iguales ante la ley y que hay una serie de derechos de equidad, del mismo trato y de justicia. Por lo tanto, es evidente que esta proposición no de ley la vamos a apoyar porque es de justicia, es de cajón, además, el que se cumplan esas condiciones de equidad para todas las personas que están en esa misma situación.

De verdad que nunca se nos hubiera ocurrido que tuviéramos que llegar a este extremo para recordarle a la Diputación General de Aragón que existen unas personas, en este caso, que han terminado su primer ciclo de formación universitaria y que tienen que desarrollar una serie de investigaciones complementarias, bien para las tesis doctorales o para seguir profundizando en su conocimiento.

Para nosotros, más que sugerir o instar a la Diputación General de Aragón, lo que habría que hacer, desde luego, es exigir a la Diputación General de Aragón que aplique criterios de equidad en su política de becas, que es, ni más ni menos, yo creo, lo que se ha podido derivar de la intervención del Grupo Socialista, y es con lo que nosotros estamos totalmente de acuerdo, porque no puede ser, además, de otra manera. Es que debería ser de una manera, dijéramos, justa y con el mismo trato para todas las personas que están en esta situación.

Pero no solamente nos quisiéramos quedar ahí, porque las condiciones que se pueden hacer iguales para todos pueden ser unas condiciones bastante precarias y que no resuelvan todos los problemas que deberían resolver. Por lo tanto, todavía nos gustaría ir un poquito más allá, y que la Diputación General de Aragón atendiese adecuadamente las obligaciones contraídas con las personas adjudicatarias de estas becas. Estamos hablando del pago puntual de las asignaciones; de que se les informe de las retenciones del impuesto de la renta de las personas físicas cuando se le detrae del pago o de las cuantías que tienen asignadas; de que la duración de las becas sea adecuada a los fines con los que se otorgan estas becas y a las necesidades de homologación con otras becas existentes por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, como son las de formación de personal investigador y formación de personal

universitario; nos estamos refiriendo a los tres años y medio, como mínimo, que están establecidos para que sean homologadas.

Los profesores universitarios y todas las personas que están en estos momentos con una beca, dijéramos, desarrollando trabajos por medio de una beca, recogieron hace no mucho tiempo firmas en la universidad con las que sugerían que, como mínimo, deberían plantearse estas becas para las tesis doctorales un plazo de cuatro años, si no es más; porque para hacer un trabajo digno y serio, como es, creo, lo que todos queremos que se consiga de nuestros universitarios, deberían adecuarse, precisamente, los plazos de estas becas al rigor mínimo exigido para un trabajo en condiciones.

Por lo tanto, son muchas cuestiones que la Diputación General de Aragón tiene como responsabilidad, y que debe cumplir, y, en todo caso, nunca ha dicho que no las vaya a cumplir; pero hay que recordarle que debe tener un trato exquisito con respecto a estas personas por una cuestión fundamental —y ya se ha referido a ello el portavoz socialista—: la situación laboral y las condiciones de trabajo que tienen estas personas, sin seguridad social, sin derecho al paro una vez que terminan, sin contabilizárseles la antigüedad por estos trabajos, por el desempeño de estas funciones. Y, por lo tanto, lo que exigen, porque son personas ya de una edad la mayoría de ellas que les obliga a una serie de cuestiones, de compromisos familiares, es un contrato digno. Evidentemente, si la Ley de la Ciencia lo permite, lo que habría que buscar, precisamente, es ir solucionando estos problemas, ir a que las becas, realmente, supongan durante un tiempo lo que son, un plan de formación, pero que cuando ya se desarrolla un trabajo, sea un contrato en prácticas y que verdaderamente se tengan unas condiciones dignas, un salario digno para las personas que, además, o tienen responsabilidades familiares o bien, simplemente, quieren independizarse de su familia, y, por lo tanto, están realizando ya un trabajo sin tener las condiciones que deberían tener por el desempeño de ese trabajo realmente. Por lo tanto, hay que ir a esos contratos dignos y que las becas sean para lo que son en su parte formativa, y, cuando estén desempeñando un trabajo, se les aplique un contrato digno.

Deberíamos hablar también de las salidas una vez que se termina ese proceso de las becas, pero, en fin, ya veo que, por el tiempo, el señor portavoz del Grupo del Partido Popular debe querernos decir muchas cosas a raíz de este tema de las becas, y le dejo esta tribuna para que nos cuente todo lo que quiera sobre el problema de las becas que hoy estamos planteando.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Maestro, los tiempos los delimita esta presidencia, y hoy, curiosamente, se ha ajustado estrictamente al tiempo que el Reglamento establece.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señora Fierro, tiene la palabra.

La señora Diputada FIERRO GASCA: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, después de oír a mis anteriores compañeros intervinientes, no sé a quién le va a quedar ganas de pedir una beca, porque, desde luego, parece que sea más una tómbola que el conseguir una beca a

través de un proceso legal, administrativamente, como se hace en nuestra Comunidad Autónoma. Desde luego, sí que coincidimos en que la política de formación de recursos humanos es un problema importante, y el Grupo Popular, tal y como usted manifiesta en su exposición de motivos, así lo entiende. Pero la figura del becario para nosotros es una figura honrosa, a pesar de las condiciones en que se encuentre; hay muchas figuras honrosas en la sociedad en condiciones difíciles, y, sin embargo, sigue siendo una figura honrosa, tiene un indudable valor.

La beca es un importante instrumento para la formación de nuestros jóvenes, necesaria hoy más que nunca no sólo por la situación económica que actualmente atravesamos, sino también por la gran competencia que existe en el mercado de trabajo, y, más aún, por la exigencia del mercado europeo. La situación de la formación de la población aragonesa, que la podríamos analizar en este momento a raíz de esta proposición no de ley, es preocupante. Poseemos un alto índice de abandono escolar, y aproximadamente el 43% de la población aragonesa a los dieciocho años no posee ningún tipo de cualificación laboral, el 23% accede a la formación profesional, y el 34% se incorpora a la Universidad, que, al terminar sus estudios, se encuentra con que la sociedad aragonesa no puede absorber a esos titulados. Muchos de estos titulados tienen que abandonar nuestra Comunidad Autónoma, y ello supone otro de los factores que, junto con el importante descenso de la natalidad, consigue que se esté produciendo un envejecimiento en nuestra población. Este envejecimiento de la población nos lleva a un futuro preocupante por el gran déficit de la oferta laboral.

En el mundo empresarial, a nivel nacional, las inversiones que se realizan en formación, con grandes esfuerzos por parte de las empresas, están muy por debajo de las de los países industrializados, pues, mientras en éstos se encuentran entre un 5% y un 7%, en España nos encontramos entre un 0,5% y un 1,5%. Serán necesarios mecanismos legales y fiscales que faciliten una mejora de este tipo de actuaciones. En Aragón el problema aún es más grave debido a la gran proliferación de las «pymes», que tienen todavía menos posibilidades de invertir en formación. Es decir, el problema de la formación de recursos humanos, como ya he dicho, está mucho más agravado en Aragón. Ante esta perspectiva, el Gobierno de Aragón está haciendo indudables esfuerzos, sabiendo, además, que las becas no son el único remedio para paliar el problema formativo.

La proposición no de ley que hoy nos trae a esta cámara el Grupo Socialista, además de parecernos abstracta, la encontramos obsoleta, puesto que el actual plan estratégico de Aragón recoge la importancia de la formación de los recursos humanos y la necesidad de coordinación y el acercamiento de las instituciones públicas que imparten esta formación. Asimismo, también en dicho plan se recoge la posibilidad de crear un servicio de asesoramiento a las «pymes» para que se puedan formar profesionales en aquellos sectores en los que se necesite. También hemos de resaltar aquí que al hablar de becas habrá que distinguir las de formación de las de investigación, así como de los contratos en prácticas, pues son campos distintos, pero a los que el Gobierno de Aragón dedica grandes esfuerzos.

Creemos, pues, que la petición de esta proposición ya se lleva a cabo por los distintos Departamentos, aplicando criterios claros y rigurosos, tanto en la convocatoria como

en la concesión de las becas. Entendemos, pues, que la política de la Diputación General de Aragón se desarrolla con criterios concretos y, por supuesto, variables, según la naturaleza de la beca y de la materia de la que se trate. Lo que desde el Grupo Popular contemplamos con preocupación es lo que le ocurre al becario al día siguiente de haber finalizado su período becado; he ahí el verdadero problema, he ahí el fantasma del paro, he ahí la dramática situación de los jóvenes. ¿Qué hacemos con esos jóvenes que ya están debidamente formados, y que, además, han tenido una importante experiencia laboral, mal o menos mal pagada? Una de las ideas que propugna el Partido Popular es la realización de contratos de recuperación de especialistas para aquellos que han pasado su período formativo. Es primordial el problema del paro, y especialmente el juvenil, que es lo que realmente nos preocupa, quedando en un segundo plano si los criterios son homogéneos, si el baremo es el adecuado o si nos parece escasa la cuantía.

Señorías, es el día de después el más preocupante, es la situación del desempleo en España, y especialmente en Aragón, lo que nos alarma. Tenemos una esperanza: que llegue el momento, en las próximas elecciones generales, que haya un nuevo equipo que gobierne la nación, con nuevas soluciones a este grave problema económico y social, y que ese equipo espero que sea el Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señora Fierro.

Por parte del Partido Aragonés, tiene la palabra el señor Esteban.

El señor Diputado ESTEBAN SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés para marcar la posición de nuestro Grupo en esta proposición no de ley.

No recuerdo la fecha, pero allá por noviembre, en la Comisión de Industria de estas Cortes, compareció el presidente del Conai para explicarnos toda la política de investigación científica de la Diputación General, haciendo un pormenorizado estudio de los tipos de becas que desde la Diputación General se están dando para formación. No voy a hacer ahora una lectura, ni siquiera un resumen, de la intervención del presidente del Conai, que ya entonces informó a esta cámara de toda esta política de becas.

Desde la Diputación General sí se está haciendo un esfuerzo muy importante para intensificar las becas de formación porque se considera prioritario, y se considera prioritario porque, como usted mismo ha dicho, señor Tejedor, el sector de jóvenes universitarios es un potencial importantísimo, importantísimo desde nuestro punto de vista, e importantísimo para el Gobierno de Aragón. Hoy mismo, al leer el resumen de prensa, veía que ayer se firmó un convenio, un nuevo convenio entre el Gobierno y la Asociación de Prensa de Aragón, se firmaba, como digo, un convenio para la formación, en prácticas, de graduados en Ciencias de la Información; luego, es un ejemplo más —y venía muy a tiempo hoy— de lo que estamos hablando.

A pesar de no tener transferencias, se mantiene por parte del Gobierno de Aragón un total de ciento sesenta y ocho becarios en activo, cifra que, desde luego, es bastante mayor del doble de la del conjunto de becarios financiados...

o sea, de los becarios financiados por el conjunto de los organismos estatales en nuestra Comunidad Autónoma. Usted hablaba de unos doscientos jóvenes, más o menos, y recuerdo que en aquella comparecencia se nos dieron unos datos, que supongo que incluso se habrán ampliado, pero hay un total de becas, desde la Diputación General, y a través del Conai, de ciento cincuenta y siete becas predoctorales y once becas postdoctorales, siendo un total las que se mantienen de ciento sesenta y ocho becas en toda la Comunidad Autónoma desde el Consejo Asesor de Investigación. Por tanto, esas tres becas a que usted hacía referencia no son exactas; quizás se ha confundido porque son las tres becas que da el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que no está haciendo la universidad, lo que no está haciendo el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o lo que no hace el Ministerio de Educación y Ciencia, sí lo está haciendo la Diputación General, sin obligaciones derivadas de las transferencias, porque no se tienen.

Lo que ustedes piden en su proposición no de ley, y, además, usted lo sabe, se está llevando a cabo ya. Últimamente están siguiendo esta táctica (me acuerdo, por ejemplo, de la proposición que han presentado sobre Gallocanta, cuando todos conocemos el proyecto de ley del Gobierno sobre espacios naturales protegidos). Y ustedes saben, todos sabemos, que se coordinan perfectamente todas las becas de la Diputación General, y se coordinan desde el Conai, que es el órgano competente para ello. Lo que no es lógico, razonable ni posible es la modificación o la unificación que ustedes pretenden en cuanto a convocatorias, baremos de concesión y cuantía económica de las becas.

Estarán conmigo en que no es igual una beca para investigar en el ITA, o hacer un estudio sobre Bienestar Social, o investigar un yacimiento arqueológico, o estudiar un tema agrario desde el SIA. Y si los temas son tan distintos, las convocatorias, evidentemente, no pueden ser iguales, ni la cuantía de la misma, dado que, además, unos estudios pueden tener una duración de unos meses, y, sin embargo, hay otros estudios de investigación que duran varios años. Ante esta diversidad de condiciones, de trabajos, de distintos trabajos e investigación, mal se pueden igualar las becas. Además, usted ha hecho aquí una pormenorizada relación de distintos trabajos, y es una forma de reconocer que esa diversidad de trabajos no puede llevar consigo una igualdad de las becas.

Lo que sí se hace, se puede hacer y, de hecho, se está haciendo, es coordinar toda la política de becas de la Diputación General. Conoce usted perfectamente que existe una Comisión interdepartamental para la investigación de la Diputación General de Aragón. Pues, bien, en el acta de la sesión celebrada el día 23 de octubre del noventa, entre otros asuntos —y en esa comisión interdepartamental están representados, prácticamente, todos los Departamentos de la Diputación General—, se aprobaban, primero, algunos temas de constatación, como decía el punto 1, de la necesidad de dar un tratamiento global a las becas concedidas por la Diputación General de Aragón; se estimó conveniente garantizar al becario un *status* lo más digno posible; se decidió clasificar las becas existentes en las categorías que sean precisas: hay becas estrictamente como tales, hay ayudas para casos mixtos de prestación de servicios e investigación, y todo ello para darles un tratamiento específico más adecuado. Y se acordó, por fin, que toda ayuda económica de la Diputación General en materia de investi-

gación deberá tener un refrendo del Consejo Asesor de Investigación. Como consecuencia de este último punto aprobado, de este último acuerdo, el presidente del Conai forma parte de todos los tribunales donde se conceden becas, precisamente para coordinar todo el sistema, aunque las becas procedan de distintos departamentos de la Diputación General.

Por lo tanto, ya ve, la política de becas de formación de la DGA está perfectamente regulada, está coordinada desde el Conai para todas las becas que desde cualquier Departamento se convoquen, y estas becas, además, no pueden ser exactamente iguales, ya que se conceden para estudios muy diferentes. No hay caos, que usted ha dicho, ni hay descontrol, sólo hay un apoyo real y efectivo a estos jóvenes universitarios. Sus peticiones o ya se están cumpliendo o son imposibles de cumplir, y esto usted lo sabe; usted, señor Tejedor, conoce el tema perfectamente. Por tanto, les pido que no sigan con esta táctica porque desde ese punto de vista no van a tener el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario; sí lo tendrán, sí tendrán el apoyo nuestro, del Partido Aragonés, siempre que propongan algo razonable, algo posible, pero, desde luego, no lo que pretenden con esta proposición no de ley, que le adelanto que no vamos a apoyar.

Gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Muchas gracias, señor Esteban.

¿El señor proponente desea hacer alguna modificación? Entonces, vamos a llamar a votación.

El señor PRESIDENTE: Votos a favor de la proposición de ley sobre la política de becas de formación convocadas por la Diputación General de Aragón, y presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra... ¿Cómo?, ¿abstenciones?... Pero déjeme terminar, señor Maestro. Treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra; queda rechazada la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Ahora sí, explicación de voto. ¿Grupo Mixto? Convergencia Alternativa.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Perdone que me haya anticipado, pero es que hay que ser muy rápido aquí, porque, si no, se pasa el turno.

El señor PRESIDENTE: La velocidad del rayo, los reflejos parlamentarios.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: No, simplemente para decir que yo no me esperaba esta reacción de los partidos que sustentan al Gobierno, respecto a esta proposición, pero, verdaderamente, me he quedado sorprendido cuando, al pasar por el escaño del portavoz socialista, me ha dicho que iban a votar en contra; no me lo esperaba, pensaba que era, como he dicho, algo de justicia y que era algo de equidad con respecto a los becarios, y, entonces, ahora sí que verdaderamente no entiendo nada, y menos, menos, que estén satisfechos con la situación actual de descoordinación y de diferente trato con los becarios en función del Departamento que les asigna la beca.

Y simplemente quiero decir que, verdaderamente, no es como para estar satisfecho el que en estos momentos los becarios de la DGA, o muchos de ellos, estén sin cobrar desde enero, y otros retrasos que se acumulan de otras ocasiones, y en esa situación, desde luego, no sirven las palabras, sino que sirven los hechos, y eso es fruto de la descoordinación, en todo caso, y, por lo tanto, no es para alegrarse lo que ha ocurrido hoy aquí.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maestro.
¿Grupo Popular?, ¿Partido Aragonés?
Grupo Socialista, señor Tejedor.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Lamentamos que no hayan ustedes respaldado esta proposición no de ley, pero no lo lamentamos porque sea una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista; lo lamentamos fundamentalmente por los doscientos cincuenta o trescientos jóvenes que están en estos momentos padeciendo una beca de la Diputación General de Aragón y por aquellos que la puedan solicitar.

Mire, los argumentos con los cuáles ustedes se han opuesto son absolutamente increíbles, fundamentalmente dos: uno, del Grupo Popular, que ha sido decir eso que ustedes dicen: «está obsoleto y se está cumpliendo», cuando yo les he leído las catorce o quince convocatorias, desde el 1 de enero del noventa y dos hasta nuestros días, para darse cuenta del caos, de la irregularidad y de la anarquía de los tipos de convocatorias —que no confundo con que los trabajos tengan que ser iguales—, en las retribuciones, en las condiciones, etcétera. Que se convoquen becas para temas como un psicólogo en el centro de medicina del deporte, para operadores-grabadores de informática en el Departamento de Presidencia, o para otra serie de cuestiones que no tienen que ver nada con la formación de personal *stricto sensu*, es realmente de vergüenza; o que haya becas convocadas por el Servicio de Investigación Agraria con tres meses de duración, otras de once, otras con año y medio, es realmente incomprensible, sencillamente, señor Esteban, porque el Consejo Asesor de Investigación que usted dice que tenía que coordinar esto no lo coordina, a pesar de esos acuerdos que haya leído.

Porque, mire, léase las dos últimas convocatorias del 22 y del 25 de enero de 1993, dos becas del Servicio de Investigación Agraria, léaselas ahora cuando vaya a su Grupo Parlamentario, y allí no está presente, que dice usted, ningún miembro del Consejo Asesor de Investigación en la comisión de adjudicación; y en dos convocatorias para lo mismo, separadas por tres días, verá que el baremo es totalmente distinto porque, seguramente, una se redactó cuarenta días antes que la otra, aunque se han publicado exactamente el mismo día.

Sencillamente, no pretenda, además, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, darnos lecciones de parlamentarismo diciendo: «No, es que nos oponemos porque ya conocemos su táctica, y su táctica es que lo que se está haciendo se propone para ver si así se aprueba». No, primero, porque le acabo de demostrar que no se hace, y, segundo, porque todas nuestras iniciativas están hechas desde la responsabilidad del Grupo de oposición parlamentaria más importante, que es tratar de solucionar lo que nos parecen

graves lagunas. Porque cuando nosotros presentamos una iniciativa sobre Gallocanta, que usted ha aludido, no tiene absolutamente nada que ver con que ustedes legislen el marco de la protección de espacios naturales con un proyecto de ley que va a llegar a esta cámara; esa legislación marco no tiene que ver nada con aspectos concretos como los que pretendemos solucionar con nuestras iniciativas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Tejedor.

Cuarto punto del orden del día: Debate y votación de la proposición no de ley número 6/93, sobre modificación de la normativa para el transporte de ganado ovino positivo de brucelosis, presentada por Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Presentación y defensa de la proposición; el señor Burriel tiene la palabra para informarnos de esta enfermedad.

Debate y votación de la proposición no de ley núm. 6/93, sobre modificación de la normativa para el transporte de ganado ovino positivo de brucelosis.

El señor Diputado BURRIEL BORQUE: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, como sin duda saben muchos de ustedes, en septiembre de 1992 se detectó un brote de brucelosis en el matadero de Mercazaragoza. Este brote de brucelosis dio lugar, como medida inmediata, como era lógico, a un estudio-informe de la Dirección General de Salud Pública, en el que, después de señalar el brote aparecido, las razones y el lugar de su aparición, se recomendó, con especial cautela —todo hay que decirlo—, pero se recomendó, una serie de medidas que parecen elementales a adoptar, tanto en origen como en el matadero. Entre estas medidas, algunas de ellas eran especialmente significativas; por ejemplo, se proponía intensificar el cumplimiento de la Orden de 6 de mayo del noventa y uno, sobre todo en lo relativo a salida para sacrificio de animales y al hecho de no dejar sin sacrificar animales que hayan sido declarados positivos, circunstancias especialmente importantes, pues al parecer no se estaban cumpliendo, al menos en toda su extensión, o, al menos, no estaban los datos suficientemente claros sobre su cumplimiento. Pero también se recomendaban medidas expresas sobre el traslado a matadero de los animales positivos, para los que se pedía que se acompañasen de la documentación adecuada. Esta es la circunstancia y la situación, como digo, que se produce en un informe de la Dirección General de Salud Pública, con ocasión de un brote de brucelosis en 1992.

Ahora, en este momento en el que estamos, han aparecido en el matadero de Mercazaragoza algunos nuevos casos de brucelosis, y no estoy señalando, porque quiero ser especialmente riguroso con los datos, no estoy señalando que se trate de un nuevo brote o que se trate del brote anterior, que tiene nuevas personas afectadas. No estoy diciendo ni una cosa ni otra, porque las dos pudieran ser; pero lo cierto es que en este momento, en estas fechas en las que nos encontramos, en el matadero de Mercazaragoza hay detectados y diagnosticados nuevos casos de brucelosis.

Por tanto, estamos ante un problema (sin necesidad de hacer recordatorio de la importancia que tiene esta enfermedad en la Comunidad Autónoma), y en lo referido al

matadero, de especial trascendencia e importancia, que precisaría la toma de medidas adecuadas para poderlo corregir. ¿Cuáles deberían ser, pensamos nosotros, de manera elemental —porque sin duda alguna otras muchas medidas habría que tomar—, pero, de manera elemental, qué medidas haría falta poner en funcionamiento para evitar circunstancias como las que estamos comentando? La primera de ellas, sin duda alguna, una adecuación rigurosa de la normativa aragonesa a lo que son las directrices comunitarias, sobre todo en relación con el traslado de animales positivos de brucelosis a mataderos.

Cuando estoy diciendo que no se trata de una medida única, y que es una medida elemental, estoy señalando que, posiblemente, en el trato de animales enfermos, otras medidas podrían y deberían adoptarse. Pero, al menos, cuando se trata del traslado de estos animales al matadero, y teniendo en cuenta, además, los brotes aparecidos en el matadero, justo es que la normativa se pueda adecuar a lo que son instrucciones comunitarias, y adecuarla extensa, amplia y rigurosamente, con el fin de evitar problemas futuros.

¿Cuál sería la adecuación más elemental? Ustedes saben que en la jerga profesional se habla de un documento que es el que expresa, en el traslado de los animales, la condición de animales positivos a brucelosis, cuando son llevados al matadero. ¿Qué importancia tiene esto? Obvia y evidente: el animal que con la documentación necesaria, que con el «conduce» es acompañado al matadero para su sacrificio, es detectado de inmediato en el propio matadero, y, en relación con él, se pueden tomar y se toman las medidas adecuadas, en orden a su muerte, para que no afecte esta circunstancia a los trabajadores que en el matadero se encuentran.

Este hecho, en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma, no se lleva a cabo, en muchas ocasiones con la rigurosidad que sería precisa, ni existe una normativa específica, insisto, que exija obligatoriamente el que esto se haga para que no exista ninguna duda. Curiosamente (y, además, nos alegramos que haya podido ser como consecuencia de la proposición no de ley que nosotros presentamos) el día 22 o 23 de este mismo mes, si no me equivoco, se han girado instrucciones a las zonas veterinarias, a las que se les pide que todos los animales que se envían al matadero vayan, además de con la documentación, con la guía sanitaria correspondiente y lleven un impreso de identificación, que se proporciona, incluso, por el propio Departamento. Este impreso, de cualquier manera, que es un impreso de identificación, es un avance, pero no un avance suficiente, no modifica o no excluye la necesidad de lo que estoy llamando el «conduce», por seguir utilizando el nombre habitual en este tipo de cuestiones; es un simple documento que expresa la condición de positivo en los animales, pero que en su totalidad no garantiza el hecho de que se tomen después, en el matadero, medidas especiales.

Por tanto, señorita, esperamos que no haya ningún obstáculo para que la proposición no de ley sea aprobada. Y lo que es más importante: que, desde su aprobación, el Gobierno, el Departamento, en este caso, de Agricultura, Ganadería y Montes, tome las medidas necesarias para adecuar la legislación a las normas comunitarias; lo que esperamos es que esa adecuación se dé, que en la normativa aragonesa se exijan real y expresamente los requisitos necesarios y la documentación precisa para que en el ma-

tadero se puedan llevar a cabo las tareas de muerte de animales positivos con plenas garantías, y podamos evitar uno de los canales, de los pocos posibles de contagio, en una comunidad que, como sabemos, no es precisamente de las que menos brucelosis padecen, y en una circunstancia, la actual, en la que están apareciendo enfermos y se ha declarado un brote hace escasas fechas.

Gracias, señor Presidente, y esperamos, en todo caso, que haya una respuesta positiva.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Burriel.
¿Grupo Mixto? ¿Grupo Popular?

El señor Diputado PEREZ LAVIÑA: Gracias, señor Presidente.

Con la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida, referente al transporte de ganado ovino o caprino positivo de brucelosis, nuevamente tenemos que hablar de esta zoonosis, esto es, enfermedad transmisible de los animales al hombre. Enfermedad de graves consecuencias económicas y sociales; la valoración económica de la pérdidas del ganado resulta un tanto difícil, ya que intervienen gran cantidad de factores a condicionar.

De cualquier forma, existen unas pérdidas directas, que corresponden a la falta de producción láctea, pérdidas en crías, pérdidas en carne, mano de obra, alimentación y otros gastos veterinarios. A esto hay que añadir unas pérdidas indirectas, como son: la depreciación económica de los animales afectados. Una valoración aproximada, podríamos cifrarla en un 1,99% del total de la producción ganadera de un año de ovino, caprino y vacuno. Además de esta importancia económica, está la social: nos encontramos ante una zoonosis, transmisible al hombre, principalmente por la ingestión de leche no higienizada —léase pasteurizada, que es la que normalmente circula en el mercado—, procedente de animales enfermos, por los quesos frescos, fabricados, repito, con leches de animales enfermos, sin tratamiento térmico previo, o bien por contacto entre los profesionales veterinarios, ganaderos, matarifes, personal de laboratorio, etcétera.

Para los investigadores expertos en la materia, la brucelosis humana o fiebre de malta se considera como una enfermedad cerrada, es decir, no contagiosa de persona a persona, salvo en casos muy excepcionales. La mejor profilaxis contra esta enfermedad es un buen plan de lucha y erradicación de la brucelosis ovina y caprina, como el que ha establecido nuestra consejería de Agricultura en Aragón.

Tras dos años de campaña, es necesario destacar el notable descenso de la brucelosis humana o fiebre malta, señalando que la mortalidad nunca supera al 0,4% de la morbilidad y que, repito, ha descendido ésta grandemente. Las normas dadas por nuestra consejería para la erradicación de la brucelosis, en la Orden del 6 de mayo del noventa y uno, siguen perfectamente las directrices marcadas por la Orden del 19 de febrero del noventa y uno (Boletín Oficial número 46, de 22 de febrero del noventa y uno), y con respecto a la Orden de 25 de noviembre de 1978, por las que se establecen las bases para la realización de las campañas de saneamiento ganadero y para dar cumplimiento a la Decisión 90/242, de la Comunidad Económica Europea, que establece una acción financiera, económica, para la erradicación de la brucelosis en las especies ovina y caprina.

En el artículo 10 de la citada Orden se dice que los animales diagnosticados positivos serán sacrificados, y este sacrificio puede realizarse en mataderos, en la propia explotación, con enterramiento o destrucción higiénica de los cadáveres, o en centros autorizados de recogida, transformación y destrucción de cadáveres y decomisos. Nuestra Comunidad Autónoma ha realizado todo el sacrificio por enterramiento en zanjas de más de dos metros de profundidad, con cal viva, y elegidas estas zanjas en lugares más apropiados, para evitar traslados largos y gravosos a los ganaderos. Desde el pasado mes de diciembre también se destruyen por cremación en el centro industrial de transformación de animales muertos y de decomisos.

En ningún momento se han enviado animales positivos para su sacrificio al matadero, por lo tanto, no ha lugar al uso de ese «conduce», que dice el señor Burriel. Realmente, un animal, diagnosticado positivamente no puede llevar, lo que usted bien decía en cierta ocasión, esa gúfa; esa gúfa de origen y sanidad indica que los animales están sanos. Pero todo animal, en este caso concreto, ovino o caprino, diagnosticado positivamente, exteriormente aparece este animal maravillosamente, pero es positivo de brucelosis, y ése tiene que llevar un «conduce», simplemente un «conduce», no una gúfa, y va a un lugar determinado o al matadero determinados, como sucede, concretamente, con el ganado vacuno afectado de brucelosis o de tuberculosis. Por lo tanto, como, repito e insisto, los animales positivos de brucelosis se han sacrificado todos, no ha habido lugar al uso de ese «conduce». En relación con el sacrificio de los animales positivos, siempre que las condiciones lo permiten, se realizan en un plazo no superior a los treinta días del marcado oficial.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Laviña. Grupo Parlamentario Aragonés. Señor Usón.

El señor Diputado USON EZQUERRA: Gracias, señor Presidente. Seré muy cortito y preciso.

En nombre del Partido Aragonés, y como consecuencia de la proposición no de ley presentada por Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, quiero dejar ya de antemano que vamos a votar en contra, por entender que la Diputación General de Aragón está cumpliendo la normativa vigente, y que no es otra que no sea la Orden de 6 de mayo del noventa y uno (BOA 58), y que el artículo 10 de esta Orden dice —leo textualmente—: «Los animales diagnosticados positivos serán sacrificados en un plazo no superior a treinta días a la fecha del marcaje oficial. A juicio de los servicios veterinarios oficiales y por circunstancias especiales, el sacrificio de los animales podrá ser prorrogado en plazo superior al fijado anteriormente, cuando las condiciones de la explotación así lo aconsejen.

El sacrificio podrá realizarse en matadero, en la propia explotación, con enterramientos o destrucción higiénica de cadáveres o en centros autorizados de recogida, transformación y destrucción de los mismos».

No obstante, se debe decir que en esta Comunidad Autónoma se realiza por enterramiento en zanjas de más de dos metros de profundidad, con cal viva, y elegidas en lugares más apropiados para evitar traslados largos y gravosos a los ganaderos. No obstante, desde el pasado mes de diciembre, también se destruyen por cremación en un

centro industrial de transformación de animales muertos y decomisos. Por otro lado, dejar clarito que los animales son sacrificados en un plazo no superior a treinta días a partir de la fecha de marcado oficial, siempre que las condiciones lo permitan.

Por tanto, señor Burriel, debo decirle que en ningún momento se han enviado animales diagnosticados positivos en la campaña de brucelosis, para ser sacrificados en mataderos. Por tanto, no ha lugar a la exigencia de «conduces». No obstante, y caso de que en el futuro hubiese que remitir animales positivos de brucelosis a un matadero, procedentes de una campaña oficial de saneamiento, como ya ocurre en los animales de la especie bovina positivos de brucelosis, tuberculosis y leucosis, todos irían amparados con su correspondiente «conduce».

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Usón. Grupo Socialista. Señor Escudero, tiene la palabra.

El señor Diputado ESCUDERO TORRES: Señor Presidente.

Señorías, nos encontramos hoy con esta proposición no de ley ante un problema sanitario-ganadero. Quiero empezar diciendo que suscribimos la preocupación que ha planteado aquí el señor Burriel y la preocupación que le ha llevado, probablemente, a presentar esta proposición no de ley.

No obstante, voy a dar una serie de razones, porque pienso, y ya lo quiero adelantar, que esta proposición no de ley, probablemente, se debería ampliar con más datos; no obstante, puede ser positiva y puede solucionar alguno de los problemas que pueden venir derivados de la brucelosis.

En primer lugar, quiero decir que todos los temas sanitarios, y esto es algo que ha presidido esta cámara una y otra vez, debemos intentar trabajarlos conjuntamente todos los Grupos; son temas muy serios, no son temas que puedan ser de un partido o de otro, sino que son temas que afectan a la cabaña de esta Comunidad Autónoma y que, por tanto, debemos trabajar conjuntamente para intentar sacarlos adelante.

No obstante, nuestro Grupo tiene en ellos una especial atención, y concretamente en este tema de la brucelosis lo hemos venido demostrando cuando, en una comisión, le presenté nuestro Grupo, y concretamente este Diputado, más de diez preguntas sobre el tema de la brucelosis al Consejero de Agricultura, que supuso una comparecencia, y en la que debatimos los que, a nuestro juicio, eran algunos de los problemas que podía haber y que impedían una más rápida erradicación de esta enfermedad. También en este Pleno se han realizado varias preguntas sobre la brucelosis, sobre lo que puede haber afectado a humanos, sobre temas que han podido salir, como decía el señor Burriel, en el matadero de Mercazaragoza, etcétera.

Pensamos que la DGA está trabajando en este tema, en la erradicación, a nuestro juicio, no tan rápido como nos gustaría; se lo repetimos una vez más, señor Consejero: es necesario acelerar, en la medida de lo posible (y si no hay medida de lo posible, habrá que hacerlo como sea), para conseguir erradicar este tema de la brucelosis, porque la brucelosis, a nuestro juicio, tiene dos problemas: el primero, problema en el tiempo, es el económico para el ganadero, es un coste económico tremendo el que tiene para el ganadero del ovino la enfermedad de la brucelosis; el se-

gundo problema en el tiempo, y primero en preocupación, sin duda, es el contagio en humanos. Ese debe llevarnos a intentar, como aquí se ha venido diciendo, evitar, en la medida de lo posible y como prioridad más absoluta, el contagio a ninguna persona, ni ganaderos ni veterinarios ni personal de mataderos; ésa debe ser la primera preocupación.

La necesidad de tener los animales localizados es muy importante, y para eso hay que tenerlos analizados, señor Consejero. Eso tiene que acelerar el análisis de esos animales, y hay que acelerar que se cumpla esa norma de que sean sacrificados en treinta días desde el análisis. Desgraciadamente, en muchos casos no se ha cumplido. Yo espero que en el futuro eso sí se cumpla.

Y a mí me surgen dos dudas en este momento: ¿se están matando animales infectados en los mataderos? Desgraciadamente, creo que sí, tengo que creer que sí, porque algún brote de brucelosis en humanos ha salido concretamente en Mercazaragoza. Otra duda es: ¿se sabe si estaban infectados? Yo quiero pensar que no, y espero que no, porque lo contrario sí que sería un tema tremendamente preocupante. Yo quiero pensar que es esa lentitud que podemos llevar en la erradicación de la brucelosis la que hace que esos animales positivos, que todavía no han sido analizados, lleguen al matadero. Lo contrario, repito, sería tremendamente preocupante, y ahí sí, señor Consejero, habría que poner urgentemente las medidas necesarias para solucionarlo.

Nosotros consideramos que todos esos animales infectados deben ser destruidos; ésa es la parte en la que nosotros entendemos que esta proposición no de ley probablemente debería ser más amplia; ésa sería la primera medida: ningún animal positivo, a nuestro juicio, debería ir al matadero si eso es posible, deben destruirse esos cadáveres y evitaremos los posibles contagios y evitaremos la posible propagación de esta enfermedad.

Por tanto, hay que volver a pedir a la Diputación General de Aragón acelerar el análisis de todos los animales, y acelerar y acelerar el sacrificio de esos animales que den positivo, señor Consejero. De lo contrario será difícil que erradiquemos la brucelosis.

En cualquier caso, esperamos y deseamos que no haya que utilizar el «conduce», en primer lugar, porque consideramos erradicable la enfermedad, y, en segundo lugar, para que, si no la hemos conseguido erradicar todavía, esos animales que den positivo vayan a parar a las zanjales y se destruyan esos cadáveres y no vayan al matadero.

En cualquier caso, pensamos también que lo que abunda no daña y nosotros, por lo tanto, vamos a votar a favor de que, si hay unos animales positivos y hay que sacrificarlos, se utilice el «conduce».

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Se va a pasar a la votación.

¿Sí, señor González Triviño?

El señor Diputado GONZALEZ TRIVIÑO [desde el escaño]: Por alusiones directas, ¿podría intervenir...?

El señor PRESIDENTE: Hemos estado hablando de ovejas y cabras... [Risas.]

Hable usted.

El señor Diputado GONZALEZ TRIVIÑO [desde el escaño]: Señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, yo creo que es oportuna la proposición que presenta Izquierda Unida.

Decir que podemos presumir de tener una instalación de sacrificio, tanto en lanar y vacuno como en porcino, que fue la primera instalación legalizada por la normativa comunitaria; que es cierto que hace dos años se detectaron unos brotes de este tipo de enfermedad que afectan a los animales, que es cierto que en las líneas de sacrificio de lanar hay ochenta y tres personas que faenan con guantes, algunas con las manos, el ganado, y que es cierto que si el ganado, contaminado con este problema, no llegara al matadero, no se generaría ese problema.

Por lo tanto, todo lo que sea profundizar en evitar, aunque puede sacrificarse en mataderos normales, el que ese ganado llegue al matadero, y, si alguno llega, que llegue identificado, supondría salvaguardar, de manera muy directa, a los trabajadores que tienen como faena, como trabajo, el sacrificio de ese tipo de ganado.

Recordarles que en Mercazaragoza se sacrifican semanalmente en torno a doce, trece mil cabezas de lanar, y que, por lo tanto, si no hay un sumo cuidado en detectar este tipo de enfermedades, se puede perjudicar a los trabajadores que tienen como faena ese trabajo.

Aquí hay algún Consejero que compartió conmigo días del consejo de administración de esa sociedad, y lo que pediría a la cámara es que, bueno, a veces hay cuestiones legales que no se deben rechazar porque sí. Este tema es un tema que creo que nos debe sensibilizar a todos para que se estudie y profundice en esos controles.

Muchísimas gracias por su tolerancia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González Triviño. Señor Urbieta.

El señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes (URBIETA GALE): Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo quisiera aclarar, en primer lugar, que, en lo que se refiere al ganado ovino y caprino, iniciamos la campaña de saneamiento para brucelosis hace dos años; se ha hecho una pasada por el cien por cien ya; estamos en la segunda vuelta en el 50% de los dos millones cuatrocientas mil cabezas que hay, y que es una labor costosa, difícil, que no se había hecho antes, pero que va anulando las posibilidades de transmisión de esta enfermedad a pasos agigantados. Puede suceder, evidentemente, como se ha dicho, que, en algún momento, alguna ganadería, todavía no revisada, haya mandado algún animal, como antes iban todos, con el peligro de contagio; pero, indudablemente, todas las ovejas que han salido positivas se han matado en la propia explotación, excepto las que últimamente se están mandando a ese centro industrial de transformación. Se han matado en la propia explotación; no se han enviado a matarlas, salvo que hubiese podido ir alguna que todavía no hubiese sido revisada. Por otro lado, el ganado bovino, siempre que está con brucelosis o tuberculosis o leucosis, lleva su «conduce» hacia el matadero avisándolo.

También quisiera plantear que es una sensibilidad que tenemos todos, y por eso estamos haciendo el esfuerzo; pero dejar claro que el Departamento de Agricultura está cumpliendo, en la medida, en todas las medidas, la normativa tanto comunitaria como nacional. Otra cosa es que haya

habido alguna situación extraña, que, además, no se ha identificado qué tipo de *Brucella* era, si era *Brucella* procedente de ovino o era de vacuno; en ocasiones también los propios empleados del matadero suelen tener distintas actividades.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos a votar.

¿Votos a favor de la proposición no de ley de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y tres votos a favor, treinta y tres en contra.**

Segunda votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Treinta y tres votos a favor, treinta y tres en contra.**

Se suspende la sesión durante cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Por favor, tomen asiento.

¿Sí, señor Burriel?

El señor Diputado BURRIEL BORQUE [desde el escaño]: Señor Presidente, si me permite, a pesar de que se ha celebrado ya una votación, existe la posibilidad de encontrar un texto que, al parecer, podría ser objeto de aprobación unánime de la cámara.

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Estamos en trámite de tercera votación, por lo tanto, una iniciativa de ese tipo, en principio, en principio, sería un tanto formalmente irregular, pero, habida cuenta de que la misión de esta Presidencia es acercar posiciones y facilitar los acuerdos, yo preguntaría a todos los Portavoces si están de acuerdo —la Presidencia no puede tomar una determinación de este tipo en este momento— en que se postergue la tercera votación —seguiríamos con más preguntas— para un momento ulterior, para dar tiempo a esa negociación, si todos los Portavoces están de acuerdo.

¿Grupo Mixto? ¿Grupo Popular? ¿Partido Aragonés?

El señor Diputado BOLEA FORADADA [desde el escaño]: Señor Presidente, entendemos que hay una laguna en la ley; evidentemente esto no estaba previsto...

El señor PRESIDENTE: No, no me estimule usted, señor Bolea. [Risas.]

El señor Diputado BOLEA FORADADA [desde el escaño]: Señor Presidente, en consecuencia, nuestro Grupo entiende que esa laguna la podría rellenar el buen criterio del señor Presidente, y nuestro voto es favorable a que se puede llegar a un consenso.

El señor PRESIDENTE: Señor Escudero, ¿de acuerdo?

Vamos a seguir con las preguntas... Le estaba preguntando, señor Escudero, si los Grupos estaban de acuerdo en postergar la votación para dar tiempo a negociar esa modificación. Los Grupos proponentes...

El señor Diputado BURRIEL BORQUE [desde el escaño]: Señor Presidente, tendríamos ya la nueva propuesta de proposición.

El señor PRESIDENTE: Cosa que no me había dicho antes. Entonces, léala.

El señor Diputado BURRIEL BORQUE [desde el escaño]: Por ello le pido disculpas.

Sería la siguiente: «Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, a la mayor brevedad, se aprueben las normas necesarias, exigiendo el “conduce” en el transporte al matadero del ganado detectado positivo a brucelosis». Este sería el texto de la proposición no de ley que debería someterse a votación.

El señor PRESIDENTE: Que pasamos, pues, a votar.

¿Votos a favor...? Los proponentes tienen derecho a modificar la proposición antes de la votación definitiva; entendemos que no se ha producido esa votación definitiva, y, por lo tanto, es posible esta actuación.

¿Votos a favor de la proposición reformada? **Por unanimidad queda aprobada la proposición.**

Y la presidencia entiende que no hay necesidad de explicación de votos, y pasamos a las preguntas.

Pregunta número 19... Si los señores Diputados y señoras Diputadas tienen la amabilidad de guardar el silencio adecuado y de imprimir una cierta velocidad a las numerosas preguntas que restan, podríamos terminar esta mañana hacia las tres de la tarde, si no, habrá que volver en la tarde.

Pregunta número 19, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo, formulada al Consejero de Ordenación por el señor Maestro Tejada. Formule la pregunta.

Pregunta número 19/93, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

La pregunta dice así: ¿Cuál es el grado de cumplimiento que el actual alcalde de Añón de Moncayo ha hecho de la solicitud cursada el 2 de julio de 1992 por el director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para que se procediera al desalojo inmediato de los chalés por estar ocupados ilegalmente, al carecer de la licencia de primera ocupación, y qué medidas se han tomado desde el Departamento de ordenación del territorio para hacerla cumplir?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maestro.

Respuesta del señor Consejero.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ACIN BONED) [desde el escaño]: Señor Presidente. Señorías.

El Ayuntamiento de Añón, en el ejercicio de las competencias que le otorga la Ley sobre régimen de suelo y ordenación urbana, ha obrado en ocasiones en contra de las recomendaciones de la Diputación General de Aragón. En concreto, en la concesión de la licencia de obras para la construcción de ciento cincuenta y ocho chalés, al no haber exigido las mínimas garantías que avalaran una ejecución correcta del planeamiento urbanístico aprobado.

El señor PRESIDENTE: Silencio, silencio, por favor.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ACIN BONED) [desde el escaño]: Por otra parte, el incumplimiento por la empresa Construcciones Grado, de ejecución simultánea de la edificación y

urbanización, ha obligado a la asociación de propietarios de la urbanización a pedir a la Diputación General de Aragón, a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Ayuntamiento de Añón la autorización administrativa para construir una depuradora. Es un nuevo proyecto de depuración de aguas residuales, ubicado conforme a las previsiones del plan parcial, y actualmente está tramitándose por el Ayuntamiento de Añón.

Hay que recordar de nuevo que el Departamento de Ordenación Territorial ha elaborado un calendario de actuaciones que obra en poder del Ayuntamiento de Añón. Ahí se dice claramente que corresponde al Ayuntamiento exigir el cumplimiento de sus obligaciones urbanísticas a la promotora de la urbanización, titular de la licencia de obras concedida, y a los propietarios. Se recomienda utilizar a tal fin la ejecución forzosa y la vía de apremio prevista en el artículo 301, del texto refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, así como la potestad de la expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad, establecida en el artículo 207 del citado texto legal.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acín.
Réplica.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Gracias, señor Consejero.

Yo no sé si cuando hago las preguntas no las explico bien. No sé si recordará que mañana es el día de San José, mañana hay un bonito puente de tres días, la urbanización Cumbres del Moncayo se va a llenar nuevamente y legalmente, y le estoy planteando un problema que se va a repetir este fin de semana y que se va a repetir en Semana Santa, y que volverá a tener, si no median otras causas, las mismas consecuencias que tuvo el anterior puente vacacional o las anteriores épocas de vacaciones.

Por lo tanto, por eso es por lo que le estoy preguntando, y sí que tengo que decirle que, efectivamente, el 2 de julio del año pasado, desde la Comisión Provincial de Ordenación, se le dirigió un escrito pidiéndole la ejecución directa y subsidiaria de las obras precisas para la retirada de las infraestructuras que producen el vertido, y le decía que debía proceder, en función del artículo 184 de la Ley del Suelo, a comunicar al Juzgado de primera instancia la ocupación ilegal, y requerir a dicho órgano judicial que se sirva disponer las actuaciones precisas para conseguir el inmediato desalojo de las mismas, en base al grave perjuicio que para la salud de la población de Alcalá de Moncayo pueden suponer los posibles vertidos. Eso es de lo que estamos hablando, y desde el año pasado hasta ahora nos encontramos que los chalés se siguen ocupando, que, encima, no sólo eso, sino que los residuos ahora van a una balsa totalmente ilegal, al otro lado del camino donde está la antigua depuradora; ahora es un auténtico —no sé cómo llamarle— pozo negro, basura. Eso es ya delinquir, pero con todas las de la ley; eso es delinquir: es un pozo sin vallas, sin nada de nada, donde puede caer cualquier persona. Y, luego, no sólo eso, sino que, a lo largo del camino que une la urbanización con el pueblo de Alcalá, se han hecho una serie de separaciones de lo que son los vertidos que puedan ir por este camino para desplazarlos, precisamente, hacia las laderas de la montaña, y, precisamente, hacia donde está el abastecimiento del agua de Alcalá.

Por lo tanto, nos podemos encontrar con el mismo problema, y lo que le estoy preguntando es, precisamente, qué han hecho. Ya veo que simplemente volver a comunicar, volver a hacer un calendario, y les recuerdo que el año pasado ya hicieron un calendario que no se ha cumplido. No me sirven los nuevos calendarios; lo que me sirve es que, en función de sus informes jurídicos, subroguen las competencias y las ejecuten ustedes mismos cuanto antes mejor, y, desde luego, lo que me gustaría es que este fin de semana la urbanización estuviera desierta, que es la mejor garantía de que no se vuelvan a producir, como ustedes dicen, como el Director General de Ordenación del Territorio firma en ese escrito, graves perjuicios para la salud de la población de Alcalá de Moncayo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Recuerden los preguntantes y los Consejeros que responden que la tramitación global de la pregunta, con el nuevo Reglamento, no puede exceder de cinco minutos.

Dúplica del señor Consejero.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ACIN BONED) [desde el escaño]: Señor Presidente, reitero la respuesta dada anteriormente.
Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 21, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo, formulada al Consejero de Ordenación Territorial por el señor Maestro.
Formule la pregunta, señor Maestro.

Pregunta número 21/93, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA: Gracias, señor Presidente.

¿Se ha procedido, desde el Departamento de Ordenación Territorial a la ejecución total o parcial de la resolución del expediente sancionador 1/92, por las infracciones urbanísticas cometidas en la urbanización Cumbres del Moncayo, y, en especial, al derribo de los chalés números 93, 94 y 95, así como de la estación depuradora de aguas residuales, ante el incumplimiento de la misma por la empresa Grado, S.L., y el Ayuntamiento de Añón? En caso negativo, ¿tiene el Departamento fijada alguna fecha para su ejecución?

El señor PRESIDENTE: Respuesta del señor Consejero.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ACIN BONED) [desde el escaño]: Sí, en lo que afecta a nuestras competencias.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Réplica del señor Maestro.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Consejero. Así me queda más tiempo a mí para poder intervenir.

Vuelvo a insistir en el tema de los plazos y de la resolución del expediente. Su Departamento pidió un informe

jurídico para, en caso de que no cumpliera el Ayuntamiento de Añón sus competencias..., que, como estamos viendo, no está por la labor, sino por incumplir, sistemáticamente, cualquier acuerdo de la Diputación General de Aragón en esta materia, y, sin embargo —todo hay que decirlo—, la Diputación General de Aragón, en especial el Departamento de Agricultura, se sigue portando excelentemente con el Ayuntamiento de Añón, sigue dándole subvenciones para todo tipo de cuestiones que pide el Ayuntamiento de Añón (del mismo partido, por supuesto, que el de la consejería de Agricultura), y no le duelen prendas al propio Ayuntamiento de negarse, incluso, a colaborar en la concentración parcelaria o en negarse a facilitar la ampliación del parque natural o a otra serie de cuestiones. Y, sin embargo, nos encontramos con que no ejecuta los acuerdos de la Diputación General de Aragón en esta materia, y parece ser que eso no es ningún problema.

Yo creo que es un problema muy grave, y que la autonomía municipal debe llegar, precisamente, hasta el incumplimiento. Cuando se produce el incumplimiento por parte del Ayuntamiento, entonces ahí se ha acabado ya, y, entonces, o la Diputación General se subroga y lleva a los tribunales y ejerce todas las acciones que pueda para que este Ayuntamiento cumpla, o, si no, si la autonomía municipal es hacer pequeños reinos de taifas, entonces, desde luego, con esa política municipal, con ese municipalismo no estamos de acuerdo.

Sí que estamos con la autonomía municipal; pero cuando se incumplen las leyes, esto es como la libertad de expresión: hasta que se vulneran los derechos o las libertades del resto de las personas. Todas las cosas tienen un límite, y la autonomía municipal también lo tiene; por lo tanto, es a lo que tendríamos que ir.

El informe jurídico del Departamento le avala para subrogarse en las competencias. Otra vez, como única solución, yo no sé qué estará ocurriendo exactamente con este tema, porque, otra vez, cuando parece que iban ya a proceder al derribo de esos chalés, a derribar la depuradora y a restaurar, pasándole luego el cargo a la empresa, que había provocado, precisamente, esas ilegalidades, cuando ya parecía que lo iban a hacer (así lo anunció a bombo y platillo, y así salió en todos los medios de comunicación), ahora nos encontramos con que pasa el tiempo, con que parece que las cosas se olvidan (a mí no se me olvidan), y nos encontramos con un nuevo calendario de plazos, a ver si el Ayuntamiento de Añón cumple. A este paso, se pasarán otros cuatro años y volverá otro Ayuntamiento y dirá que ellos no saben nada.

Por lo tanto, señor Consejero, le vuelvo a exigir el cumplimiento de los acuerdos que toma la Diputación General de Aragón y la Comisión de Ordenación del Territorio, y que proceda a subrogarse las competencias, ya que el Ayuntamiento de Añón ha incumplido los requerimientos de la Diputación General de Aragón, ha superado el plazo del mes que en su informe jurídico decía que, en todo caso, había que esperar. Ya ha pasado tiempo suficiente, y lo que tienen que hacer es contratar a una empresa para que proceda al derribo, en el plazo de tres días, como su informe dice que tiene que ser, y pase el cargo a la empresa constructora.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Dúplica del señor Consejero.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ACIN BONED) [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Señor Maestro, la tramitación del expediente está a punto de concluir, con lo que queda la propuesta de resolución, que será elevada al órgano correspondiente para la imposición de sanciones en materia de urbanismo.

Hasta ahora, resumiendo, se ha formulado pliego de cargos a la empresa Construcciones y Urbanizaciones Grado, S.L., en su calidad de promotor-constructor, por las siguientes actuaciones: ejecución de planta depuradora fuera del ámbito del plan parcial y del proyecto de urbanización del suelo no urbanizable; incumplimiento de la obligación de urbanización simultánea a la edificación; construcción, sin licencia municipal, de cincuenta y ocho garajes y porches adosados a las edificaciones; construcción en parcelas 93, 90 y 95 de la manzana 5, con infracción del plan parcial. Por otra parte, se ha solicitado ampliación de datos e información al Ayuntamiento de Añón, y el correspondiente informe técnico de valoración que debe formularse para apoyar la propuesta de resolución.

Hay que decir también que el pasado 27 de enero la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio cambió al secretario del expediente. El expediente sancionador se inició el 30 de abril de 1992; a título orientativo, puede recordarse la cronología de las actuaciones, desde que el 6 de agosto de este año se hace el pliego de cargos contra la citada constructora; ese mismo día se emite otro pliego de cargos contra el Ayuntamiento de Añón por permitir, entre otras cosas, construir una depuradora sin licencia municipal; también el día 6 de agosto se pide información y datos económicos sobre la depuradora a la CHE; el 7 de agosto se pide la colaboración técnica del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón; el 21 de agosto, Construcciones Grado presenta escrito de alegaciones; el 27 de agosto el Ayuntamiento de Añón formula escrito de alegaciones al pliego de cargos; el 31 de agosto la CHE contesta y dice no tener datos de la depuradora, y el día 1 de septiembre contesta el Colegio de Arquitectos; el día 2 de septiembre se formula pliego de cargos contra el técnico-director de las obras de la depuradora; el día 15 de septiembre dicho técnico presenta escrito de alegaciones; el día 18 de septiembre se solicita certificación al Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos respecto al director de la obra; el día 5 de octubre el Colegio de Arquitectos amplía su información sobre el trabajo profesional realizado en la urbanización; ese mismo día el Colegio de Ingenieros remite certificación relativa al director de la obra; el día 20 de octubre se solicita ampliación de datos al Ayuntamiento de Añón.

Las actuaciones más recientes del Departamento de Ordenación Territorial, ratificadas en el último Consejo de Ordenación Territorial, celebrado el día 22 de febrero, consisten en la concreción de un calendario a cumplir por las partes implicadas, dejando bien claro que las soluciones definitivas están en manos del Ayuntamiento de Añón y de la CHE, quedando pendiente de ordenación territorial lo referido exclusivamente a urbanismo.

Así, desde enero hasta julio se han dispuesto veinte gestiones diferentes, con el fin de resolver los problemas urbanísticos derivados de la urbanización y de la construcción de la depuradora. Por lo tanto, contesto claramente al «sí, en lo que respecta a nuestras competencias».

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acín.

Pregunta número 24, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo, formulada al mismo Consejero por el mismo Diputado.

Señor Maestro, plantee la pregunta.

Pregunta número 24/93, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

La tercera pregunta dice así: ¿Se ha procedido desde el Departamento de Ordenación Territorial a solicitar del Departamento de Agricultura o de la Confederación Hidrográfica del Ebro el precinto del pozo Z-20, que surte de agua ilegalmente a la urbanización Cumbres del Moncayo desde hace dos años, y es responsable de la contaminación de la red de abastecimiento público de Alcalá de Moncayo? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la respuesta?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ACIN BONED) [desde el escaño]: Señor Presidente.

No.

El señor PRESIDENTE: Señor Maestro, réplica.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Consejero. Me gustaría saber... En todo caso, en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, sí se hizo una propuesta en este sentido de dirigirse, por lo menos, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, y leo textualmente, dice así: «Ruego proceda al precinto del pozo como reacción al incumplimiento de la condición que hubiera hecho efectiva la concesión, y ante la trascendencia social y de salud pública de este problema». Esta era una propuesta del director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, el 2 de julio, y era una carta dirigida al comisario de aguas. Si esta propuesta no ha salido adelante, me gustaría saber por qué motivo no ha salido, y, en tal caso, yo sí que soy partidario de que, efectivamente, el Departamento de ordenación del territorio, en función de sus competencias, puesto que le están afectando muy directamente, deba dirigirse a los responsables de este pozo para comunicarles el precinto del mismo, puesto que se están incumpliendo los fines para los que fue otorgado, y que son los que están, de alguna manera, propiciando o facilitando las graves consecuencias de la utilización de la urbanización.

Le quiero recordar que en el informe jurídico —vuelvo a recalcar— del secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, el órgano autonómico competente para la declaración de subrogación será el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes. Es decir, cuando estamos hablando de ejecutar de una vez por todas el cumplimiento de lo que la Ley del Suelo dice y de las competencias de la Diputación General de Aragón, es de su Departamento de quien hablamos, que, evidentemente, se tendrá que dirigir a todos aquellos a los que les pueda

obligar en función de la Ley del Suelo a cumplir con esa legislación, y es usted, y no otro, el que tiene las competencias. Efectivamente, hay otros que no cumplen a los escritos que desde su Departamento o desde la Comisión de Urbanismo se envían; entonces, lo que tiene que hacer es emprender acciones legales, políticas o del tipo que sean para que lo ejecuten, y, si no, como he dicho otras veces, dimitir, porque si no le hacen caso para cumplir las obligaciones, las competencias, las competencias que su Departamento tiene, lo lógico es que dimita, porque si no le hacen caso es que algo está ocurriendo.

Lo que tenemos es el pozo Z-20, que se adjudicó por parte de la Consejería de Agricultura al Ayuntamiento de Añón para unos usos públicos, que no se está utilizando con ese fin, que se está utilizando ilegalmente para la urbanización y que, en todo caso, la Diputación General de Aragón tiene algo que decir, y usted algo que exigir: que se cumpla en base a la Ley del Suelo, porque eso les está trayendo repercusiones para el funcionamiento urbanístico de esa zona.

Por lo tanto, señor Consejero, no eluda su responsabilidad. Yo sé que usted no es el ejecutor de muchas de las cuestiones que están ocurriendo en torno a la urbanización del Moncayo, pero usted es el máximo responsable de hacer que se cumplan, y, si no, de ejercer las acciones...

El señor PRESIDENTE: Termine, señor Maestro, termine.

El señor Diputado (MAESTRO TEJADA) [desde el escaño]: ... que deben llevar a que definitivamente se solucione este problema. Y, si no, dentro de tres meses tendré que volver a preguntarle otra vez.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, dúplica.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ACIN BONED) [desde el escaño]: Señor Presidente.

Le he dicho «no», señor Maestro, porque no se ha solicitado precinto alguno del pozo Z-20 porque el Departamento de Ordenación Territorial no es competente en la materia. Hay que decir una vez más que corresponde a la CHE el otorgamiento de las autorizaciones y concesiones referidas al dominio público hidráulico y la inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de las mismas, siguiendo el artículo 22 de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985. La pregunta habría que hacérsela, por lo tanto, a la CHE. Es que se confunde esta cámara con otras instituciones.

La Diputación General, desde el Departamento de Agricultura, lo que ha hecho ha sido autorizar al Ayuntamiento de Añón la utilización a precario del sondeo realizado por la Administración autonómica, haciéndole ver al Ayuntamiento, a quién se le anuló una vez dicho permiso, que está prohibida la cesión del sondeo y que la autorización queda subordinada a la obtención de la autorización de la CHE para el uso de las aguas que correspondan. El sondeo se concedió exclusivamente a una administración municipal y para una finalidad pública.

Respecto a la tramitación de la autorización de aprovechamiento de aguas públicas el 30 de septiembre de 1992, la CHE procedió al ofrecimiento de condiciones al Ayun-

tamiento de Añón, con destino a los habitantes de la urbanización, y, en su caso, del casco urbano. Estas condiciones fueron aceptadas por la corporación municipal de Añón del Moncayo el 11 de noviembre de 1992. Insisto, por tanto, en que la pregunta debe dirigirse a la CHE y que la actuación de Agricultura en el cumplimiento de sus competencias se ha limitado a autorizar al Ayuntamiento de Añón la utilización del sondeo, recalcándole las limitaciones legales y recordándole los permisos preceptivos de la CHE.

Yo le rogaría, señor Maestro —usted sabe que el tema está bastante encauzado y que es muy complejo—, que no resucite el tema, aunque les diera en su tiempo bastante juego político y público.

Nada más, y muchas gracias.

¡Ah, perdón!, con respecto a dimitir, usted creo que se hará viejo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acfn.

Pregunta 26, formulada al señor Consejero de Economía y Hacienda por el señor Hernández Tornos.

Señor Hernández, plantee la pregunta, por favor.

El señor Diputado HERNANDEZ TORNOS [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

En cuanto a la pregunta 26, solicito su retirada y solicito, igualmente, pasar directamente a la siguiente, también formulada por este Diputado.

El señor PRESIDENTE: Pues formule usted, fórmúlela.

Pregunta núm. 27/93, relativa a la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la información a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

El señor Diputado HERNANDEZ TORNOS [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente; con su venia, entonces.

¿Cuál es la razón de este sistemático incumplimiento, y cuándo va a ser publicada en el *Boletín Oficial de Aragón*, para general y público conocimiento, la información a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Hacienda, al menos respecto de los cuatro trimestres del ejercicio de 1992?

El señor PRESIDENTE: Respuesta del señor Consejero.

El señor Consejero de Economía y Hacienda (LANZUELA MARINA) [desde el escaño]: Señor Presidente.

Señoría, las dos preguntas iban entrelazadas. Intentaré, con la misma brevedad que el señor Diputado ha formulado la pregunta, ceñirme lo más escuetamente a la oportuna contestación.

Creo que con la información que pide (exigida en nuestra legislación y que reiteradamente ha pedido el Diputado don Santiago Hernández), por primera vez, con la última información enviada a estas Cortes, se cumplían algunas de las cuestiones que, por desgracia, no se habían cumplido en las legislaturas anteriores. Por primera vez, como digo, se ha remitido, con el envío del cuarto trimestre de 1992, a estas Cortes la información en cuanto al estado de movimiento y situación de tesorería a 30 de diciembre del noventa y dos, y la situación del endeudamiento de la Comunidad Autónoma a dicha fecha.

Y paso a contestar escuetamente a su pregunta. En cuanto a la publicación, ciertamente, nunca se ha producido tampoco...

El señor PRESIDENTE: Suba el micrófono, señor Lanzuela, que no le escuchan; suba el micrófono.

El señor Consejero de Economía y Hacienda (LANZUELA MARINA) [desde el escaño]: En cuanto a la publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*, nunca se ha producido tampoco esta publicación, a pesar del requerimiento legal, entendiendo que con la remisión de la información a las Cortes de Aragón se ponía a su disposición toda la documentación exigida para su conocimiento y análisis, que permitía el control de la acción del ejecutivo, entendiendo que no debía producirse su publicación antes de su remisión a las Cortes de Aragón. No obstante, no existe ningún inconveniente en que, una vez rendida la información completa, como sucede por primera vez en la última remisión a estas Cortes, se proceda a publicar un resumen de las operaciones de ejecución del presupuesto, por ser la información más significativa.

Por otro lado, sería preciso definir con claridad la información que debe ser objeto de publicación, ya que la enorme cantidad de datos a publicar produciría una difícil comprensión de la información y una complejidad sensible para su tratamiento en el *Boletín Oficial de Aragón*. En este aspecto está estudiando el Departamento de Economía y Hacienda una propuesta de resolución de estados, que podría ser objeto de publicación, pudiendo la misma someterse a estas Cortes para su conocimiento y acuerdo consiguiente antes de tomarse una decisión definitiva. En cualquier caso, estamos en este momento en el Departamento estudiando qué sería lo último a que nos obligaría o que cumpliríamos así por primera vez, y aprovecho, desde luego, para comunicar al señor Diputado don Santiago Hernández que pasaremos esta propuesta para ver si llegamos a un acuerdo de una publicación lo más homogénea, resumida e inteligible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Gracias, señor Lanzuela.

Señor Hernández.

El señor Diputado HERNANDEZ TORNOS [desde el escaño]: Gracias al señor Consejero por su información.

Como usted muy bien ha dicho —por eso se ha retirado la pregunta 26/93—, pedíamos que la situación de tesorería y del endeudamiento del sector público aragonés, y de acuerdo con la Ley de Presupuestos del pasado ejercicio, en la disposición adicional sexta exactamente, se dice que se remitirán especialmente, y por primera vez se ha remitido. Hay que reconocer que nuestro trabajo nos ha costado llegar; se ha cumplido, aunque tardamente, y algo es algo, puesto que debería ser cada trimestre, pero al final se ha cumplido. Entendemos que eso es positivo, y reconocerá que cuando se hizo la pregunta no se había cumplido, por eso la retiramos.

La segunda pregunta, que es la que está en curso, viene a ser exactamente lo mismo. El artículo 80 de la Ley de Hacienda establecía dos cosas perfectamente diferenciadas: por una parte, que se remitieran a la Comisión de Econo-

mía de estas Cortes una serie de informaciones, como son la ejecución presupuestaria, las modificaciones presupuestarias y alguna otra cosa más, que conviene establecer que tampoco está cumplido; me refiero con exactitud a la memoria de control económico-financiero que se debe realizar no sólo del Instituto Aragonés de Fomento, sino de todos y cada uno de los organismos autónomos y de las empresas públicas de esta Comunidad Autónoma. Por lo que a esto respecta, no se ha remitido nunca a esta cámara, pero el señor Consejero convendrá conmigo que son cosas diferentes la remisión de información a esta cámara y la información en el *Boletín Oficial de Aragón*, porque, en definitiva, es un derecho que se crea a favor del ciudadano el que tenga información suficiente, por mucho que se remita a esta cámara, el ciudadano no tiene información suficiente. La información es algo a lo que tiene derecho y, por lo tanto, es perfectamente exigible. El señor Consejero convendrá conmigo en que, como ciudadano, tengo derecho a exigirselo y como Diputado estoy obligado a establecer cuando no se cumple la ley.

Las dos preguntas, la anterior y ésta, tienen un claro objetivo, y es el cumplimiento de la ley; ni siquiera le digo al estricto cumplimiento de la ley, sino el razonable cumplimiento de la ley. Por eso, tengo que decir que desde junio de 1986 han pasado veintisiete trimestres, y el cumplimiento ha sido de veintisiete, cero; o sea: nunca. No es que no lo haya cumplido usted nunca: no lo ha cumplido nadie. No se trata aquí de responsabilidades personales; entiendo yo que ya va siendo hora de que cumpla aunque sea después del enésimo requerimiento.

En cuanto al ofrecimiento...

El señor PRESIDENTE: Termine, señor Hernández.

El señor Diputado HERNANDEZ TORNOS [desde el escaño]: Termine, señor Presidente.

...es interesante porque la información tiene que ser necesariamente resumida, y la información es importante y depende, claro está, de la clase de información que nos presente y que se publique. Entendemos que en ese sentido no va a haber discrepancias, pues se trata de algo razonable y ejecutable sin grandes complicaciones.

De cualquier manera, estaremos gustosos de escuchar y de ver lo que nos remita o la propuesta que nos haga.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Dúplica, señor Consejero.

El señor Consejero de Economía y Hacienda (LANZUELA MARINA) [desde el escaño]: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Hernández, por el reconocimiento; después de veintiséis trimestres hemos conseguido, yo creo que en buena medida también por la tenacidad del señor Diputado, cumplir ya casi totalmente lo previsto por la ley en cuanto a las memorias que se tienen que mandar, o los estados financieros que su señoría ha citado; tiene también instrucciones la Intervención General para, en el plazo menor posible, dar cumplimiento total. Lo que sucede es que la Intervención, como ya tuve ocasión de decir en el último Pleno presupuestario, está haciendo un esfuerzo formidable debido a la magnitud que tiene en estos momentos de trabajo, pero está ya en la línea de dar cumplimiento total.

En cualquier caso, muchas gracias, señor Hernández, por su tenacidad y por lograr que se dé cumplimiento exacto de la ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lanzuela.

Pregunta 33, relativa a la gestión de la estación de esquí de Valdelinares, formulada a la Diputación General por el señor Tejedor.

Señor Tejedor, formule la pregunta.

Pregunta núm. 33/93, relativa a la gestión de la estación de esquí de Valdelinares.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

¿Qué opinión le merecen al Gobierno de la Diputación General de Aragón las declaraciones del alcalde de Alcalá de la Selva, referidas al funcionamiento de la estación de esquí de Valdelinares?

El señor PRESIDENTE: Señor Zapatero, respuesta.

El señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo (ZAPATERO GONZALEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Lo cierto, señor Tejedor, es que convendrá conmigo en que es una pregunta bastante atípica, porque me pide que haga una glosa de unas declaraciones aparecidas en algún medio de comunicación —no dice cuál— en relación a la persona del alcalde de Alcalá de la Selva y Diputado de estas Cortes.

Yo, en primer lugar, tengo que decirle que cualesquiera que sean las declaraciones a las que usted se refiere formuladas por el señor alcalde de Alcalá de la Selva, con toda seguridad que serán declaraciones prudentes y ajustadas; conozco su talante y, por consiguiente, no me cabe ninguna duda de que las declaraciones habrán sido de ese tenor.

Y en cuanto a Valdelinares, lo único que le puedo decir es que la gestión que se realiza en la estación de esquí, se lleva a cabo por una sociedad mercantil de capital público, pero bajo fórmula privada, con un notable éxito, tanto desde el punto de vista turístico como deportivo y económico. Eso es, creo, lo que a todos nos puede interesar: que la estación de esquí de Valdelinares está teniendo un creciente éxito entre su clientela, básicamente entre los visitantes de la Comunidad Autónoma de Valencia; esperamos continuar en la misma línea que ya hemos emprendido de mejora de los servicios de la estación de esquí, para responder a la confianza que nuestros clientes todos los días, especialmente los fines de semana, nos conceden visitando nuestras instalaciones y consumiendo los servicios que allí les prestamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Tejedor, réplica.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ [desde el escaño]: Muchas gracias, señor Presidente.

No sé si la pregunta parlamentaria era atípica; desde luego la respuesta es absolutamente atípica. Como si le pregunto qué le pareció el partido de fútbol de la semana pasada y me responde que fue una espléndida corrida de toros, que

se cortaron dos orejas y el rabo en el tercero de la tarde. Algo así es lo que usted acaba de hacer, porque, claro, creo que no desconoce un gran encabezamiento de este tenor del 30 de diciembre de 1992: «Los habitantes de la zona de Javalambre criticaron la falta de información del Gobierno aragonés y lamentaron el escaso poder decisorio de los municipios en la gestión de las pistas de Valdelinares». Y don Benito Ros, presidente de la corporación municipal de Alcalá de la Selva, señaló que el Gobierno aragonés debería tener más en cuenta la opinión de los municipios que, en última instancia, son los dueños de suelo, y saben qué actuación puede ser más necesaria.

En definitiva, señor Consejero, en un determinado momento el Gobierno regional entendió que la estación de esquí estaba funcionando de forma desastrosa hace dos o tres años, y para salvar esa estación y porque entendía el Gobierno (y me pareció entonces una buena decisión) que esa estación era beneficiosa para la comarca, se constituyó una empresa, y en esa empresa pública, lo que está diciendo don Benito Ros, como alcalde del municipio más importante de la zona, del municipio que alcanza la mayor infraestructura hotelera y de servicios, del municipio del PAR, incluso en el cual hay una zona de la estación de esquí, está diciendo: «Es que los ciudadanos más directamente afectados, aquellos por quienes se constituyó la sociedad pública y aquellos que se van a beneficiar más directamente de esta actividad económica que complementa las economías tradicionales de la comarca, debieran estar presentes en el órgano de gestión correspondiente, que es el consejo de administración, y eso a petición de todos los ayuntamientos que representan a esos ciudadanos».

Todo esto demuestra dos cuestiones: primera, que sigue importándoles un bledo la política municipal, que no hablan directamente con el representante de los ciudadanos, que debería tener voz y voto en el órgano regional; y, segundo, que realmente hay dos gobiernos: el gobierno del Partido Popular y el gobierno del PAR. Entonces, claro, como esa sociedad pública es del Partido Popular, si los alcaldes de por allí, que la mayoría son del PAR y, en concreto, el buen amigo don Benito Ros pues no tiene vela en este entierro, quieren participar en la gestión de Valdelinares, ya saben lo que tienen que hacer: afiliarse al PP, y usted, señor Ros, veo que tendrá que cambiarse de Grupo Parlamentario.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Tejedor, esa parte sobra. Dúplica del señor Consejero.

El señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo (ZAPATERO GONZALEZ) [desde el escaño]: Señor Presidente, el señor Tejedor, con la habilidad que le caracteriza, ha intentado confundir varias cuestiones e, incluso, al final ha intentado llevar el asunto por la vía de la autonomía municipal, que no tiene absolutamente nada que ver con ello.

En la sociedad mercantil que gestiona la estación de esquí de Valdelinares están presentes corporaciones locales como el Ayuntamiento de Valdelinares en la persona de su alcalde, está presente la Diputación Provincial de Teruel, y yo creo que lo que el señor alcalde de Alcalá de la Selva quiso manifestar (está en su propio derecho y hemos recogido las sugerencias) es que le gustaría participar más di-

rectamente en la gestión; a esa cuestión no hay que sacarle ninguna punta, y mucho menos punta desde el punto de vista político: por supuesto no tiene absolutamente nada que ver la militancia con respecto a ningún partido para la pertenencia al consejo de administración. El alcalde de Valdelinares es del PAR también, del Partido Aragonés Regionalista, que está presente en el consejo de administración, por consiguiente, no tiene absolutamente nada que ver con nada de lo que usted ha dicho.

Lo cierto es que la estación de esquí, la gestión de la estación de esquí, está resultando muy favorable en las dos campañas. Esta es la segunda de las dos campañas que está gestionada por una empresa pública bajo fórmula mercantil. Creo que es lo positivo y lo importante para la zona y creo también que ha levantado interesantes e importantes expectativas en los sectores privados, en los sectores industriales, en los sectores turísticos de todos los municipios sobre los que ejerce su influjo la estación de esquí de Valdelinares, que, en definitiva, es lo que se pretende. La estación de esquí es un instrumento, es un motor dentro del sector turístico de la sierra de Gúdar: ni se acaba el sector turístico en la estación de esquí ni por el mero hecho de tener la estación de esquí hemos acabado el desarrollo turístico en esa zona. Sirve de motor: alrededor de la estación de esquí, y en colaboración y en coordinación con esa instalación, se pueden realizar multitud de actuaciones turísticas, y de hecho se están realizando.

Yo creo que eso es lo que nos debe de alegrar: que la estación de Valdelinares vaya creciendo y vaya teniendo cada vez mayor éxito en su clientela, y también nos debe alegrar que el interés demostrado por parte de los representantes de las entidades locales que rodean, que están dentro del influjo de la estación de esquí, deseen participar cada vez más, implicarse más, apoyar más a la estación de esquí, porque todos ellos consideran que la estación de esquí de Valdelinares es una instalación motor para la economía de esa zona.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con la Consejera, el señor Burriel Borque formulará conjuntamente las preguntas 96 y 97.

Formule las preguntas, señor Burriel.

Preguntas núms. 96/93 y 97/93, relativas a la edición grabada de la obra integral de Pablo Bruna y de Gaspar Sanz, respectivamente.

El señor Diputado BURRIEL BORQUE [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

¿Sabe el excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales qué ha sido de la edición en disco compacto de la obra integral de Pablo Bruna, interpretada por don José Luis González Uriol, y de la obra integral de Gaspar Sanz, interpretada por don Jorge Fresno, y financiadas por el Pabellón de Aragón 92, S.A.? Y, en su caso, ¿qué previsiones hay para su difusión y venta, y cuándo podrán éstas llevarse a cabo?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por error dije «Consejera»; es obvio que es «Consejero».

El señor Biel tiene la palabra.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Debería de contestar que el Consejero lo sabe, pero voy a ampliarle un poquito más.

Efectivamente, como su señoría ya conoce, de las ediciones en *compact disc* de las obras integrales de Pablo Bruna y Gaspar Sanz se repartieron, en la última fase de la Exposición Universal de Sevilla, algunos ejemplares a modo de regalo para determinadas personas que visitaron el pabellón, quedando aproximadamente unos ochocientos ejemplares, que serán unas ochocientas unidades de cada uno de los *compact disc*, que será oportunamente presentado con motivo de los actos que desde los distintos Departamentos de la Diputación General de Aragón se celebran con motivo de la festividad de San Jorge.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Biel.
Réplica del preguntante.

El señor Diputado BURRIEL BORQUE [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Tiene mucho la respuesta, y sobre todo los hechos, tiene mucho —yo creo— de preocupante, y más todavía de síntoma en cuanto a cómo se entiende la política cultural en esta Comunidad.

Señor Consejero, usted sabe, espero que sepa, que es la primera edición que se hace en el mundo de la obra íntegra de Pablo Bruna y de Gaspar Sanz; espero que sepa también que algunas de las obras que se incluyen en los discos compactos han sido por primera vez interpretadas; espero que sepa también que, desde este punto de vista, y, además, por la importancia musical e histórica de los dos autores, se trata de una joya discográfica y de uno de los acontecimientos musicales más importantes que en relación con la música barroca se produjo en el pasado año. Sin embargo, a estas alturas, a las alturas en las que estamos, de esta edición, públicamente, al margen de lo que usted sabe, nadie conoce que es lo que ha ocurrido. No solamente no han sido presentadas las ediciones: ni siquiera se ha tenido la delicadeza de entregarles una copia a aquellos municipios o a aquellos párrocos de aquellos municipios en cuyos órganos se grabó una parte de la obra de Pablo Bruna. No se sabe qué difusión está prevista y cómo se van a difundir. No hay ninguna crítica hecha, ni pedida, además, ninguna información en relación con la crítica. Y parece ser que hasta el día 23 de abril tampoco vamos a tener ocasión de conocer o de que los aragoneses conozcan qué es lo que ha pasado con estas grabaciones. Yo creo que es sintomático, que es grave, que es serio, y que, desde luego, no viene justificado, porque esto se grabó en febrero de 1992, hace más de un año. No está justificado lo que está ocurriendo.

Volvemos de nuevo a iniciativas que más bien pretenden —al menos después los hechos así lo confirman—, pretenden servir a objetivos propios más que a objetivos culturales y ciudadanos, que es para lo que deberían servir este tipo de iniciativas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Dúplica...

El señor Diputado BURRIEL BORQUE [desde el escaño]: En todo caso, si se me permite, muchas gracias, por-

que yo sí que he recibido, a raíz de la pregunta, los discos compactos de las dos grabaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Ve usted cómo las preguntas sirven para algo?

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA) [desde el escaño]: Gracias. [Rumores.]

Me puede hacer el señor Tejedor la pregunta correspondiente en otro Pleno...

El señor PRESIDENTE: ¿Qué ocurre?

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA) [desde el escaño]: Yo lo que quería decirle...

El señor PRESIDENTE: Silencio, señor Tejedor.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA) [desde el escaño]: En primer lugar, agradecerle los piropos del Diputado: «primera edición», «joya discográfica», y fíjese usted si somos tan humildes, que hacemos una joya y no la presentamos públicamente. Yo lo interpreto así.

¿Por qué no la hemos presentado? La utilizamos a lo largo de los últimos meses de la Expo para entregar personalmente a determinadas personalidades que visitaban el pabellón, y esta es una obra realizada, efectivamente, y creo que un acierto, y la pregunta de su señoría demuestra que ha sido un acierto.

Me quedo con lo de «joya discográfica», que agradezco, cuyo calificativo agradezco personalmente. Y decirle que —y eso puede ser un error, aunque no lo puedo reconocer públicamente—, normalmente, con motivo de la festividad de San Jorge, se suelen hacer determinadas actuaciones especiales, presentaciones especiales o actos especiales para conmemorar más brillantemente la festividad de San Jorge. ¿Que eso supone un retraso en la presentación pública de una obra que será histórica ahora y dentro de seis meses? Puede ser un error, que yo asumo personalmente; pero reconozco que esta obra, que esta joya discográfica realizada por la Diputación General de Aragón, se presentará alrededor de la festividad de San Jorge, 23 de abril próximo, y siento que no haya sido posible antes y, por supuesto, el resto de sus señorías, incluido el Diputado señor Tejedor, recibirá el correspondiente ejemplar.

Nada más y muchas gracias. [Rumores.]

El señor PRESIDENTE: Silencio, silencio por favor.

El señor Ortiz le pregunta al Consejero de Industria sobre emisiones e inmisiones atmosféricas.

Señor Ortiz, formule la pregunta.

Pregunta núm. 99/93, relativa a la determinación de emisiones e inmisiones atmosféricas.

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

¿Mediante qué instrumentos, técnicos y administrativos, el Departamento de Industria, Comercio y Turismo determina las inmisiones y emisiones a la atmósfera, para la de-

claración de impacto ambiental de las empresas a instalar en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Respuesta del señor Consejero.

El señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo (ZAPATERO GONZALEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Los instrumentos técnicos y administrativos, en el caso de que se requiera evaluación de impacto ambiental, se determinan en cada caso en función de las características específicas de la actividad industrial; habida cuenta de la gran diversidad de actividades industriales e, incluso, de la diferencia de tamaño que puede haber entre una empresa u otra, es muy difícil generalizar la respuesta; por consiguiente, eso depende de las características de cada una de las industrias.

Si su pregunta quiere conocer también si tenemos alguna red de medición de emisiones atmosféricas, le diré que no; en Zaragoza (capital) hay una red de control de emisiones atmosféricas dependiente del Ayuntamiento de Zaragoza, pero no existe red dependiente de la Diputación General de Aragón.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Zapatero.
Réplica del señor Ortiz.

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS [desde el escaño]: Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Consejero. Un poco, quizás, me ha chafado lo que yo le quería decir, porque, efectivamente, la Diputación General de Aragón no tiene un red de medición de emisiones en esta Comunidad Autónoma; en todo caso, a ese aspecto ya llegaríamos al final.

Lo que sí que querría decir con esta pregunta es que la misma tenía dos aspectos: un aspecto que sería el administrativo y otro técnico. En el administrativo, hombre, decir que, de una vez por todas, se nos diga cuáles son los organismos o administraciones que se van a ocupar de los temas de medio ambiente en esta Comunidad Autónoma, ¿qué está pasando actualmente en el IAMA?, que algo pasa y usted lo sabe; ¿para cuándo esa agencia de medio ambiente que coordine todas las acciones medioambientales en esta Comunidad Autónoma? Si para muestra un botón, yo le hablaría de la declaración de impacto de la empresa Oxaquim en Alcañiz, que tuvo bastante repercusión en estos días pasados.

Sin entrar a valorar las concentraciones que se determinaron, que se encontraron, que yo creo que estaban dentro de los parámetros o los límites admisibles, y sin cuestionar la profesionalidad de la empresa que participó fundamentalmente en ese estudio, pues decir que era una empresa que en absoluto tenía ninguna relación con esta Comunidad Autónoma (usted sabrá que fue ITSEMAT, que es una empresa homologada efectivamente a nivel nacional), pero que a niveles regionales tenemos una homologada, que sería Control Siete, también la conocerá, pero que eso es lo de menos. Yo creo que los organismos oficiales (el ITA, fundamentalmente) y en este caso concreto estaba el laboratorio de medio ambiente de la Diputación Provincial de Teruel, podrían haber hecho con total garantía las mediciones de estas emisiones e inmisiones en esa empresa.

No le quiero recordar tampoco, efectivamente, que ante una proposición no de ley que ya se debatió en esta cámara, relativa a la creación de un mapa de corrosión, tampoco se ha contado con una ingeniería de esta Comunidad o con alguno de los organismos que estamos comentando para su desarrollo.

Finalmente, sí decirle que, efectivamente, yo tengo el dato en esta Comunidad Autónoma —estoy hablando sólo de mediciones de inmisiones—, y el MOPU así lo dice en su memoria anual de 1991, Aragón estaba clasificada como la segunda Comunidad Autónoma, después de Cataluña, en el número de monitores de medición de inmisiones (sesenta y dos manuales y dieciséis automáticos), pero todos ellos o del Ayuntamiento de Zaragoza o de la Diputación Provincial de Teruel. ¿Para cuándo esta Comunidad Autónoma tendrá esa red establecida y cuándo se empezará a medir algo también en la provincia de Huesca, pues no hay absolutamente nada?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Dúplica, señor Consejero.

El señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo (ZAPATERO GONZALEZ) [desde el escaño]: Sí; efectivamente, no tenemos una red de control de inmisiones atmosféricas propia de la Diputación General de Aragón; existe —como le decía anteriormente y el señor Diputado ya conocía— una red en Zaragoza (capital) y otra red que rodea a la central térmica Teruel y que, prácticamente, son los dos sistemas de control de emisiones atmosféricas que existen en nuestra Comunidad Autónoma.

¿Cuándo la tendremos? Pues cuando las disponibilidades presupuestarias nos permitan montarla a nivel de todo Aragón, de toda la extensión de Aragón o, al menos, en todas las localidades donde pueda haber posibilidad de medir algún tipo de inmisión. Es una labor, desde el punto de vista presupuestario, de coste muy elevado, y lo cierto es que los dos núcleos que pueden plantear algún problema, tanto la ciudad de Zaragoza como los alrededores de la central térmica Teruel, están controlados, aunque no por instalaciones de la Diputación General de Aragón (en un caso municipal y en otro caso mixta, propiedad parcialmente de Endesa con colaboración de Diputación Provincial de Teruel y del Ministerio), están controlados en ese aspecto. Por consiguiente, puede entenderse que no es una necesidad absolutamente perentoria extender el control de emisión de contaminación atmosférica a lo largo y ancho de toda la Comunidad Autónoma en este momento; pero cuando haya disposiciones presupuestarias iremos extendiendo esta cuestión. En cuanto a las empresas adjudicatarias de los diferentes servicios, esos son los resultados de los concursos. Y, evidentemente, no le puedo decir, en el caso concreto de Oxaquim, qué circunstancias y vicisitudes llevarán a la mesa de contratación en su momento a adjudicar a una empresa o a otra.

Y eso es cuanto le puedo decir en esta materia. El ITA, evidentemente, colabora desde el servicio de medio ambiente en las labores propias de control de emisiones atmosféricas y control de contaminación de residuos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Zapatero.

El señor Arola le pregunta al señor Biel: ¿Qué opinión le merecen las declaraciones del Consejero de Ordenación

Territorial, Obras Públicas y Transportes, en el sentido de «mover a los topos» que en su Departamento tienen carné del Partido Socialista y que afirma «han filtrado» la información a la oposición parlamentaria?

Señor Arola.

Pregunta núm. 119/93, relativa a unas afirmaciones del señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes en el Pleno de las Cortes de Aragón del día 12 de marzo de 1993.

El señor Diputado AROLA BLANQUET [desde el escaño]: Nunca fue tan bien leída una pregunta de este Diputado.

El señor PRESIDENTE: Porque corro leyendo más que usted.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me alegro de que sea el señor Arola quien me haga la pregunta como consecuencia de una interpelación de otro Diputado a otro Consejero. No obstante, yo creo que hace falta una cierta dosis de buen humor, y decirle, si me lo permite, que mucho les ha cundido a ustedes desde el año 1982, pues hasta los topos tienen carné del PSOE; yo creo que desde ese punto de vista algo han avanzado. Lo digo en broma, por supuesto, y atendiendo a su sentido del humor.

En primer lugar, no conozco exactamente las declaraciones del señor Acín, dado que, evidentemente, nadie de los servicios de las Cortes me ha filtrado todavía las pruebas del diario de sesiones del otro día, que ha sido un poco pronto. No obstante, yo quiero recordar en esta cámara que la Ley articulada de funcionarios civiles del Estado, en su artículo 80, y que está todavía vigente, establece que los funcionarios han de observar en todo momento una conducta de máximo decoro, etcétera, y guardar sigilo riguroso respecto de los asuntos que conozcan por razón de su cargo; que el artículo séptimo del Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios establece que es falta grave no guardar el debido sigilo respecto a los asuntos que se conozcan por razón del cargo, etcétera; y que el Código Penal, incluso, tiene tipificados entre los delitos de los funcionarios públicos, en el ejercicio de su cargo, el de la infidelidad en la custodia de documentos y el de la revelación de los secretos de informaciones.

Hasta ahí lo que yo puedo conocer en relación con esta pregunta que ahora le toca a su señoría.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Réplica, señor Arola; ahora sin muletillas.

El señor Diputado AROLA BLANQUET [desde el escaño]: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Biel, permítame iniciar esta breve intervención con algo que dice: «Escucha, hijo mío —dijo el demonio—, poniendo su mano sobre su cabeza». El problema es que se le escaparon los demonios al señor Acín e hizo una afir-

mación, que usted la conoce de oídas, seguro, por referencias también, y que, además, sabe cuál es la opinión.

También con un poco de humor, señor Biel, ni le he preguntado su opinión por una ley ni espero, cuando llegue a casa encontrarme, unos topitos, pues si cuando se hace a usted una pregunta, hace regalos, porque no vaya a ser que de esta forma se intente desvirtuar una afirmación muy seria que hizo el señor Consejero, no la única, y yo creo que una lamentable afirmación que hizo el señor Consejero... El motivo de preguntarle a usted es que usted es el responsable de la función pública y que esas medidas que dijo el Consejero las tendrá que aplicar usted, y habrá que ver, primero, si eso fue un recurso del demonio que puso en su cabeza; primero, si fue eso simplemente, que eso quisiéramos que fuera; segundo —y vamos a estar muy atentos—, si se produce algún tipo de medida; y tercero, el rigor, y no me refiero en cuanto al castigo sino al rigor, en todo caso, con que esas medidas pudieran ser tomadas.

Usted es el Consejero del Presidente, y le recuerdo perfectamente los debates que cuando discutíamos en la primera y en la segunda legislatura, sobre las medidas de la función pública, hay cosas que no se pueden decir y yo lo sé. Lo voy a decir de otra manera, sospecho que las comparte usted tanto como las compartimos nosotros, porque al fin y al cabo —y con esto acabo—, con otra cita, esta vez de Fromm: «Todo lo que hagas a otro te lo estás haciendo también a ti mismo». En todo caso, se hizo un flaco favor el señor Consejero de ordenación del territorio cuando pronunció dichas palabras en esta cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arola.

Dúplica del señor Biel.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA) [desde el escaño]: Gracias.

Yo creo que el tema es complicado, el tema es complejo, y tendría mucho de qué hablar, y una cosa es cierta: yo con esto me tengo que quedar: una interpelación de un señor Diputado del Partido Socialista, que, al parecer, por lo que se deduce, que yo no conozco, del *Diario de Sesiones*, tenía vastos conocimientos sobre un tema; al parecer. Esos conocimientos se pueden obtener reglamentariamente por tres modos, de tres maneras: bien a través de ciencia infusa, cosa que no debe ser el caso; a través del Reglamento de la cámara, solicitando la información que se precise, conforme a lo establecido en el Reglamento, artículo 11 y otros del Reglamento de la cámara, o por otros procedimientos que yo desconozco absolutamente.

Eso es lo que yo sé; yo no sé más, yo no sé absolutamente más. Y se demuestra fehacientemente que un parlamentario de la cámara tiene una información, incluso en algunos detalles, que no es el caso, que no discuto, que no tengo el *Diario de Sesiones*. Esa es una realidad.

En esta cámara todos podemos obtener informaciones por el Reglamento correspondiente, por el artículo 11, solicitando la información, que hay un plazo para entregarla, etcétera, o, por tener otras formas de información que yo desconozco y que no puedo juzgar, pero que pueden existir, y que su señoría y yo sabemos que pueden existir, y de hecho existen, pueden existir. Yo no estoy subjetivizando nada; en absoluto: ésa es una realidad.

El tema es complicado y el tema es complejo, y quizá no sea el marco de una pregunta el momento adecuado para

poder hacer un análisis más pormenorizado de la cuestión, pero es cierto. El tema está ahí, y habrá, de alguna manera, que pensar en ello.

Eso es todo, y yo creo que de las declaraciones del señor Consejero de ordenación del territorio no tienen que extraerse más conclusiones porque no las hay, en absoluto. Las cosas se conocen por el procedimiento que se conocen o no

se conocen; punto. Y cada uno saque al final sus propias conclusiones.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Biel.

Debatido el último punto del orden del día, se levanta la sesión. *[A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.]*



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 190 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1993, en papel o microficha: 12.400 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1993, en papel y microficha: 13.500 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.